



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## ORDENANZA N° 538-MSI

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**



**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 018-2021-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 005-2021-CSCFGRD/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Gestión de Riesgo de Desastres; el Oficio N° D000052-2021-MML-GSGC del Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana (CORESEC LM); el Informe Vía Remota N° 027-2021-14.00-GSCGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe Vía Remota N° 292-2021-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Vía Remota N° 054-2021-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y el Informe Vía Remota N° 0134-2021-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; referidos al proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro 2021; y,

### CONSIDERANDO:



Que, los artículos 194° y 197° de la Constitución Política del Perú establecen que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley;



Que, mediante los artículos 3° y 4° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, y se establece como instancias integrantes de dicho Sistema, al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana; los que cuentan con una Secretaría Técnica;



Que, el artículo 16° de la citada Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana está integrado por el Alcalde, quien lo preside, la autoridad política de mayor nivel de la localidad, los Comisarios de las Comisarías de la jurisdicción, un representante del Poder Judicial, un representante del Ministerio Público, el coordinador distrital de las juntas vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú y otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que los miembros del Comité consideren conveniente incorporar;



Que, el artículo 17°, numeral 17.5, de la citada Ley, en concordancia con el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificada por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece como función del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana -CODISEC, la de proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, los artículos 46° y 47° del citado Reglamento de la Ley N° 27933, establecen que los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital, y que para la formulación de los planes de acción distritales se tendrá en consideración el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales en que se sustentan estos, los fenómenos y componentes de intervención priorizados, adaptándolos a la realidad del distrito; y deben estar alineados a los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Concertado de la Región;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN se aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana”, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y la normatividad vigente en la materia;

Que, a su vez, de acuerdo con los numerales 7.4, 7.5 y 7.6 de la precitada Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, la Secretaría Técnica del CODISEC remite la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana a los miembros del CODISEC para su validación, así como, que declarada la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) “Apta para la Implementación”, por parte de la Secretaría Técnica de COPROSEC, el Presidente del CODISEC propone al Concejo Municipal su aprobación mediante Ordenanza;

Que, en este contexto, mediante el documento del visto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de Secretaría Técnica del CODISEC, remite el “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro 2021”, el mismo que ha sido validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC San Isidro mediante Acta del 16 de setiembre de 2020, y declarado “Apto para su Implementación”, por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana - CORESEC LM, por encontrarse alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 de Lima Metropolitana y al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, según el Oficio N° D000052-2021-MML-GSGC del Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana (CORESEC LM), que adjunta el Informe Técnico N° 103-2020-MML-GSGC-STCSC-EPPSC del Coordinador General de dicha Secretaría Técnica;

Que, a su vez, con los informes del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto emiten opinión favorable, señalando que la matriz de articulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro 2021 cumple con las condiciones establecidas en la Directiva N° 011-2019-IN/DGSC, y se financia con el presupuesto asignado al Programa Presupuestal 030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, teniendo como proyectos del programa los rubros de “Patrullaje por Sector” y “Comunidad organizada a favor de la Seguridad Ciudadana”;



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, por tales consideraciones, contando con las opiniones favorables de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los documentos del visto, corresponde la aprobación, mediante Ordenanza, del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro 2021;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9°, artículo 39° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por mayoría, y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:



### **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021; validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de San Isidro, y declarado “Apto para su Implementación” por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana - CORESEC LM; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y, demás unidades orgánicas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial “El Peruano”, y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro: [www.munisanisidro.gob.pe](http://www.munisanisidro.gob.pe).



#### **POR TANTO:**

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Dado en San Isidro a los 28 días del mes de abril de 2021.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

**ERICK ARIAS VENTOCILLA**  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

**AUGUSTO CACERES VIÑAS**  
Alcalde

Que, estando a lo señalado en los Informes mencionados y las disposiciones legales citadas, se recomienda la aprobación Ordenanza Municipal que aprueba la reducción del 50% del pago de los derechos de tramitación por la celebración de matrimonio civil durante el Estado de Emergencia Nacional.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 9º, 39º Y 41º DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 294-2021/MDP QUE APRUEBA LA REDUCCIÓN DEL 50% DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE TRAMITACIÓN POR LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL**

**Artículo Primero.- OBJETIVO.-** Reducir el 50% del pago de los derechos de tramitación por la celebración de matrimonio civil durante el Estado de Emergencia Nacional, siendo política de la actual gestión promover la unión familiar en el marco de las funciones de carácter social y comunal que de acuerdo a Ley le corresponde a la municipalidad en su calidad de gobierno local, buscando de este modo contribuir a la consolidación de la familia como célula básica de la sociedad, a través del otorgamiento de facilidades a los vecinos del distrito de Pucusana.

**Artículo Segundo.- ALCANCE.-** El beneficio es aplicable a todas las solicitudes de celebración de matrimonio civil que se presenten ante la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pucusana después del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo Tercero.- REDUCCIÓN DEL 50% DEL COSTO DE LOS DERECHOS DE TRAMITACIÓN.-** Que, de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA- vigente de la Entidad Edil los derechos de tramitación comprenden lo siguiente:

- 3.1.- Orden N° 09 – Apertura de Expediente Matrimonial – S/. 46.00 incluido el pago por derecho de tramitación - con el descuento el monto sería de S/. 23.00.
- 3.2.- Orden N° 10 – Ceremonia en el recinto municipal – en horas de labores S/. 70.00 – con el descuento el monto sería S/. 35.00.
- 3.3.- Orden N° 10 – Ceremonia en el recinto municipal – fuera de horas de labores S/. 180.00 – con el descuento el monto sería S/. 90.00.
- 3.4.- Orden N° 11 – Ceremonia fuera del recinto municipal en el distrito S/. 500.00 – con el descuento el monto sería S/. 250.00.
- 3.5.- Orden N° 11 – Ceremonia fuera del recinto municipal y fuera del distrito S/. 800.00 – con el descuento el monto sería S/. 400.00.

**Artículo Cuarto.- VIGENCIA.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial El Peruano hasta por un plazo de 30 días.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.- FACÚLTESE** a la señora Alcaldesa para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza y prorogue su fecha de vigencia, de ser el caso.

**Segunda.- DERÓGUESE** toda norma que se oponga a la presente.

LIDIA AMÉRICA CARRILLO VELIZ  
 Alcaldesa

1950778-1

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA**

**Aprueban beneficios tributarios por el pago de tributos municipales y multas administrativas en el distrito de Puente Piedra**

**ORDENANZA N° 395-MDPP**

Puente Piedra, 30 de abril de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha ha dado la siguiente Ordenanza;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Puente Piedra informa que existiendo una coyuntura que afecta a todos los peruanos, es necesario ejecutar diversas medidas permitiendo que el impacto causado en la economía de los contribuyentes sea menor, pero que a su vez no disminuya el índice de la recaudación por el pago de deudas tributarias y no tributarias;

**ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS POR EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y MULTAS ADMINISTRATIVAS EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA**

**Artículo Primero.- APROBAR** los beneficios tributarios por el pago de tributos municipales y multas administrativas en el distrito de Puente Piedra, que como anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.- FACULTAR** al señor Alcalde, para que, mediante Decreto de Alcaldía, de ser necesario, dicte normas complementarias a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.- DISPONER**, a partir de la fecha, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra ([www.munipuentepiedra.gob.pe](http://www.munipuentepiedra.gob.pe)) del anexo 1 de la presente Ordenanza.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria, y su difusión a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Secretaría General.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RENNÁN SANTIAGO ESPINOZA VENEGAS  
 Alcalde

1950563-1

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**Aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro 2021**

**ORDENANZA N° 538-MSI**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 018-2021-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 005-2021-CSCFGRD/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Gestión de Riesgo de Desastres; el Oficio N° D000052-2021-MML-GSGC del Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima

Metropolitana (CORESEC LM); el Informe Vía Remota N° 027-2021-14.00-GSCGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe Vía Remota N° 292-2021-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Vía Remota N° 054-2021-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y el Informe Vía Remota N° 0134-2021-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; referidos al proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro 2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 197° de la Constitución Política del Perú establecen que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley;

Que, mediante los artículos 3° y 4° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, y se establece como instancias integrantes de dicho Sistema, al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana; los que cuentan con una Secretaría Técnica;

Que, el artículo 16° de la citada Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana está integrado por el Alcalde, quien lo preside, la autoridad política de mayor nivel de la localidad, los Comisarios de las Comisarias de la jurisdicción, un representante del Poder Judicial, un representante del Ministerio Público, el coordinador distrital de las juntas vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú y otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que los miembros del Comité consideren conveniente incorporar;

Que, el artículo 17°, numeral 17.5, de la citada Ley, en concordancia con el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, modificada por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece como función del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana -CODISEC, la de proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, los artículos 46° y 47° del citado Reglamento de la Ley N° 27933, establecen que los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital, y que para la formulación de los planes de acción distritales se tendrá en consideración el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales en que se sustentan estos, los fenómenos y componentes de intervención priorizados, adaptándolos a la realidad del distrito; y deben estar alineados a los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Concertado de la Región;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN se aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan

Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y la normatividad vigente en la materia;

Que, a su vez, de acuerdo con los numerales 7.4, 7.5 y 7.6 de la precitada Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, la Secretaría Técnica del CODISEC remite la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana a los miembros del CODISEC para su validación, así como, que declarada la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) "Apta para la Implementación", por parte de la Secretaría Técnica de COPROSEC, el Presidente del CODISEC propone al Concejo Municipal su aprobación mediante Ordenanza;

Que, en este contexto, mediante el documento del visto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de Secretaría Técnica del CODISEC, remite el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro 2021", el mismo que ha sido validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC San Isidro mediante Acta del 16 de setiembre de 2020, y declarado "Apto para su Implementación", por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana - CORESEC LM, por encontrarse alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 de Lima Metropolitana y al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, según el Oficio N° D000052-2021-MML-GSGC del Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana (CORESEC LM), que adjunta el Informe Técnico N° 103-2020-MML-GSGC-STCSC-EPPSC del Coordinador General de dicha Secretaría Técnica;

Que, a su vez, con los informes del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto emiten opinión favorable, señalando que la matriz de articulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro 2021 cumple con las condiciones establecidas en la Directiva N° 011-2019-IN/DGSC, y se financia con el presupuesto asignado al Programa Presupuestal 030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, teniendo como proyectos del programa los rubros de "Patrullaje por Sector" y "Comunidad organizada a favor de la Seguridad Ciudadana";

Que, por tales consideraciones, contando con las opiniones favorables de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los documentos del visto, corresponde la aprobación, mediante Ordenanza, del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro 2021;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9°, artículo 39° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por mayoría, y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

#### ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

**Artículo Primero.-** APROBAR el PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021; validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de San Isidro, y declarado "Apto para su Implementación" por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana - CORESEC LM; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y, demás unidades orgánicas competentes.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en

el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro: [www.munisanisidro.gob.pe](http://www.munisanisidro.gob.pe).

**POR TANTO:**

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro a los 28 días del mes de abril de 2021.

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
 Alcalde

1950413-1

**Aprueban el Programa de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora en el distrito de San Isidro, Año 2021**

**DECRETO DE ALCALDÍA  
 N° 012-2021-ALC/MSI**

San Isidro, 30 de abril del 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Pase N° 156-2021-1600-GDAS/MSI de la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible; el Informe N° 153-2021-1620-SGA-GDAS/MSI de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el Informe Vía Remota N° 078-2021-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y, el Informe Vía Remota N° 395-2021-0510-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar y el artículo 80°, numerales 3 y 3.4, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, señalan que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y que las municipalidades distritales, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función exclusiva de fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de ruidos;

Que, el artículo VI del Título Preliminar y el artículo 115°, numeral 115.2, de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establecen que la gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios, prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental, y que los gobiernos locales son responsables de normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y comerciales, así como por las fuentes móviles, debiendo establecer la normativa respectiva sobre la base de los Estándares de Calidad Ambiental – ECA;

Que, a su vez, los artículos 12° y 14° del Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido aprobado por Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, prescriben que las Municipalidades Provinciales elaborarán planes de acción para la prevención y control de la contaminación sonora con el objeto de establecer las políticas, estrategias y medidas necesarias para no exceder los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Ruido; debiendo las Municipalidades Distritales emprender acciones de acuerdo con los lineamientos del Plan de Acción Provincial, así como que la vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora en el ámbito local es una actividad a cargo de las municipalidades provinciales y distritales de acuerdo a sus competencias;

Que, por su parte, mediante Ordenanza Metropolitana para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora, Ordenanza N° 1965-MML, se

establece el marco normativo metropolitano aplicable a las acciones de prevención y control de la contaminación sonora de competencia municipal, en la jurisdicción de la provincia de Lima, señalándose en sus artículos 8°, numeral 3, y 13°, que las Municipalidades Distritales tienen la función de elaborar el Programa Local de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora de su jurisdicción; instrumento de control en materia de ruido ambiental que las municipalidades distritales utilizan para la prevención de la contaminación sonora; el cual se elabora de forma anual y se aprueba por Decreto de Alcaldía, debiéndose remitir una copia a la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098 del 13 de marzo de 2020, se aprobó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2021 de la Municipalidad de San Isidro, el cual tiene como objetivo general programar las acciones de evaluación y supervisión ambiental durante el año 2021 en la Municipalidad de San Isidro, y entre sus objetivos específicos se encuentra el ejecutar acciones de vigilancia y control de la contaminación ambiental (calidad de ruido, entre otros) proveniente de fuentes móviles y fuentes fijas, a nivel distrital y en zonas prioritarias del distrito;

Que, en este contexto, con los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible y la Subgerencia de Gestión Ambiental remiten la propuesta del Programa de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora en el distrito de San Isidro para el año 2021, elaborada de acuerdo con sus competencias previstas en los artículos 108°, literal g), y 111°, literal k), del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI, y cuenta con la opinión técnica favorable de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, según los informes del visto, señalando que cumple la estructura mínima establecida en el artículo 13° de la Ordenanza N° 1965-MML, que las actividades programadas se encuentran debidamente financiadas al estar consideradas en el Plan Operativo Institucional 2021, y sus objetivos están articulados con los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2020-2023;

Que, por tales consideraciones, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Vía Remota N° 0165-2021-0400-GAJ/MSI, y las opiniones favorables de la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible; Subgerencia de Gestión Ambiental; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; corresponde la aprobación del Programa de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora en el distrito de San Isidro para el año 2021; y,

En uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20°, y los artículos 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Programa de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora en el distrito de San Isidro, Año 2021; el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento del presente Decreto; y, a la Secretaría General la publicación en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro: ([www.munisanisidro.gob.pe](http://www.munisanisidro.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
 Alcalde

1950411-1





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

# **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO - 2021**

**COMITÉ  
DISTRITAL DE  
SEGURIDAD  
CIUDADANA**



## PRESENTACIÓN

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del Distrito de San Isidro, es el instrumento de gestión en materia de seguridad ciudadana que orienta el que hacer de las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y la comunidad bajo los enfoques establecidos en el PNSC 2019 –2023, teniendo un horizonte temporal de un año. El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana se alinea al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana en el marco conceptual de la propuesta de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 se adopta un concepto amplio de seguridad ciudadana, entendida como "una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojos intencional de su patrimonio". "Sin duda alguna, la seguridad y convivencia ciudadana son componentes inherentes al desarrollo humano. El temor y la desconfianza resultantes de la violencia y la inseguridad constituyen un obstáculo al crecimiento económico y al desarrollo humano y social de las comunidades.

De otro lado, el reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que es la seguridad ciudadana es la acción integrada, multisectorial e intergubernamental, con base territorial y articulada que desarrolla el Estado con la colaboración con la ciudadanía, con la finalidad de asegurar su protección y convivencia pacífica a través de la prevención, control y erradicación de la violencia, delitos, faltas y contravenciones; así como la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, la rehabilitación y restauración social y atención de las víctimas.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde



## Contenido

CAPITULO I. DIAGNÓSTICO .....	4
1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA .....	5
1.2 MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO .....	5
1.3 ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA .....	12
a) Enfoque Transversal de Salud Pública .....	12
b) Enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos.....	13
c) Enfoque transversal de articulación interinstitucional .....	14
d) Enfoque transversal de género.....	15
e) Enfoque de Gestión por Resultado .....	16
f) Enfoque de interculturalidad .....	16
d) Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación.....	16
1.4 SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA .....	18
1.5 EL FUTURO DESEADO AL 2023.....	149
CAPITULO II. MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DISTRITAL.....	151
2.1 COMPONENTES.....	152
2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	154
2.3 ACTIVIDADES OPERATIVAS .....	155
2.4 INDICADOR, LÍNEA DE BASE y META.....	156
2.7 CRONOGRAMA .....	156





# CAPITULO I. DIAGNÓSTICO



## 1.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO

San Isidro es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana y es parte de la mancomunidad Lima Centro 2, que posee características propias de índole social, demográfica y cultural; tanto como factores de riesgo que generan índices de victimización y percepción de inseguridad.

La inseguridad ciudadana es uno de los problemas que más afecta a los diferentes segmentos del distrito. Resaltan la modalidad delictiva de robo, la cual se ha disminuido a diferencia de año anterior en un 6% en relación con el 2019 siendo el robo agravado cometido por las bandas de raqueteros quienes armados y empleando vehículos de gama alta han recorrido el distrito en forma encubierta para lograr sus ilícitos, y esto se produce debido a que la estrategia de vigilancia y respuesta rápida a la delincuencia es insuficiente.

El problema de la seguridad no tiene un único responsable, sino que requiere de la coordinación de diferentes actores (Gobierno local, PNP, Sociedad Civil, etc.); en general, el distrito es víctima de delincuencia que proviene de otros distritos; por ello, se necesita pensar en estrategias que incidan sobre los factores de riesgo social existentes en otros distritos, particularmente en Surquillo y Lince que poseen una considerable población con inclinación criminógena de acuerdo a un estudio del IDL, Si bien San Isidro cuenta con establecimientos para los servicios policiales, de Serenazgo las 24 horas.

En ese sentido se está reforzando los límites con los otros distritos vecinos para poder reducir el índice delictivo que más aqueja a nuestro distrito, ya que somos un distrito comercial en la cual se recibe a diario una gran cantidad de visitantes por el ámbito laboral es que es un punto muy importante, es ese sentido la Municipalidad une esfuerzos para salvaguardar la tranquilidad de la población, así mismo articular esfuerzos con todas las Instituciones relacionadas a combatir este flagelo ser más verticales y tomar acciones en el acto.

La problemática distrital, con sus componentes de delincuencia, violencia y situación sanitaria, han determinado modificaciones en el estilo de vida, en especial dadas las medidas de cuarentena y de distanciamiento social, que afectan en la vida familiar y el aspecto laboral que han precisado acciones gubernamentales para la reactivación económica.

## 1.2 MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

### MARCO CONCEPTUAL

#### La Seguridad Ciudadana.

Es muy complejo el concepto de "Seguridad Ciudadana", para poder realizar un buen desarrollo de lo que conlleva este tema, ver muy a detalle sus factores, su característica y su objetivo, se detalla los siguientes conceptos de acuerdo a las





normas vigentes.

Para mayores elementos de juicio, estos conceptos se hallan en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 -2023, Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria, Decreto Supremos N° 011-2014-IN y Decreto Supremo N° 010-2019-IN y la Directiva N.° 011 -2019 -IN -DGSC.

### **PNSC 2019 –2023**

El PNSC 2019 –2023 adopta un concepto amplio de seguridad ciudadana, entendida como una condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza física o psicológica, o de despojo intencional de su patrimonio ( PNUD, 2006). Bajo un enfoque de derechos humanos y seguridad humana que busca mejorar las condiciones de ciudadanía democrática y ubica a “la persona humana” como sujetos de derechos (CIDH, 2009).

### **Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias**

#### **Artículo 3.-Definiciones**

Seguridad Ciudadana: Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

#### **Artículo 9.-Ente rector**

El Ministerio del Interior es un ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

El ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones:

- Diseñar, proponer coordinar ejecutar y evaluar, en el marco de sus competencias, las políticas, planes, programas proyectos y actividades





en materia de seguridad ciudadana.

- Promover y coordinar, la participación del sector privado y la sociedad civil en materia de seguridad ciudadana.
- Formular y aprobar lineamientos técnicos y directivas.
- Instrumentos para la programación, diseño, ejecución seguimiento, evaluación, difusión y promoción de políticas de planes de seguridad ciudadana.
- Brindar capacitación y asistencia técnica a todas las entidades que conforman el SINASEC para la ejecución de las políticas y planes de seguridad ciudadana.
- Supervisar el cumplimiento de la elaboración de Planes de Acción Regional de seguridad ciudadana, así como la ejecución de las políticas, normas y acciones en materia de seguridad ciudadana de las entidades que conforman los CORESEC, bajo un enfoque de gestión por resultados, descentralizado, intercultural y género, efectuando el seguimiento, monitoreo y evaluación correspondientes.
- Priorizar el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos para la prevención de la violencia y el delito, así como diseñar, priorizar, conducir, coordinar y monitorear las acciones destinadas a lograr los objetivos de estrategias sectoriales o multisectoriales destinadas a prevenir el delito en todas las etapas a nacional.
- Proponer y coordinar la implementación de estrategias, normas y procedimientos de actuación para todas las entidades que conforman el SINASEC, en las materias de su competencia.
- Promover la organización, funcionamiento articulado y estructurado de las Secretarías Técnicas de los tres niveles de Seguridad Ciudadana, supervisando y monitoreando periódicamente, dando cuenta a las instancias correspondientes de los logros y dificultades halladas, para la mejora o cambio.
- Informar al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), sobre los avances en la ejecución de las políticas y planes nacionales de seguridad ciudadana.

Asimismo, cuando sea requerido informar al Presidente de la República y





al congreso de la República.

- Coordinar la cooperación de la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana, especialmente la articulación de los recursos humanos y logísticos de las Comisarías y los servicios de serenazgo para el patrullaje integrado, bajo comando y liderazgo operativo del Comisario, así como coadyuvar a la organización y capacitación de las juntas vecinales.
- Supervisar el cumplimiento de las normas que regulan el servicio de seguridad ciudadana a nivel nacional; el adecuado empleo de las armas no letales, menos letales o potencialmente letales; el uso de las tecnologías, uniformes, vehículos, distintivos e implementos para el adecuado cumplimiento de funciones en materia de seguridad ciudadana.
- Establecer las políticas, lineamientos, mecanismos y especificaciones técnicas de estandarización de los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones.
- Supervisar la ejecución de las acciones destinadas a integrar los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones entre los Municipios, Entidades Gubernamentales y la Policía Nacional del Perú, así como con el sector privado que suscriba convenios con tal fin.
- Dictar los lineamientos técnicos para la formulación, evaluación y actualización de los mapas del delito, con la colaboración de los Municipios, la sociedad civil y la comunidad organizada.
- Elaborar, publicar, difundir y actualizar el directorio de todas las instancias de coordinación del SINASEC, incluyendo sus miembros, así como los órganos de ejecución, con indicación clara de los servicios que brindan, recursos disponibles y responsables en los distintos niveles de gobierno, incluyendo direcciones, correos electrónicos y números de teléfono.
- Certificar los Centros de Capacitación de Serenos, conforme a las normas específicas en la materia, y administrar el Registro de Serenazgos, Registro Nacional de Serenos y Registro Nacional de Centros de Capacitación de Serenos.
- Elaborar propuestas normativas en materia de seguridad ciudadana, incluyendo los servicios de seguridad ciudadana, entre ellos, el servicio de serenazgo a nivel nacional.
- Emitir opinión técnica sobre toda propuesta legislativa en materia de seguridad ciudadana.





- Coordinar la implementación de **mecanismos** de transparencia
- y rendición de cuentas en atención a las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- Proponer las acciones para la **difusión** y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- Las demás funciones que le asigne el ordenamiento jurídico vigente, vinculadas a su condición de ente rector del SINASEC.

Las demás funciones que le asigne el ordenamiento jurídico vigente, vinculadas a su condición de ente rector del SINASEC.

### **Artículo 30.-Secretaría Técnica del CODISEC**

El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba.

Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

La Secretaría Técnica del CODISEC tiene las siguientes funciones:

- a. Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- b. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- c. Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- d. Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.





e. Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.

f. Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

g. Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.

h. Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.

i. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional.

#### **Directiva N° 011 –2019 –IN –DGSC**

#### **VI Disposiciones Generales**

6.8 El CODISEC es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

6.9 El CODISEC cuenta con una Secretaria Técnica, que es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al Comité. Asimismo, la Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asume las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC, dicho órgano o área deber ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana, o en su defecto puede disponer la creación de una Secretaria Técnica con arreglo a su presupuesto institucional.

6.10 El personal de la Secretaria Técnica está conformada por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de seguridad ciudadana y/o Gestión Pública y/o Planeamiento Estratégico. La Municipalidad Distrital elabora los perfiles de los profesionales que conforman la Secretaria Técnica del CODISEC de acuerdo a los lineamientos que brinda la Dirección General de Seguridad Ciudadana.





6.11 La Secretaría Técnica del CODISEC supervisa el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.

6.12 Para el cumplimiento de sus fines, el CODISEC en el marco de sus competencias, se organiza en grupos de trabajo liderados por un representante de una institución miembro del CODISEC y constituidos por profesionales de acuerdo a las necesidades de la materia, teniendo en cuenta los componentes del PNSC 2019 –2023, con la finalidad de ejecutar las actividades de forma articulada.

6.15 El CODISEC promueve la articulación de la Secretaría Técnica del CODISEC para que coadyuven con los objetivos y metas del PNSC –2019 –2023 con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción.

## VII Disposiciones Específicas

7.2.3 Entre las fuentes primarias de información a recoger por parte de los Gobiernos Locales, a fin de diagnosticar el problema público dentro de su jurisdicción, se encuentran los factores de riesgos.

7.2.4 Los factores de riesgos son entornos, actividades, personas o espacios cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos.

7.2.5 Las Secretarías Técnicas del CODISEC identifican los factores de riesgo en sus respectivas jurisdicciones de acuerdo al Anexo 10. Estos factores de riesgo se plasman en los planes de acción de seguridad ciudadana con un enfoque territorial (georreferenciado) y de constante actualización. La gestión adecuada de la información de factores de riesgos coadyuva de manera directa a la prevención y control de delito, incidiendo significativamente en la victimización dentro de la circunscripción.

7.2.7 Este listado se utiliza de manera conjunta con el listado de factores de riesgos y con el listado de delitos y faltas, presente en el Código Penal. Las tres herramientas se complementan en favor de que el personal de Serenazgo identifique el tipo de fenómeno o hecho que deba reportar.

### Marco Normativo:

- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus





- modificatorias.
- Ley N°27238, "Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú"
- Código Procesal Penal
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Supremo N°011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
  
- Resolución Ministerial N°772-2019-IN, que Aprueba el Manual de Sereno Municipal
- Decreto Supremo N°013-2019-IN, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, que aprueba la Directiva N° 011-2019-INDGSC:
  - Lineamientos Técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana.
  - Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2021.
  - Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de San Isidro.
  - Supremo N° 013-2019-IN que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
  - Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, que aprueba la Directiva N°011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana".

### 1.3 ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA

Para la elaboración del PAD 2021, se ha tomado como referencia el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.

#### a) Enfoque Transversal de Salud Pública

El PNSC 2019-2023 incluye en su marco estratégico el enfoque de salud pública, el mismo que sostiene que la violencia es un problema de salud pública, fenómeno que puede llegar a ser epidémico dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades (AMS, 1996).

La salud pública busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos (OMS, 2002), para lo cual desarrolla una serie de factores de riesgo y, por lo tanto, al focalizar dichos factores se reduce el fenómeno que amenaza la seguridad ciudadana.





Para poder solucionar la problemática en cuanto a salud pública se está coordinando con las Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS), a fin de realizar campañas de promoción y prevención de salud en la población. Por ejemplo, se tiene programado actividades en el tercer trimestre sobre salud mental, que hoy en día es un problema latente dentro del distrito.

Desde el 16 de marzo del 2020, el Perú viene enfrentando la enfermedad COVID-19 causado por el coronavirus, que actualmente es una **pandemia** que viene afectando a muchos países del mundo. La transmisión de este nuevo virus es a causa del directo de con las personas infectadas al hablar, toser o estornudar, lo que está causando serias consecuencias en la salubridad, economía, relaciones sociales y seguridad ciudadana del país, por lo tanto esta situación se ha convertido en un tema relevante dentro del enfoque del de salud pública, teniendo una estrecha relación con el orden interno de seguridad pública.

Es así como las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad consideran estos factores en la programación de actividades y trabajo en conjunto para reducir los registros de violencia familiar y contribuir con la prevención del COVID-19 en el distrito.

#### **b) Enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos**

El PNSC 2019-2023 toma los siguientes criterios de focalización: i) la focalización de fenómenos, y ii) la focalización territorial y descentralizada. La combinación de ambos da como resultado la priorización de las respuestas de las instituciones responsables de su liderazgo, implementación y evaluación en seguridad ciudadana.

##### **i.- Enfoque de focalización de fenómenos**

El PNSC 2019-2023 reconoce cuatro fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana. Estos fenómenos están agrupados de la siguiente manera:

1. Muerte violenta, representado por delitos asociados a homicidios y muertes en accidentes de tránsito
2. Delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, materializado en feminicidios, violencia sexual, trata de personas, violencia doméstica y violencia contra niños, niñas y adolescentes
3. Delitos patrimoniales en espacios públicos, compuestos por actos de robo, hurto y estafas, micro comercialización
4. Delitos cometidos por bandas criminales, expuestos en extorsiones, amenazas, intimidaciones y micro comercialización de drogas.





En ese contexto, el PADSC de San Isidro contemplará los cuatro fenómenos descritos anteriormente y analizará con estadísticas de cada fenómeno.

## ii.- Enfoque territorial y descentralizado

La ecología del delito sugiere una relación estrecha entre las delincuencias y los lugares (Shaw & McKay, 1942). Una idea principal de esta teoría es que el crimen y el delito se distribuyen y concentran de manera desigual en los territorios (Olavarría, Tocornal, Manzano, & Fruhling, 2009; Huaytalla, 2017). Weisburd, Groff & Yang (2012), por ejemplo, encontraron que la mitad de los delitos cometidos en Seattle, la ciudad

Más importante de Washington, se concentraban tan solo en el 5,6% de los segmentos de calle de aquel lugar. Por su parte, en el caso peruano, durante el 2016, el 90% de los delitos contra el patrimonio se concentraron en 100 distritos, mientras que el 57% de homicidios ocurrieron solamente en el 6% de los distritos (INEI, 2016).

Sobre la base de esta teoría y evidencia, el PNSC 2019–2023 incorpora un segundo criterio de focalización: la territorialidad. La aplicación de este criterio de focalización busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenomenologías particulares de cada territorio. Los territorios para priorizarse responden a este criterio de focalización según sus relevancias para la consecución de los resultados esperados, por lo que se plantean estrategias según sus situaciones particulares.

El distrito de San Isidro es uno de los distritos con mayor índice de desarrollo humano y concentra gran cantidad de comercio empresarial y financiero; por lo que en el PADSC se deberá considerar estos aspectos particulares del distrito.

## c) Enfoque transversal de articulación interinstitucional

Según la Ley N° 27933, establece entre sus objetivos, el de asegurar el cumplimiento de las políticas que requieran la participación de las entidades del Estado, a nivel intergubernamental, en materia de seguridad ciudadana. Si bien la Ley 27933 contiene un concepto sistémico e integral de la seguridad ciudadana, este esfuerzo debe incidir con mayor énfasis en la descentralización de la gestión territorial de la seguridad ciudadana, priorizando conceptos y acciones acorde con las responsabilidades y competencias que a los diferentes niveles de gobiernos corresponde ejercer, en el marco de un sistema debidamente estructurado, a fin de lograr mayor eficacia funcional. Por ello, es necesario potenciar la participación de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de seguridad ciudadana, como instancias centrales del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana para lograr un sistema funcional, articulado, descentralizado y con un enfoque de gestión por resultados.





El trabajo interinstitucional es fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos. Por ello, el PNSC 2019-2023 parte por comprender la articulación interinstitucional desde la coordinación de las políticas entre sectores hasta el trabajo en red local para maximizar los recursos y potenciar el impacto.

En el PADSC de San Isidro se trabajará con las autoridades de distintas instituciones, permitiendo la elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana.

Para ello, se desarrollará acciones con diferentes sectores:

**Cuadro N° 01**

Sector	Institución
Salud	DIRIS Lima Centro
Educación	UGEL 03
Interior	Comisaría de Orogantía del Mar y San Isidro
Mujer	CEM de San Isidro

Asimismo, el PNSC 2019-2023 sirve de orientación y alineamiento a los diseños de los Planes Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, según la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N.º 27933, modificada por Decreto Legislativo N° 1454. Esta orientación y alineamiento se desarrollan a fin de fortalecer tres aspectos.

- El primero, el eje de descentralización efectiva para el desarrollo, según lo indica la Política General de Gobierno al 2021.
- El segundo, la articulación de los diferentes niveles de gobierno, las entidades públicas y privadas, la sociedad civil bajo un enfoque intercultural y descentralizado de gestión por resultados.
- El tercero, el fortalecimiento y mejora de los equipos técnicos regionales, provinciales y locales.

#### d) Enfoque transversal de género

En el PNSC 2019-2023 se describe que el impacto de la violencia y la inseguridad ciudadana entre las mujeres y hombres se expresa de manera diferenciada. El enfoque de género implica reconocer las situaciones de desventaja y diferencia que existen entre hombres y mujeres al acceder a recursos y tomar decisiones, por lo que se estimula la creación de condiciones especiales para facilitar la participación, autonomía y empoderamiento de las mujeres.



El enfoque de género busca no solo el acceso igualitario a oportunidades, sino al goce efectivo de los derechos humanos, así como las mismas implantadas en cada una de las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro.

Por lo cual, en el PADSC de San Isidro se considerará el análisis y las acciones que contemplen la atención a la violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables.

#### **e) Enfoque de Gestión por Resultado**

La gestión por resultados es un enfoque que está en los sistemas administrativos del Estado, por ejemplo, en Planificación Estratégico, Presupuesto Público, Contrataciones Públicas, entre otros. Por ello es que en el PADSC 2021 del distrito de

San Isidro tiene en cuenta la gestión por resultados, ya que el servicio de seguridad ciudadana y los recursos del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" tienen bien definidos los productos que serán entregados a la población siendo estos el PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO y COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

#### **f) Enfoque de interculturalidad**

Bajo este enfoque de interculturalidad, el Estado reconoce y valora las diferentes costumbres de las comunidades indígenas amazónicas y campesinas, así como las diferentes concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales. En ese sentido, el PNSC 2019 – 2023 promueve el reconocimiento social, atención y respeto de las diferentes culturas existentes y favorece las relaciones interculturales, la igualdad de derechos y la no discriminación.

El PADSC 2021 de San Isidro implementará políticas diferenciadas de acuerdo a las características particulares propias de la jurisdicción. Por ello es importante mencionar, que el distrito alberga gran cantidad de centros empresariales y residentes con diversidades culturales, lo cual debe tenerse en cuenta para la aplicación de las políticas en seguridad ciudadana.

#### **d) Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación**

El PNSC 2019–2023 requiere comprometer los presupuestos de los sectores involucrados para cumplir los objetivos previstos. El presupuesto al PNSC 2019-2023 incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento nacional y local, incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión pública y otras intervenciones de inversión.





Asimismo, es fundamental destacar el seguimiento del PNSC 2019-2023, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto; y por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados (Serpell & Alarcón, 2015; OECD, 2010). Asimismo, se podrá realizar una comparación entre los resultados actuales y planeados.

La evaluación del PNSC 2019-2023 es una operación constante en su diseño, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera semestral y anual, conforme a la Guía de Políticas Nacionales. Como parte de sus evaluaciones de resultados se identifica oportunidades y alternativas de mejora en todas sus fases con la finalidad incorporar las enseñanzas aprendidas, así como lograr los objetivos planeados (Ceplan, 2018; Ceplan, 2017; OECD, 2010).

Con el fin de que las políticas nacionales y locales maximicen los recursos

y potencien el impacto a nivel local, el PNSC 2019-2023 y los Planes regionales, provinciales y locales tendrán un engranaje estratégico: el seguimiento del avance de cumplimiento de objetivos y metas establecidas. De este modo se realizará un monitoreo constante de los resultados a los que arriban los planes y las acciones desarrolladas. De este modo, el Ministerio del Interior, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene la competencia de supervisar el cumplimiento y elaboración de la elaboración de los planes, y el seguimiento y evaluación de las políticas según la Ley 27933.

#### **Presupuesto:**

En el caso del PADSC 2021 de San Isidro, se ha signado recursos al Programa Presupuestal 0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA por un monto de 38 millones 021 mil 966<sup>1</sup> soles para el presente año.

#### **Seguimiento:**

Es el monitoreo de forma permanente del proceso, avances, objetivos y metas del presente plan, a fin de lograr el resultado que se busca. Perfeccionándose con las siguientes acciones:

Se debe reportar el cumplimiento de cada acción planificada. Información en tiempo real sobre el cumplimiento de las acciones planificadas. Se tome acciones de control en los tiempos más oportunos. De esta acción se encargará la Secretaría Técnica del CODISEC de San Isidro.

#### **Evaluación:**



Fuente. Transparencia Económica MEF. Fecha de consulta 04 de enero del 2021.



Es un proceso sistemático que comprende el registro y la valoración de los progresos y los resultados obtenidos en el presente plan, también comprende la publicación de reportes de los avances realizados de las actividades contenidas en el presente plan. Según el marco normativo, la evaluación del PADSC 2021 de San Isidro se realiza de forma trimestral debiendo informarse al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana.

#### **1.4 SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

El Concepto de seguridad ciudadana se refiere a la protección de un individuo frente a las amenazas naturales, criminales, enfermedades, etc. De acuerdo con este concepto, la seguridad ciudadana constituye un componente básico de la seguridad ciudadana.

La Seguridad ciudadana es aquel componente responsable de velar por la protección de la ciudadanía y que sus bienes frente a la violencia o amenaza de violencia. En este sentido la intervención del Estado para garantizar la seguridad ciudadana no se limita a la reducción del delito a través de respuestas represivas, sino que incluye acciones de prevención y reducción de la violencia asociada a este, así como el desarrollo de acciones para el fomento de una cultura ciudadana de respeto a la ley y a las normas básicas que generan convivencia pacífica en la vida de la ciudad.

Por lo tanto hablar de seguridad ciudadana es enfocarnos netamente en la inseguridad que tenemos todos los días entonces es un problema complejo que abarca las diversas condiciones sociales, económicas, culturales y políticas en las que vivimos. Pero además, es un problema de múltiples dimensiones: por un lado la dimensión fáctica, vinculada a los hechos medibles y cuantificables; y por otro lado la dimensión subjetiva, relacionada con nuestras percepciones, miedos y preferencias estas dimensiones no se contraponen, puesto que juntas determinan la realidad de la inseguridad.

En consecuencia resulta difícil una caracterización realista de la situación actual de la seguridad ciudadana en el distrito de San Isidro, puesto también a la realidad que atraviesa el país frente a estado de emergencia que vivimos entonces no estamos a una verdadera realidad ya que seguimos con lo que el gobierno central a dictaminado sobre el toque de queda en ese caso no se especifica una acertada situación, Sin embargo el esfuerzo es necesario, ya que la información que se obtiene sobre la inseguridad y sus factores son la determinante para la toma de decisiones para el desarrollo de políticas públicas que promuevan la seguridad ciudadana. Ahora es muy importante contar con información real y actualizada para priorizar acciones, determinar estrategias de intervención y movilizar los recursos necesarios.

Por lo que con el accionar de las diversas actividades estratégicas establecidas en el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 del Distrito de San Isidro para el año 2021 se establecerá estrategias, innovativas y buenas prácticas de lucha contra estos factores de riesgo, del cual nos permita controlar y disminuir los





índices de inseguridad ciudadana, dentro de ellas es incentivar la participación de la Sociedad Civil, manteniendo los principios de coordinación entre el Gobierno Local y la población organizada.

Es muy importante mencionar que en este año la Organización Mundial de la salud con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea. Ante tal situación, mediante Decreto Supremo N.º135 –2020 –PCM se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N.º 051-2020-PCM, N.º 064-2020-PCM, N.º 075-2020-PCM, N.º 083-2020-PCM, N.º 094-2020-PCM y N.º 116-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N.º 045-2020-PCM, N.º 046-2020-PCM, N.º 051-2020-PCM, N.º 053-2020-PCM, N.º 057-2020-PCM, N.º 058-2020-PCM, N.º 061-2020-PCM, N.º 063-2020-PCM, N.º 064-2020-PCM, N.º 068-2020-PCM, N.º 072-2020-PCM, N.º 083-2020-PCM, N.º 094-2020-PCM, N.º 110-2020-PCM, N.º 116-2020-PCM, N.º 117-2020-PCM y N.º 129-2020-PCM, a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020, por las graves circunstancias

que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID – 19.

En esa misma línea, mediante Decreto Supremo N.º 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de Actividades" conforme a la estrategia para una reanudación progresiva en el marco de la emergencia sanitaria, la cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, que se evalúan permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud.

A raíz de este contexto social, la delincuencia disminuyó de manera abrupta, sin embargo, la pandemia dio pie a visibilizar los casos de violencia familiar y nuevas modalidades de hechos delictivos, propiciando el trabajo persistente en la reducción de los fenómenos delictivos bajo medidas de salubridad más estrictas y focalizadas. Asimismo, se incentiva el uso de las tecnologías de la información como medio de comunicación imprescindible en todos los ámbitos del entorno social, a su vez, esto implica abordar nuevos campos de acción para salvaguardar la seguridad ciudadana.

#### 1.4.1 Información Socio demográfica

##### **Población**

El distrito de San Isidro es uno de los cuarenta y tres distritos de la provincia de Lima, ubicada en el departamento de Lima, en el Perú. Limita al norte con el distrito de Jesús María, distrito de Lince y distrito de La Victoria, al este con el distrito de San Borja, al sur con el distrito de Miraflores (Lima) y distrito de Surquillo y al oeste con el distrito de Magdalena del Mar y el Océano Pacífico.

Según el último censo del INEI (2017), el distrito de San Isidro cuenta con 53, 4600 residentes en los cinco (05) sectores (Sectorización de Juntas Vecinales comunales





acreditadas por la Municipalidad de San Isidro).

**Cuadro N° 02**

POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO POR SEXO 2017	
Número de Habitantes	
DESCRIPCIÓN	2017
HOMBRE	26,906
MUJER	33,829
<b>TOTAL</b>	<b>60,735</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - Censo Nacional 2017 INEI.

El total poblacional de San isidro es de 60,735 habitantes; siendo el género con mayor porcentaje en el distrito el de las "Mujeres" con un 55.6% (33,829 hab.) y registrándose a "Hombres" con un 44.4% (26,906 hab.)

**Cuadro N° 03**





**POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO POR EDADES  
QUINQUENALES: 2018**  
Número de Habitantes

EDADES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
0-4	1,364	1,327	2,691
05-Set	1,384	1,414	2,798
Oct-14	1,424	1,475	2,899
15-19	1,562	1,642	3,204
20-24	1,601	1,985	3,586
25-29	1,717	2,118	3,835
30-34	1,790	2,224	4,014
35-39	1,996	2,497	4,493
40-44	2,062	2,574	4,636
45-49	2,017	2,412	4,429
50-54	1,875	2,364	4,239
55-59	1,793	2,341	4,134
60-64	1,674	2,267	3,941
65-69	1,378	1,841	3,219
70-74	1,054	1,596	2,650
75-79	919	1,206	2,125
80-84	601	1,050	1,651
85-89	416	809	1,225
90-94	213	484	697
95 +	66	203	269
<b>TOTAL</b>	<b>26,906</b>	<b>33,829</b>	<b>60,735</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - Censo Nacional 2017 - INEI

Del total poblacional, el mayor porcentaje se encuentra en el grupo etario de 40 a 44 años con un 7.6% (4,639 hab.), seguido del grupo de 35 a 39 de edad con el 7.3% (4,493 hab.) y finalmente el grupo de 65 a más años de edad cubre el 4.4% (4,429 hab.) de la población.



**Cuadro N° 04**



### Población del distrito de San Isidro por sector distrital

**PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO POR SECTORES Y SUBSECTORES  
AÑOS: 2017**

SECTOR	SUBSECTOR	ESTRUCTURA %	2017
SECTOR 1	1-1	4.2%	3,027
	1-2	4.0%	4,673
	1-3	3.8%	2,805
	1-4	2.9%	2,448
	1-5	4.5%	3,263
	1-6	3.9%	2,732
	<b>Subtotal 1</b>		<b>23.3%</b>
SECTOR 2	2-1	2.4%	1,471
	2-2	6.6%	3,867
	2-3	2.7%	1,026
	2-4	3.0%	1,457
	2-5	6.7%	3,131
	2-6	6.5%	2,641
	2-7	2.1%	1,144
<b>Subtotal 2</b>		<b>27.9%</b>	<b>14,737</b>
SECTOR 3	3-1	6.3%	3,304
	3-2	4.5%	2,644
	3-3	6.0%	2,550
<b>Subtotal 3</b>		<b>14.8%</b>	<b>8,498</b>
SECTOR 4	4-1	4.2%	2,268
	4-2	0.9%	307
	4-3	6.1%	2,949
	4-4	4.5%	2,195
<b>Subtotal 4</b>		<b>15.7%</b>	<b>7,709</b>
SECTOR 5	5-1	4.5%	2,354
	5-2	5.4%	2,664
	5-3	3.9%	2,185
	5-4	4.5%	2,960
<b>Subtotal 5</b>		<b>18.3%</b>	<b>10,143</b>
<b>TOTAL</b>			<b>60,735</b>

**Fuente: censos 2007 y proyecciones de población 2015 - - INEI / Oficio 7144-2015 - INEI**

San Isidro realiza sus labores en cinco divisiones sectoriales, las cuales están delimitadas e identificadas por cada unidad orgánica de la Municipalidad. Del total poblacional del distrito, la mayoría porcentual la presenta el Sector 2 con 27.9% (14,737 hab.), en segundo lugar se encuentra el Sector 1 con 23.3 % (19,648 hab.), en tercer lugar se registra al Sector 5 con 18.3% (10,143), en cuarta posición al Sector 4 con 15.7% (7,709 hab.).



**Cuadro N° 05**  
**Población estimada y proyectada, por superficie y densidad poblacional, según sector 2018**

**DENSIDAD DE POBLACION POR SECTORES DE LA MSI 2017**

SECTOR	NÚMERO DE HABITANTES	ÁREA M2	ÁREA KM2	DENSIDAD HABITANTES / KM2
Sector 1	19,648	2,059,757	2.06	9,539
Sector 2	14,737	2,839,179	2.839	5,191
Sector 3	8,498	1,366,412	1.366	6,219
Sector 4	7,709	1,706,954	1.707	4,516
Sector 5	10,143	1,956,894	1.957	5,183
<b>TOTAL</b>	<b>60,735</b>	<b>9,929,198</b>	<b>9.929</b>	<b>6,117</b>

Fuente: Censo 2017 – INEI; Subgerencia de Catastro

En cuanto a la densidad poblacional calculada de acuerdo a la población estimada y proyectada y su superficie. El sector con mayor densidad es el Sector 1 con 9,539 hab/km<sup>2</sup>, seguido del Sector 3 con 6,219 hab/km<sup>2</sup>, en el tercer Sector 2 con 5,191 hab/km<sup>2</sup>, en cuarto lugar está el Sector 5 con 5,183 hab/km y por último se encuentra el Sector 4 con 4,516 hab/km<sup>2</sup>. Por lo tanto se resalta que el Sector 1 es el sector con mayor densidad poblacional y el Sector 4 es el sector con menor proporción.

**Gráfico N° 01**





**Cuadro N° 06**  
**PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO POR JURISDICCIÓN**  
**POLICIAL AÑO: 2017**

COMISARIA	Estructura %	2017
Comisaria de Orrantía del Mar	51.2%	34,385
<b>Comisaria de San Isidro</b>	48.8%	26,350
<b>Total</b>		<b>60,735</b>

**Fuente:** Censo 2007 y proyecciones de población 2015 - INEI / Oficio 7144-2015 - INEI / DTDIS (2016-2017).

En cuanto a la población por jurisdicción de los Comisarias del distrito de San Isidro, siendo la Comisaria de Orrantía del Mar la que tiene mayor índices poblacionales con el 51.2% (34,385 hab.), del total poblacional, después de ello se encuentra la comisaria de San Isidro con 48.8% (26,350 hab.).

Por lo tanto se señala que el distrito de San Isidro tiene fronteras con (07) distritos de Lima, Limita al norte con el distrito de Jesús María (Residencial San Felipe), el distrito de Lince y el distrito de La Victoria (Santa Catalina), al este con el distrito de San Borja (Óvalo Quiñones), al sur con el distrito de Miraflores (Óvalo Gutiérrez) y el distrito de Surquillo, y al oeste con el distrito de Magdalena del Mar y el Océano Pacífico.





### Cuadro N° 07

#### POBLACIÓN BENEFICIARIA DE ALGUNOS PROGRAMAS QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD 2015 - 2019

DESCRIPCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Salud humana</b>					
Consultas médicas a domicilio	785	775	523	710	755
Jornadas de salud (atenciones)	8,714	8,640	15,073	16,138	1,982
<b>Salud alimentaria</b>					
Vigilancia higiénico sanitarias (número de visitas)	2,581	1,472	1,772	1,972	2,241
Came de sanidad emitidos	22,432	20,807	19,030	17,299	15,787
Ensayos microbiológicos y físico químicos (bromatología)	1,150	2,623	3,510	2,875	1,418
<b>Salud veterinaria</b>					
Registro de caninos expedidos	308	297	353	283	1,188
Consultas y/o procedimientos veterinarios	11,317	10,823	8,884	9,398	3,127
<b>Programas sociales</b>					
Beneficiarios omaped	2,856	5,821	6,323	7,096	5,007
Beneficiarios de servicios programa sociales	6,748	9,651	10,763	9,998	40,633
Niños beneficiarios de la cuna jardín municipal (promedio mensual)	72	84	85	80	750
Casos de DEMUNA	610	583	643	674	653
Eventos deportivos	14	31	74	57	16
Usuarios del gimnasio – plaza 31 (promedio/mes)	---	---	890	193	2,419
Usuarios del gimnasio (promedio/mes)	1,067	1,047	977	955	9,578

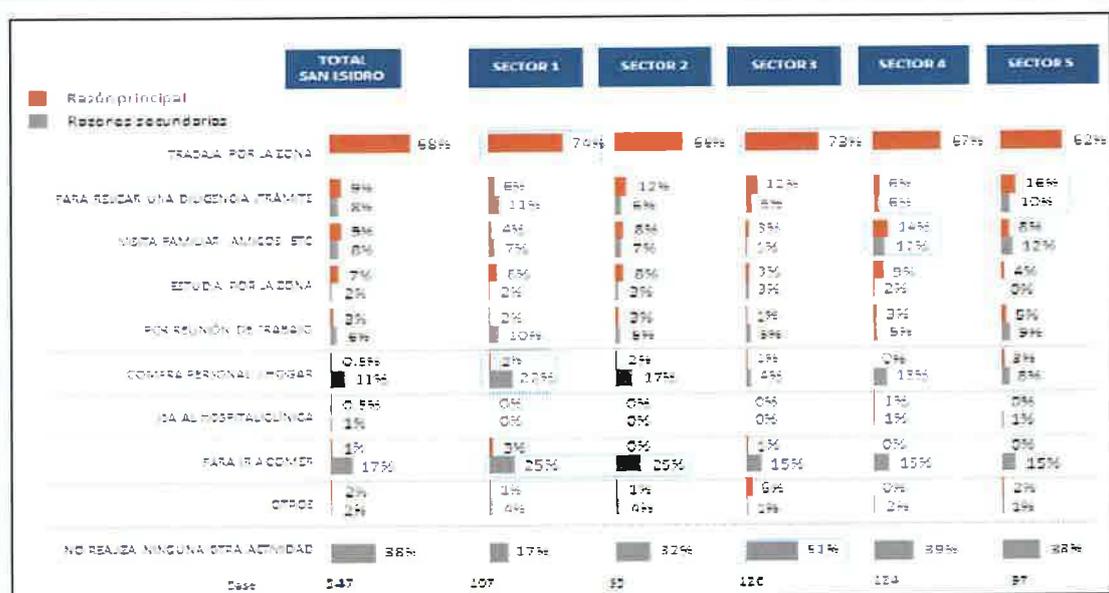
Fuente: Gerencia de Desarrollo Humano – Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes



A nivel de gobiernos locales, la Ley No. 27972, que aprueba la nueva ley orgánica de municipalidades; la Ley No. 28059, que aprueba la ley marco para la promoción de la inversión descentralizada; y el Decreto Legislativo No. 1012, que aprueba la ley marco de asociaciones público-privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada; establecen que los gobiernos locales pueden llevar adelante sus propios procesos de promoción de la inversión privada tanto en lo que se refiere a venta de activos, arrendamiento o modalidades similares, como en lo que respecta a la entrega de concesiones de obras públicas de infraestructura y servicios públicos. Esto quiere decir, que cada municipalidad se encuentra facultada legalmente para que, de acuerdo con sus competencias y funciones, promueva la ejecución de proyectos de inversión privada, sea de manera directa o con la asistencia técnica de PROINVERSIÓN, de ser ésta solicitada. (PROINVERSIÓN, 2011).

Por lo tanto se iniciara dando cuenta de las razones que son necesarias que visiten el distrito y puedan concurrir a realizar distintas diligencias en cada sector del distrito, las cuales son razones principales y a su vez secundarias.

**Cuadro N° 08**  
**RAZONES DE CONCURRENCIA: SECTORES Y DÍAS DE LA SEMANA**



Fuente: Estudio realizado por Arellano Marketing para la MSI



**EMPLEOS QUE SE DESARROLLAN CON MÁS DEMANDA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO**



**Lima Metropolitana:** Población ocupada según ramas de actividad Trimestre móvil: Agosto-Septiembre-Octubre 2019 y Agosto-Septiembre-Octubre 2020 (Miles de personas, variación absoluta y porcentual).

**Cuadro N° 09**

RAMAS DE ACTIVIDAD	AGOSTO-SETIEMBRE- OCTUBRE 2019	AGOSTO-SETIEMBRE- OCTUBRE 2020	%
Manufactura	639,7	511,9	13,2%
Construcción	380,6	310,8	8,0%
Comercio	1 012,6	870,4	22,5%
Servicios	2 832,0	2 140,3	55,3%
<b>TOTAL</b>	<b>4 931,6</b>	<b>3 872,8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática -Encuesta Permanente de Empleo.

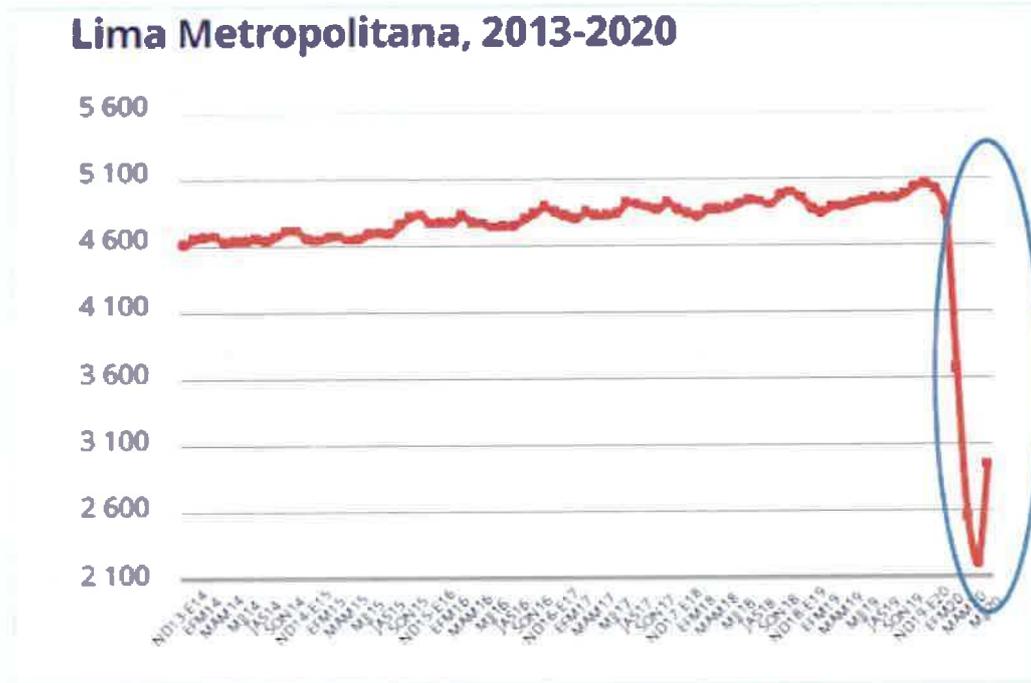
Se observa en el cuadro sobre la actividad con mayor demanda que representa el distrito de San Isidro, en primer lugar se tiene los servicios con un total de (55.3%), seguido de comercio con un porcentaje de (22.5%), después de ello se tiene a la manufactura con un (13.2%), y por ultimo esta la construcción con un (8.0%), entonces lo que más prevalece es los servicio.

Es importante mencionar que debido a las medidas de aislamiento desde el mes de marzo del año 2020 debido a la pandemia del COVID-19 y al aislamiento social obligatorio dictado por el Estado Peruano, el índice de empleo formal a nivel distrito de , ha descendido notablemente. (Fuente:

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/documents/presentation/wcms\\_756710.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/documents/presentation/wcms_756710.pdf).

**Gráfico N° 02**





### Turismo

El Turismo es un sector que ha estado en constante crecimiento, y cuyas perspectivas son bastante alentadoras para el país. A lo largo de la última década, el número de turistas que han ingresado al país se ha más que duplicado, al igual que el ingreso de divisas por concepto de turismo (Instituto Cuanto, 2010). Ciertamente, un distrito como San Isidro que cuenta con una infraestructura de primer nivel para el acojo de turistas (PDCLSI 2017-2021).

Cuadro N° 10



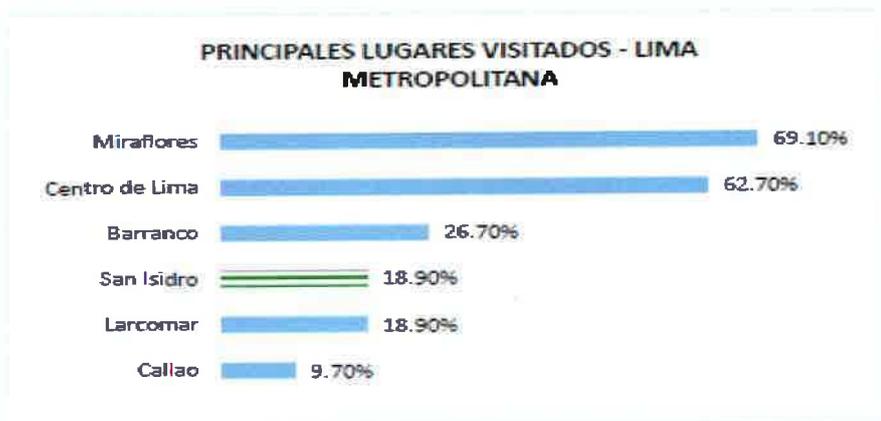


**CANTIDAD DE TURISTA RESIVIDOS EN SAN ISIDRO**  
Lima: Lugares visitados

PRINCIPALES LUGARES VISITADOS	%
Miraflores	69.10%
Centro de Lima	62.70%
Barranco	26.70%
San Isidro	18.90%
Larcomar	18.90%
Callao	9.70%

Fuente: Perfil del Turista Extranjero – PromPerú 2018

**Gráfico N° 03**



Elaboración: Subgerencia de Desarrollo Corporativo

**Comercio e industria/ Micro y Pequeña Empresa**

San Isidro, el distrito es considerado el centro financiero empresarial del país por la alta concentración de grandes empresas en el distrito; el 33% de las grandes empresas tienen oficinas

Corporativas en el distrito (Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCIEI, 2009), así como también la presencia de oficinas corporativas de la mayoría de las instituciones financieras que operan en el país. Según Colliers (2011), citado por Avilez F, J, Benavides H, A & Beoutis B, J (2011) en su Tesis titulada: "Planeamiento Estratégico de la Municipalidad de San Isidro", el distrito alberga al 66% del total de oficinas prime en Lima y es el distrito donde se concentra gran parte de los proyectos de construcción; convirtiéndolo en el núcleo financiero del país, complementado por una gran oferta comercial y





de

Servicios.

### **Economía**

El distrito es clave para el desarrollo nacional pues concentra la mayor cantidad de personal ocupado de la metrópoli con 152,391 personas que representan el 10.9% de la ciudad. De la misma manera en San Isidro se genera el mayor ingreso por distrito de Lima Metropolitana, representando el 18,9% del ingreso total. Respecto a la localización y preponderancia de las actividades económicas en el distrito, las siguientes características:

- Los establecimientos dedicados al comercio tienen mayor presencia en el sector 4, a lo largo de la Av. Conquistadores del Sector 3 y en la Av. Dos de mayo en el Sector 1.
- Por el lado de los establecimientos financieros estos se desarrollan principalmente en el Sector 4; en las zonas norte y sur del Sector 3; en las vías Basadre, Dos de mayo y Alberto del Campo; y en la Av. República de Panamá y Canaval y Moreyra en el Sector 5.
- Asimismo, los establecimientos de Servicios están distribuidos en todo el distrito siendo los Sectores 1 y 2 los que cuentan con mayor número y de mayor tamaño en las zonas residenciales mientras a lo largo de la avenida Arequipa, encontramos aglomeraciones de servicios y las avenidas Conquistadores y Dos de Mayo se integran a otras actividades económicas.
- Finalmente, los establecimientos Administrativos son en su mayoría de tipo institucional conformado por embajadas, consulados, etc. Que se ubican en los Sectores 1, 2 y 3; y los del Gobierno Central y organismos internacionales se concentran en los sectores 4 y 5.





### Cuadro N° 11 Crecimiento Económico del distrito en los últimos 5 años autorizadas por la Municipalidad de San Isidro

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS	2015	2016	2017	2018	2019
Hoteles, hostales y otros establecimientos de hospedaje?	2	6	1	8	8
Restaurantes y otros establecimientos de comidas y bebidas?	41	91	72	115	163
Agencias de viaje y de turismo?	6	6	6	8	6
Mensajerías / Courier		2			
Peluquerías y otros establecimientos de belleza?	43	43	34	40	42
Instituciones financieras y de seguros?	19	36	18	15	29
Artes, entretenimiento y actividades culturales?		3	1	1	2
Deportivos, esparcimiento y recreativos (gimnasios, piscinas, clubes de natación, parques recreativos, discotecas, entre otros)?					1
Actividades profesionales, científicas y técnicas?		23	33	19	1
Cabinas públicas de internet?		1	1		
Otra licencia? (Oficinas Administrativas)	514	559	473	671	693
Otra licencia? (Cafeterías)			52		

Fuente: RENAMU del 2015 al 2020

### Gráfico N° 04



Elaboración: Subgerencia de Desarrollo Corporativo.

En cuanto a la actividad económica, autorizada por la Municipalidad de San Isidro son las de mayor cantidad de Oficinas administrativas, con un (74.4%) es la que predomina en el distrito seguido de Restaurantes y otros establecimientos de comidas (12.3%, son la de más altos rangos de cantidades más altas.



**Pobreza**



En este punto se menciona que el Distrito de San Isidro se encuentra dentro de los 20 distritos menos pobres del Perú donde está distribuido de la siguiente manera. Diez distritos son del departamento de Lima, tres **distritos** en Arequipa e Ica, un distrito en los departamentos de Cusco, Moquegua, Madre de Dios y la Provincia Constitucional del Callao. En el último grupo robusto se encuentran los distritos de San Isidro y Miraflores del departamento de Lima, como lo menciona la (fuente: [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1718/Libro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1718/Libro.pdf)).

### Cuadro N° 12

#### PORCENTAJE DE POBREZA DE SAN ISIDRO 2017 Número de Habitantes

DESCRIPCIÓN	2017	%
Número de Habitantes	80,735	100%
Número de No Pobres	80,096	98.9%
<b>NÚMERO DE POBRES</b>	<b>639</b>	<b>1.1%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - Censo Nacional 2017 INEI.

En este cuadro se puede apreciar que el índice de pobreza en el distrito de San Isidro es la cantidad del (1.1%), del total de un 100%, entonces se puede decir que es mínima la cantidad de pobreza con lo que cuenta el distrito de San Isidro.





**Cuadro N° 13**  
**PERÚ: POBREZA MONETARIA TOTAL, GRUPOS ROBUSTOS Y UBICACIÓN DEL DISTRITO POR NIVEL DE POBREZA TOTAL, SEGÚN DISTRITO, 2018.**

Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Población proyectada 2020 1/	Intervalo de confianza al 95%		Grupos robustos 2/	Ubicación pobreza monetaria total 3/
					Inferior	Superior		
11011	ICA	ICA	SANTIAGO	30 933	1,3	4,9	23	1 842
110301	ICA	NASCA	NASCA	29 772	1,1	4,9	23	1 843
110102	ICA	ICA	LA TINGUIÑA	46 164	1,3	4,7	23	1 844
110110	ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA	15 527	1,2	4,6	23	1 845
110403	ICA	PALPA	RIO GRANDE	2 946	0,2	5,5	23	1 846
150141	LIMA	LIMA	SURQUILLO	100 339	1,6	3,9	23	1 847
110506	ICA	PISCO	SAN ANDRÉS	15 995	1,0	4,5	23	1 848
110201	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	77 070	1,2	4,1	23	1 849
110211	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	6 574	0,8	4,3	23	1 850
110303	ICA	NASCA	EL INGENIO	3 585	0,5	4,6	23	1 851
110304	ICA	NASCA	MARCONA	18 046	0,6	3,9	23	1 852
110101	ICA	ICA	ICA	168 765	1,0	3,4	24	1 853
170301	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	ÑAPARI	3 227	0,1	4,2	24	1 854
110204	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	14 613	0,6	3,4	24	1 855
070105	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA	3 935	0,2	3,7	24	1 856
170203	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	6 553	0,2	3,6	24	1 857
150136	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	173 309	1,0	2,1	24	1 858
110104	ICA	ICA	OCUCAJE	5 141	0,2	2,8	24	1 859
150116	LIMA	LIMA	LINCE	59 578	0,8	2,1	24	1 860
040129	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y	82 642	0,8	2,1	24	1 861
080108	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	61 364	0,5	2,3	25	1 862
150140	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	408 086	0,8	1,6	25	1 863
150114	LIMA	LIMA	LA MOLINA	160 244	0,7	1,6	25	1 864
180303	MOQUEGUA	ILO	PACOCHA	4 676	0,2	1,8	25	1 865
150120	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	65 139	0,3	1,2	26	1 866
150121	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	94 010	0,4	1,2	26	1 867
040101	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	54 400	0,3	1,1	26	1 868
110107	ICA	ICA	PUEBLO NUEVO	7 513	0,0	1,4	26	1 869
150113	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	81 743	0,3	0,8	26	1 870
150130	LIMA	LIMA	SAN BORJA	127 102	0,2	0,7	26	1 871
040126	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	26 354	0,1	0,6	27	1 872
150122	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	108 855	0,0	0,2	28	1 873
150131	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	67 703	0,0	0,1	28	1 874

...Conclusión

1 Población proyectada a junio del 2020.  
2 La conformación de los grupos robustos excluye los distritos desagregados.  
3 Los distritos se ordenaron de mayor a menor en función al porcentaje de pobreza monetaria total de los distritos.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI - Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital 2018.

Fuente: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1718/Libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1718/Libro.pdf)





Reconocer la emergencia educativa y la imperiosa necesidad de realizar una reforma integral del sistema vigente, para hacerlo eficiente y funcional, considerando el entorno educativo, garantizando la universalidad de los servicios educativos, la igualdad de oportunidades sin más limitaciones que la capacidad del estudiante y las diferencias individuales. El Estado deberá reconocer y garantizar la libertad y calidad de la enseñanza. Impulsar una estrategia que promueva simultáneamente la atención de la necesidad de los estudiantes de contar con maestros preparados y comprometidos con su labor y el derecho de los docentes a las consideraciones que su responsabilidad social corresponda. Incrementar las inversiones en la investigación científica y tecnológica en las universidades y centros especializados, que asegure a las próximas generaciones de peruanos niveles dignos de desarrollo humano integral.

Acorde los datos estadísticos al año 2020 registrados en UGEL 03, el distrito de San Isidro tiene una población escolar de 19 740 estudiantes y 1529 docentes en un total de 61 instituciones educativas de gestión pública y privada, que brindan el servicio educativo. De ese total, 40 IE desarrollan educación básica regular (EBR), 02 IE educación básica alternativa (EBA), 10 IE educación técnico productiva y 09 educación superior tecnológica.

De lo anterior destaca como única institución educativa de gestión pública en el distrito San Isidro, la IE 1071 Alfonso Ugarte que brinda servicio educativo en tres niveles de EBR y EBA.

A continuación en resumen detallado de la población estudiantes y docente, así también la relación de IE ubicadas en San Isidro:

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

**Cuadro N° 14**

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	Tipo de gestión		TOTAL II EE	Cantidad estudiantes	Cantidad docentes
	Publica	Privada			
<b>Inicial</b>	---	20	20	2094	189
<b>Primaria</b>	---	4	4	1604	121
<b>Secundaria</b>	---	3	3	631	43
<b>Inicial – Primaria</b>	---	3	3	1029	57
<b>Primaria – Secundaria</b>	---	1	1	337	30
<b>Inicial – Primaria - Secundaria</b>	1	8	9	9010	748
<b>EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA</b>					
<b>Inicial – Intermedio – Avanzado</b>	1	1	2	338	18
<b>CETPRO</b>	---	10	10	1632	79





<b>Instituto Superior Tecnológico</b>	---	9	9	3065	244
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>59</b>	<b>61</b>	<b>19740</b>	<b>1529</b>

**Gráfico N° 05**



En este grafico se debe de mencionar el porcentaje de Instituciones Privadas y Públicas del Distrito de San Isidro, en donde se observa que tiene un nivel alto la cantidad de colegios privados llegando a un 98% con un 2% de colegios nacionales, así mismo se menciona que dicho grafico está registrado de acuerdo a lo enviado por la UGEL 03.

**Cuadro N° 15**

**RELACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR Y EBA - DISTRITO DE SAN ISIDRO**

Nº	Nombre de IIEE	Nivel	Ges. / Dep.	Dirección	Docentes	Alumnos
1	1051 EL OLIVAR	Inicial - Primaria	Pública - Sector Educación	CALLE PROLONG ARENALES 300	17	324
2	1071 ALFONSO UGARTE	Inicial - Primaria - Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 3530	117	1809
3	138 MI CASITA DE SORPRESAS DEL	Inicial Cuna	Pública - Otro Sector Público	CALLE 32 174	6	179





	MIN DEL INTERIOR	Jardín				
<b>4</b>	ALMA MATER	Inicial Cuna Jardín	Privada - Particular	AVENIDA CADIZ 280	4	59
<b>5</b>	AMANTANI	Inicial Cuna Jardín	Privada - Particular	CALLE SANTA TERESITA 221 - 228	15	154
<b>6</b>	AMIGOS DE GONZAGA	Inicial - Jardín	Privada - Particular	JIRON JUAN POLAR 130	4	12
<b>7</b>	BERKELEY SCHOOL	Inicial - Primaria - Secundaria	Privada - Particular	JIRON JUAN ELESPURU 402	19	181
<b>8</b>	BRIGHTON NURSERY SCHOOL	Inicial Cuna Jardín	Privada - Particular	CALLE JUAN DELLEPIANI 655	4	24
<b>9</b>	CAMINITO	Inicial - Jardín	Privada - Particular	CALLE 32 225	3	10
<b>10</b>	CEBA - 1071 ALFONSO UGARTE	EBA - Inicial - Intermedi o - Avanzad o	Pública - Sector Educación	AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 3530	12	270
<b>11</b>	CEBA - VILLARREAL	Básica Alternativ a - Avanzad o	Privada - Particular	AVENIDA AREQUIPA 2633	6	68
<b>12</b>	CHIQUITINES	Inicial Cuna Jardín	Privada - Particular	CALLE UGARTE Y MOSCOSO 958	4	21
<b>13</b>	CRI-ARTE	Inicial Cuna Jardín	Privada - Particular	CALLE JUAN CAVERO 180	6	37
<b>14</b>	CRISTO REDENTOR	Primaria	Privada - Particular	AVENIDA JUAN DELLIPIANI 151	14	170
<b>15</b>	DE LOS SAGRADOS CORAZONES BELEN ESTHER FESTINI	Primaria	Privada - Particular	AVENIDA ALVAREZ CALDERON 761	73	1216
		Inicial - Jardín	Privada - Particular	JIRON ANTEQUERA 719	3	15





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

4-1-2021

<b>17</b>	<b>FRIENDSHIP HIGH SCHOOL</b>	Primaria	Privada - Particular	CALLE LA HABANA 155	21	82
<b>18</b>	<b>GARABATOS</b>	Inicial Cuna Jardín	Privada - Particular	AVENIDA LOS LAURELES 447	13	125
<b>19</b>	<b>ISABEL FLORES DE OLIVA</b>	Inicial - Jardín	Privada - Particular	CALLE DELLEPIANE 530	57	811
<b>20</b>	<b>JESUALDO</b>	Inicial - Jardín	Privada - Particular	AVENIDA GUILLERMO PRESCOTT 336	3	75
<b>21</b>	<b>JOHN NEPER</b>	Primaria	Privada - Particular	AVENIDA JOSE GALVEZ BARRENECHEA 52	13	136
<b>22</b>	<b>JOSE OLAYA</b>	Inicial Cuna Jardín	Privada - Particular	AVENIDA GUILLERMO PRESCOTT 145	12	47
<b>23</b>	<b>KANGURITO</b>	Inicial Cuna Jardín	Privada - Particular	CALLE CARLOS CONCHA 190	15	171
<b>24</b>	<b>LA CASA AMARILLA</b>	Inicial Cuna Jardín	Privada - Particular	CALLE LOS CEDROS 432	6	59
<b>25</b>	<b>LA CASITA DE JUEGOS</b>	Inicial - Primaria	Privada - Particular	PLAZA PADRE CONSTANCIO BOLLAR 200	13	116
<b>26</b>	<b>LA TIA CARMELA</b>	Inicial Cuna Jardín	Privada - Particular	CALLE LOS CEDROS 625	12	100
<b>27</b>	<b>LAS GARZAS</b>	Inicial - Jardín	Privada - Particular	CALLE LAS GARZAS 421	3	37
<b>28</b>	<b>LEON PINELO</b>	Inicial - Primaria - Secundaria	Privada - Particular	CALLE MAIMONIDES 610	67	353
<b>29</b>	<b>MAGIC WORLD</b>	Inicial Cuna Jardín	Privada - Particular	CALLE 26 170	3	19
<b>30</b>	<b>MARIA REINA MARIANISTAS</b>	Inicial - Primaria - Secundaria	Privada - Particular	AVENIDA PARDO Y ALIAGA 321	114	175 7
<b>31</b>	<b>MONTEALTO</b>	Primaria - Secundaria	Privada - Particular	AVENIDA LOS EUCALIPTOS 491	30	337





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

4-1-2021

<b>32</b>	MUNDO AMIGO	Inicial Cuna Jardín	Privada - Particular	CALLE BURGOS 223	14	116
<b>33</b>	MY WORLD	Inicial - Jardín	Privada - Particular	CALLE 19 105	2	23
<b>34</b>	NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	Secundar ia	Privada - Parroquial	AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA 460	14	177
<b>35</b>	NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	Inicial - Primaria	Privada - Parroquial	CALLE CORONEL ODRIOZOLA 580	27	589
<b>36</b>	PALITROQUES	Inicial Cuna Jardín	Privada - Particular	AVENIDA JOSE GALVEZ BARRENECHEA 191	5	44
<b>37</b>	REINA DE LA PAZ	Inicial - Primaria - Secundar ia	Privada - Parroquial	AVENIDA ALFREDO SALAZAR 1290	31	497
<b>38</b>	SAGRADO CORAZON SOPHANUM	Inicial - Primaria - Secundar ia	Privada - Particular	AVENIDA SALAVERRY 2100	89	116 5
<b>39</b>	SAN AGUSTIN	Inicial - Primaria - Secundar ia	Privada - Particular	AVENIDA JAVIER PRADO ESTE 980	164	194 3
<b>40</b>	SAN ISIDRO	Inicial Cuna Jardín	Pública - Municipalidad	AVENIDA DEL EJERCITO 1595	6	78
<b>41</b>	SANTA ROSA	Inicial - Primaria - Secundar ia	Privada - Particular	AVENIDA PROLONG ARENALES 420	27	302
<b>42</b>	SANTA URSULA	Inicial - Primaria - Secundar ia	Privada - Particular	CALLE SALAMANCA 125	120	100 3
<b>43</b>	SMART KIDS	Inicial Cuna Jardín	Privada - Particular	CALLE 16 148	5	37
<b>44</b>	TRILCE DE SAN ISIDRO	Secundar ia	Privada - Particular	CALLE RIO DE LA PLATA 120	25	453
<b>45</b>	VILLARREAL	Secundar ia	Privada - Particular	AVENIDA AREQUIPA 2633	4	1





De lo anterior se puede precisar lo siguiente: la única IE de gestión pública de gran población estudiantil es Alfonso Ugarte. En tanto a nivel privado son las IE Santa Úrsula, San Agustín, Sagrado Corazón Sophianum, María Reina Marianistas, De los Sagrados Corazones Belén.

La procedencia de la población estudiantil a las IE de gestión pública, es en su totalidad del mismo distrito de San Isidro y en menor proporción de los distritos vecinos y colindantes de Lince, Cercado y San Miguel. El motivo se debe a la cantidad de vacantes ofertadas, además de su buena infraestructura y equipamiento que tienen para brindar el servicio educativo y la cercanía o límite de su ubicación.

### Riesgo social en el sector educación – San Isidro

El índice de riesgo social con registro en la instituciones educativas del distrito de San Isidro al año 2020, es relativamente mínimo a nivel de Lima Metropolitana, se ha identificado casos de bullying, violencia psicológica, física y sexual, con mayor incidencia en un (01) institución educativa pública y tres (03) de gestión privada, los cuales han sido reportados al portal SISEVE y abordados - resueltos por el equipo de Convivencia Escolar de UGEL 03, junto a los equipos de Tutoría de las IE. No se registra acciones delictivas, trata de personas o asaltos, a pesar de ello, merece su atención para un trabajo conjunto de Policía Nacional, Serenazgo, San Isidro y BAPES de las IE, a fin de realizar actividades de prevención a favor de su seguridad, salud e integridad.

**Cuadro N° 16**

#### CASOS DE RIESGO SOCIAL EN IE – DISTRITO DE SAN ISIDRO

N° CASOS	AÑO	AÑO		
		2019	2018	2017
Abandono/ escolar	deserción	0	2	1
Consumo de drogas	alcohol/	0	1	0
Violencia sexual		4	0	0
Violencia física		19	7	7





<b>Bullying</b>	11	8	6
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>18</b>	<b>14</b>

Fuente: Plataforma SISEVE – UGEL 03

De lo anterior, se puede agregar que las zonas de mayor incidencia, refiere a las IE Alfonso Ugarte. En tanto las IE de gestión privada se tienen a La Casita de Juegos, María Reina, entre otros.

**Actividades planificadas frente a riesgos y desastres por UGEL 03 para IE.**

Acorde el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de UGEL 03, se tiene previsto realizar las actividades de capacitación y simulacros, dirigido a directores y tutores de aulas de las IE de la Red Educativa, correspondiente al distrito de San Isidro, en cuanto planificación de la gestión del riesgo de desastres en el contexto COVID 19, como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 17**

Actividades	Responsables	Tiempo
AT a directores y/o comisiones de GRD de IE por Red Educativa, para elaboración de plan de GRD y acciones de contingencia, en el marco de una cultura de prevención y resiliencia, en contexto COVID 19.	Especialista de GRD – UGEL 03	Agosto 2020
AT a directores de IE y tutores de aula sobre estrategias de soporte emocional y actividades lúdicas frente a emergencias y desastres en contexto COVID 19.	Equipo de Convivencia Escolar – UGEL 03	Agosto y Setiembre 2020
Organizar simulacros de sismos e incendios en contexto de aislamiento y promover reporte de IE a EMED - UGEL 03, de acuerdo protocolos de comunicación.	Comisión de GRD UGEL 03	Setiembre y noviembre 2020

Fuente: Plan de GRD UGEL 03 – 2020.

De acuerdo con el cuadro, durante el 2020 se tuvo reportado 16,008 alumnos matriculados en las Instituciones Públicas y privadas.

**Cuadro N° 18**





### Institutos Superiores Particulares

Nº	INSTITUTOS PARTICULARES
1	CCAEM PERÚ S.A.
2	CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS DE LA MODA – CEAM
3	CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS BANCARIOS – CEPEBAN
4	CHARLES CHAPLIN
5	CIBERMUNDO
6	CIBERTEC
7	ESCUELA DE CINE DE LIMA
8	ESCUELA DE ESTÉTICA INTEGRAL MECHE SOLAECHE
9	ESCUELA PERUANA DE GASTRONOMÍA Y VINOS
10	ESEC PERÚ S.A.
11	FRIEDA HOLLER
12	GASTROTUR PERÚ
13	GLOBAL INSTITUTE
14	HOSPITALITY MANAGEMENT SCHOOL
15	INSTITUTO CULTURAL ITALO PERUANO
16	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR COLUMBIA
17	INSTITUTO DE FORMACIÓN BANCARIA
18	INSTITUTO PERUANO DE PUBLICIDAD - IPP
19	INSTITUTO SUPERIOR ORSON WELLES S.A.
20	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE COMERCIO EXTERIOR ISTECEX
21	CENTROS ACADÉMICOS DE ADEX (CEADEX)
22	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EXCELENCIA PROFESIONAL - EXPRO
23	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO INTERNATIONAL AMERICAN COLLEGE
24	LEO DESIGN
25	NINA DESIGN

### Cuadro N° 19

#### UNIVERSIDADES

Nº	UNIVERSIDADES
1	UNIVERSIDAD GARCILASO DE LA VEGA
2	UNIVERSIDAD UPC
3	UNIVERSIDAD CAYETANO HEREDIA





## PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

El sector educativo en el distrito está a cargo de la supervisión de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL 03. De acuerdo con la información proporcionada por la UGEL 03, se reportó los siguientes casos durante el 2020.

**Cuadro N° 20**  
**CUADRO COMPARATIVO DE CASOS REPORTADOS ULTIMOS 3 AÑOS**

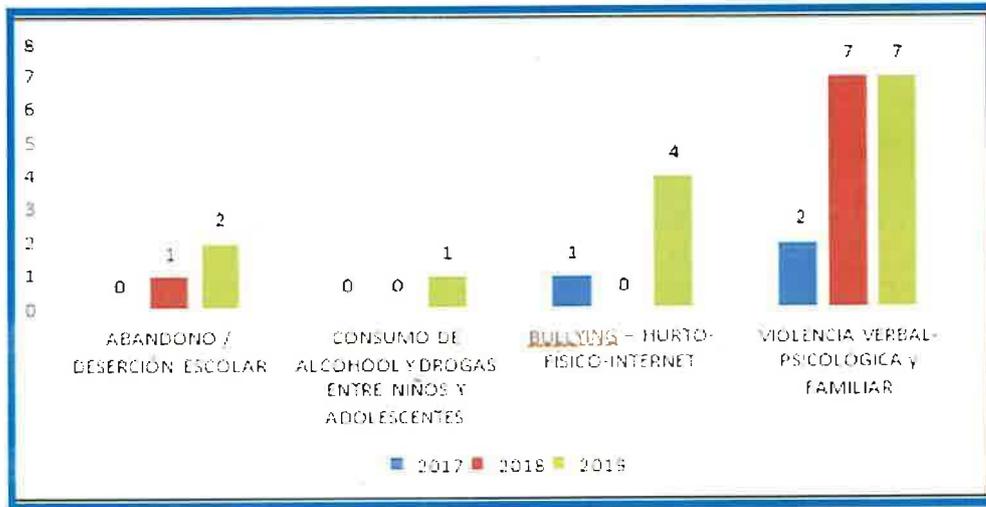
N° Casos - Año	2019	2018	2017
Abandono/ deserción escolar	0	2	1
Consumo de alcohol/ drogas	0	1	0
Violencia familiar	0	7	7
Violencia sexual	4	0	0
Trata de Personas	0	0	0
Bullying	5	4	0

Fuente: SIAGIE - UGEL 03

El cuadro muestra que, durante el 2019, se presentaron 05 casos de Bullying, 04 de violencia sexual, los cuales fueron atendidos y derivados a la instancia correspondiente.

## Gráfico N° 06





Fuente: Plataforma del SISEVE – Dpto. de TOE y Convivencia.

### CEM COMISARIA SAN ISIDRO

El distrito de San Isidro desde el 13 de agosto del 2018 cuenta con un Centro de Emergencia Mujer en la Comisaria de San Isidro.

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Para procurar la recuperación del daño sufrido, los CEM brindan orientación legal, defensa judicial, consejería psicológica y asistencia social. El programa está dirigido a todas las personas afectadas por violencia familiar y sexual de su ámbito de responsabilidad, sin importar condición social, edad o sexo.

PERU Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PERU Ministerio del Interior

**Centro Emergencia Mujer en Comisarías**





### Servicio en Comisarías

Las Comisarías de familia o Comisarías básicas de la PNP donde se ha incorporado un CEM brindan el servicio de recepción, registro e investigación de las denuncias de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Asimismo, se encargan de ejecutar las medidas de protección dictadas por el Juzgado de Familia o su equivalente para las víctimas de violencia.

### Servicio CEM de Psicología

Evalúa y brinda un diagnóstico inicial de la persona afectada por hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y violencia sexual. Asimismo, brinda consejería psicológica, contención emocional, intervención en crisis o acompañamiento psicológico, según corresponda.

### Servicio CEM Legal

Brinda orientación, asesoría o patrocinio legal a las personas afectadas y/o involucradas en hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y violencia sexual.

### Servicio CEM Social

Brinda orientación social, evalúa, valoriza, categoriza y gestiona el riesgo de las personas afectadas por hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y violencia sexual.

### Zonas de lugares o acciones priorizadas, así como la focalización de intervención o eventos realizados por la institución.

- ✓ **Zonas de intervención:** San Isidro (Comisarias San Isidro y Orrantía del Mar, empresas y las Instituciones Educativas públicas y privadas del distrito)
- ✓ Charlas de prevención en violencia, movilizaciones (caminatas por la zona en coordinación con la comisaría de San Isidro y Orrantía del Mar), con Instituciones Educativas públicas y privadas de la zona, Centro de Salud.
- ✓ Campañas informativas en prevención "Violencia disfrazada de amor".
- ✓ Plan de trabajo de acción conjunta con la Comisaria de San Isidro y Orrantía del Mar, coordinando estrategias de intervención y brindando asistencia técnica.





### Indicar la cantidad de recursos humanos, logísticos, financieros y otros.

- ✓ Recursos Humanos : 2 promotoras del CEM Comisaría San Isidro
- ✓ Logísticos: Contamos con megáfono, carpas, sillas, mesa, cámara fotográfica, parlante, material de difusión.
- ✓ Financieros : No contamos

### Otra información de interés

- ✓ La creación de la Instancia Distrital de Concertación en el marco de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. Dicha instancia tiene como responsabilidad la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas dirigidas a combatir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a nivel distrital.
- ✓ Elaborar un plan de trabajo de Acción conjunta para intervención en casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito San Isidro, con la participación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Comisarias, Centro de Salud, Empresas, Entidades Financieras, Instituciones Educativas públicas y privadas.
- ✓ Implementar un Centro de Salud Mental Comunitario en el Distrito de San Isidro, en acción conjunta entre el MINSA y el Gobierno local, teniendo en cuenta que forman parte de la estrategia multisectorial del gobierno, para combatir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, teniendo como referencia los Centros de Salud Mental Comunitaria creados en los distritos de San Borja, Barranco, La Molina.

El CEM Comisaria San Isidro, atiende las 24 horas del día, los 365 días del año.

### Estadística presentada por la comisaria de comisarias del Distrito 2019.

#### Cuadro N° 21





Comisaría de San Isidro	Violencia	209
Comisaría Orrantía del Mar	Violencia	189
<b>Total</b>		<b>398</b>

Fuente: CEM de San Isidro

### Otros aspectos para considerar

#### Violencia Familiar

La población más vulnerable al maltrato, que acude a estos servicios, lo constituyen niños, niñas adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

En el ámbito de la prevención y promoción, los CEM se dirigen a toda la población. Enfatizan su accionar en la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), operadores de servicios (salud, policía, justicia) organizaciones sociales de base, líderes comunales y tomadores de decisiones.

**Cuadro N° 22**

MES	CASOS
<b>Enero</b>	<b>44</b>
<b>Febrero</b>	<b>34</b>
<b>Marzo</b>	<b>34</b>
<b>Abril</b>	<b>29</b>
<b>Mayo</b>	<b>33</b>
<b>Junio</b>	<b>42</b>
<b>Julio</b>	<b>38</b>
<b>Agosto</b>	<b>44</b>
<b>Setiembre</b>	<b>43</b>
<b>Octubre</b>	<b>66</b>





<b>Noviembre</b>	<b>58</b>
<b>Diciembre</b>	<b>38</b>
<b>TOTAL</b>	<b>503</b>

*Fuente: Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar AURORA.*

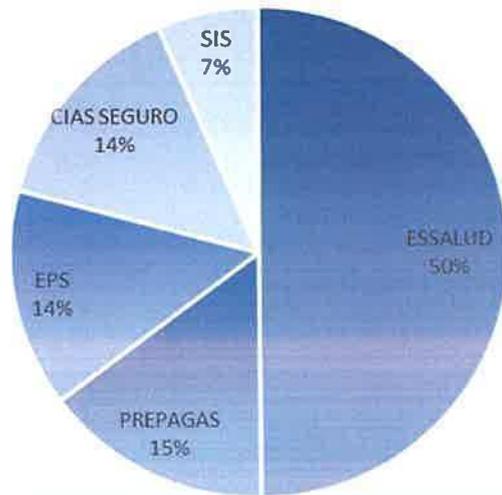
La inseguridad ciudadana es un fenómeno social muy complejo, que entrelaza problemas de dimensión nacional, por lo que se requiere una acción multidimensional que articulen soluciones integrales; la delincuencia es resultado de una combinación de múltiples factores.

### Salud

En el distrito de San Isidro, el sector salud se encuentra representado por el Centro de Salud M.C. Raúl Nalvarte Tambini. Considerando que la posta de salud ubicada en el distrito y pertenece a la DIRIS Lima Centro y atiende a pacientes que provienen de distritos vecinos.

**Gráfico N° 07**





- ESSALUD
- PREPAGAS
- EPS) ( Entidades presagtdoras de salud)
- CIAS SEGURO
- SIS

Fuente: [https://www.minso.gob.pe/reunis/data/poblacion\\_asegurada.asp](https://www.minso.gob.pe/reunis/data/poblacion_asegurada.asp)

Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC San Isidro

Respecto a las afiliaciones de la población de San Isidro y de acuerdo a lo reporta el MINSA, el 50% de afiliados de es ESSALUD, seguido de PREPAGAS con un 15%, después de ello el seguro EPS (( Entidades presagtdoras de salud) con un 14% CIAS SEGURO y por ultimo el SIS con un 7%.

### Número de profesionales de Salud

**Cuadro N° 23**

NÚMERO DE PROFESIONALES DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS	TOTAL
<b>MÉDICO SPIQUIATRA</b>	2
<b>MÉDICO DE FAMILIA</b>	1
<b>PSICÓLOGO (A)</b>	4
<b>ENFERMERO (A)</b>	4
<b>TRABAJADOR (A) SOCIAL</b>	1
<b>TERAPEUTA DE LENGUAJE</b>	1
<b>QUÍMICO FARMACEUTICO</b>	1
<b>TÉCNICO (A) DE ENFERMERIA</b>	2
<b>TÉCNICO (A) DE FARMACIA</b>	1
<b>AUXILIARA ADMINISTRATIVO</b>	02
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>

Fuente: Oficina de tecnología de la información





**Cuadro N° 24**

**Información del contexto en que se encuentra el ámbito relacionado con la salud en la Jurisdicción**

ACTIVIDADES / ACCIONES	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS TRIMESTRALES			RESPONSABLE
				1º	2º	3º	
<b>DÍA MUNDIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN	1	1			X	UFDNT/ESCPS M

**Cuadro N°25**

**N° de casos atendidos por consumo de alcohol y/ o drogas hombre, mujeres y niños.**

Casos atendidos según Grupo Etéreo y Sexo, establecimiento San Isidro 2019.

CODIGO	TRANSTORNO MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE MULTIPLES DROGAS Y AL USO DE ALCOHOL	DE 30 – 59 años Masculino	Total, general
		15	15
<b>Total</b>		15	15

Fuente: Oficina de tecnología de la información

**Cuadro N° 26**

**Información si cuentan con programas de salud mental y N° de profesionales dedicados a trabajar en el tema de salud mental y otras de interés dentro del distrito de san Isidro.**

PROGRAMAS Y DISPOSITIVOS DE SALUD MENTAL	TOTAL
<b>CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS</b>	
<b>CSMC SAN BORJA (el más cercano)</b>	1
<b>TOTAL</b>	1

Fuente: Oficina de intervenciones Sanitarias/Salud Mental.

**Cuadro N° 27**

**Recursos humanos, logísticos, financieros y otros/Cantidad de servicios de servidores de C.S San Isidro, según profesión.**





PROFESIONALES	CANTIDAD
<b>MÉDICOS</b>	5
<b>ENFERMERAS</b>	2
<b>OBSTETRAS</b>	2
<b>CIRUJANOS DENTISTAS</b>	3
<b>TECNÓLOGOS MÉDICO</b>	1
<b>TÉCNICAS EN ENFERMERIA</b>	8
<b>TÉCNICOS EN LABORATORIO</b>	2
<b>TÉCNICO EN FARMACIA</b>	1
<b>PSICÓLOGOS</b>	2
<b>OTRAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS</b>	21
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>

Fuente: Oficina de intervenciones Sanitarias/Salud Mental

**Cuadro N° 28**

**Ubicación y número de hospitales, clínicas, postas y otros establecimientos médicos del distrito de San Isidro; cantidad de profesionales de la salud**

INSTITUCIÓN	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACIÓN	TIPO	DIRECCIÓN	DISA	MEDICO Y/O RESPONSABLE
<b>PRIVADO</b>	E. I. R. L	MEDICINA NUCLEAR	SERVICIO MÉDICO DE APOYO	AV. DOS DE MAYO 694	LIMA CENTRO	RUBEN DARIO ROJAS MUÑOZ
<b>Centro de Salud San Isidro - MINSA</b>	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN	ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	Av. Augusto Pérez Arañibar 1756, San Isidro	LIMA CENTRO	M.C.Raul Nalvarte Tambini
<b>PRIVADO</b>	CENTRO DENTAL SAN JOSÉ	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. LAS CAMELIAS 741 -B 3ER PISO (01 CONSULTORIO)	LIMA CENTRO	CARLOS SANTIAGO VALLEJO S
<b>PRIVADO</b>	CDI	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	SERVICIO MÉDICO DE APOYO	AV. JAVIER PRADO 1184 INT. 101	LIMA CENTRO	JOSHUA WILFRED ANDERSON CALDERON





<b>PRIVADO</b>	LABORATORIO PERUANO AMERICANO SAC	PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MÉDICO DE APOYO	URB. EL PALOMAR AV. JAVIER PRADO 1066	LIMA CENTRO	GERMAN VICTOR ARAGON EZ ALMONACID
<b>PRIVADO</b>	10007951774	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	SERVICIO MÉDICO DE APOYO	CALLE LOS OLIVOS 364, CONSULTORIO 204	LIMA CENTRO	JOANNA SANDRA ALVARES DÍAZ
<b>PRIVADO</b>	CLINICA DE ESPECIALIZACIONES PERUANO AMERICANO A SAC	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. PETIT THOUARS Nº 4035	LIMA CENTRO	CARLOS CESAR CASTAÑEDA BARBA
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO DENTAL SONIA AYME QUINTO MARTEL	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. EMILIO CAVENECIA Nº 225 PISO 6 DPTO. 612	LIMA CENTRO	SONIA AYME QUINTO MARTEL
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO AVANZADA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. PETIT THOUARS Nº 2855	LIMA CENTRO	VICTORIA RODRIGUEZ MACEDO
<b>PRIVADO</b>	NEOMEDIC S. A	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA Nº 387 - CORPAC	LIMA CENTRO	VICTOR MANUEL ROJAS GONZALES
<b>PRIVADO</b>	SERVICIOS MÉDICOS PLASTICA	POLICLINICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1038 OFI. 501	LIMA CENTRO	KATERINE CANTONI MENDIOLA
<b>PRIVADO</b>	CENTRO MEDICO BLAU	POLICLINICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN Nº 230	LIMA CENTRO	ENRIQUE JOSÉ FERRER AÑEZ





<b>PRIVADO</b>	CDRV.EIRL	REHABILITACIÓN. ENDOSCOPIAS	SERVICIO MÉDICO DE APOYO	<b>AV. GUARDIA CIVIL Nº 356 PISO 1</b>	LIMA CENTRO	MARCO JOSÉ ANTONIO SAENZ MUÑANTE
<b>PRIVADO</b>	CME ARANCIBIA E.I.R. L	ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA. REHABILITACIÓN	SERVICIO MÉDICO DE APOYO	<b>AV. CONQUISTADORES Nº 1020-201</b>	LIMA CENTRO	JEAN PIERRE NUÑEZ ARANCIBIA
<b>PRIVADO</b>	TRAUMATOLOGÍA	REHABILITACIÓN	SERVICIO MÉDICO DE APOYO	<b>AV. GUARDIA CIVIL Nº 917 1ER PISO OFICINAS 2,3,9,7,8</b>	LIMA CENTRO	JUAN ALBERTO PEDRO REBOA DEVOTO
<b>PRIVADO</b>	S.M.D SANDEC SAC	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	<b>AV. JAVIER PRADO ESTE 1104 OF. 202- URB. CORPAC</b>	LIMA CENTRO	DECY HELEN ROMERO ALCANTARA
<b>PRIVADO</b>	T&T OFTALMOLOGOS ASOCIADOS S.A.C	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	<b>AV. JAVIER PRADO Nº1465 OFI. 202</b>	LIMA CENTRO	GUILLERMO ALFONSO TERAN SANCHEZ
<b>PRIVADO</b>	HUMBERTO ANCELMO DÍAZ DELGADO	REHABILITACIÓN	SERVICIO MÉDICO DE APOYO	<b>AV. PETIT THOUARS Nº 2842</b>	LIMA CENTRO	HUMBERTO ANCELMO DÍAZ DELGADO
<b>PRIVADO</b>	CENTRO DE ORRINOLARIINGOLOGIA S.A.C	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	<b>AV. JAVIER PRADO ESTE 1010 INT. 710</b>	LIMA CENTRO	ANDREA CECILIA CALVO CONTRERAS
<b>PRIVADO</b>	MINERA COLQUISIRI S. A	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES	SERVICIO MÉDICO DE APOYO	<b>AV. DEL PARQUE NORTE Nº 724 URB. CORPAC</b>	LIMA CENTRO	CESAR ENRIQUE MUÑIZ ESPINOZA





<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO MÉDICO PICHINCHA BASADRE	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JORGE BASADRE Nº 310 PISO 3 INT. 301	LIMA CENTRO	ALICIA MARLENY VALDERRAMA PALOMINO
<b>PRIVADO</b>	MEDEX	POLICLINICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. REPUBLICA DE PANAMA 3065	LIMA CENTRO	CARLOS ENNIO PASSALACQUA GUZMAN
<b>PRIVADO</b>	BEST SERVICE	CENTRO DE VACUNACIÓN	SERVICIO MÉDICO DE APOYO	AV. JAVIER PRADO OESTE Nº 1465 1ER Y 2DO PISO	LIMA CENTRO	LUIS ENRIQUE HERCILLA VASQUEZ
<b>PRIVADO</b>	ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y OBESIDAD	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 1010	LIMA CENTRO	JUAN ABUID TICONA
<b>PRIVADO</b>	CLINICA RICARDO PALMA	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCIÓN EN GENERAL	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 1066	LIMA CENTRO	JUAN ABUID TICOMA
<b>PRIVADO</b>	LUIS JOSÉ ELOY FEJOO LLONTOP	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE LOS MILANOS 123 ONT. 308	LIMA CENTRO	JOSÉ LUIS ELOY FEJOO LLONTOP
<b>PRIVADO</b>	RBM IMPORT TRADING S.A.C	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. PETIT THOUARS 3811 2DO PISO	LIMA CENTRO	ROBERTO SANDRO BERNAL MORI
<b>PRIVADO</b>	CARLOS ALFREDO ZUÑIGA URIARTE	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. EMILIO CAVENECIA Nº 225 OF. 622	LIMA CENTRO	CARLOS ALFREDO ZUÑIGA URIARTE





<b>PRIVADO</b>	WILLIAMS DIAZ FREDDIE EDUARDO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. GENERAL JUAN PEZET 1709 - A 1ER PISO	LIMA CENTRO	WILLIAMS DIAZ FREDDIE EDUARDO
<b>PRIVADO</b>	BRAZZINI RADIOLOGOS ASOCIADOS	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	SERVICIO MÉDICO DE APOYO	AV. JORGE BASADRE Nº 223	LIMA CENTRO	AUGUSTO ENRIQUE BRAZZINI ARMESTAR
<b>PRIVADO</b>	PERU HEALTH SOLUTIONS S.A.C	CENTROS MEDICOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. REPÚBLICA DE PANAMA 3418 INT. 20102	LIMA CENTRO	DICK ANTHON Y MANRIQUE MANSILLA
<b>PRIVADO</b>	ILSAR	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. ARAMBURU 321 PISO 2 DPTO. 2 INT. 2	LIMA CENTRO	MOISES FRANCISCO HUAMAN GUERRERO
<b>PRIVADO</b>	BARRIGA SALAZAR MEDICOS ASOCIADOS S. COVIL RL	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. LOS MILANOS Nº 123 - 4to PISO	LIMA CENTRO	JESUS EDUARDO BARRIGA CALLE
<b>PRIVADO</b>	MARLENA AIDA VIRIJIVICH LOPEZ	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. AURELIO MIROQUESA DA 1048-405	LIMA CENTRO	MARLENA AIDA VIRIJIVICH LOPEZ
<b>PRIVADO</b>	MENTAL CARE PERÚ S.A.C	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JUAN DE ARONA 525	LIMA CENTRO	OMAR FERNANDO FERNANDEZ ATHO
<b>PRIVADO</b>	CENTRO ODONTOLÓGICO AMERICANO ESPECIALIDADES ARONA	CENTRO ODONTOLÓGICO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JUAN DE ARONA 402	LIMA CENTRO	MONICA SUSAN FERNANDEZ ATHO





<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO MEDICO DRA. GABRIELE ROBERTH	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. MIGUEL DASSO N° 134 Of. 501	<b>LIMA CENTRO</b>	GABRIELE ROBERTH HELL RIEGEL HARTEN
<b>PRIVADO</b>	AMERICARDIO S.A.C	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. ALFREDO SALAZAR N° 314 PISO 10 DPTO. M1006	<b>LIMA CENTRO</b>	LUIS ENRIQUE HERCILLA VASQUEZ
<b>PRIVADO</b>	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO INTERNACIONISTA S.A.C	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	SERVICIO MÉDICO DE APOYO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1038 INT. S.01	<b>LIMA CENTRO</b>	HELBERT ALEJANDRO LOPEZ ECHAZU
<b>PRIVADO</b>	SONRISALUD S.A.C	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO	CALLE. LAS CAMELIAS 174 2DO PISO	<b>LIMA CENTRO</b>	DORIS MANUEL CALDERON ALVAREZ
<b>PRIVADO</b>	CLÍNICA HEALTH AND SAFETY ACCUPATIONAL SAC.	POLICLINICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE. N° 1750	<b>LIMA CENTRO</b>	CECILIA GGLADYS ROBLES IZAGUIRRE
<b>PRIVADO</b>	MEDICENTRO SAN ISIDRO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. PASEO DE LA REPÚBLICA 3058	<b>LIMA CENTRO</b>	CARLOS ALBERTO FARFAN TELLO
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO MEDICO PSIQUIATRIC O LAZOS	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. PASEO DE LA REPÚBLICA 3691 OF. 1101	<b>LIMA CENTRO</b>	ENRIQUE JAVIER BORORQUEZ GIRALDO
<b>PRIVADO</b>	ODONTOCENTER S.R.L	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1692 2DO PISO	<b>LIMA CENTRO</b>	SANDRA VERONICA JUANA JARA AGUIRRE





<b>PRIVADO</b>	DEVELOPMENT MEDICAL GROUP S.A.C	CENTRO DE VACUNACIÓN	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. DEL PARQUE SUR Nº185 URB. CORPAC	LIMA CENTRO	JANNINA KARIM LANDA POSADAS
<b>PRIVADO</b>	INNOVALAB DENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 1166 PISO 4 DPTO. 402INT. 4	LIMA CENTRO	ALVARO YAMANIJ A KANASHIRO
<b>PRIVADO</b>	ECOSONO S.A.C	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. AURELIO MIROQUESA DA 1048 INT. 204	LIMA CENTRO	MARÁ ISABEL ROJAS GARGUR EVICH
<b>PRIVADO</b>	SEGOVIA VASQUEZ TEOFILO ALBERTO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 1038 INT. 902	LIMA CENTRO	TEOFILO ALBERTO SEGOVIA VAQUEZ
<b>PRIVADO</b>	BLUFSTEIN LABORATORIO CLINICO	PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. JORGE BASADRE Nº 1133	LIMA CENTRO	MARÍA ESTHER SANZ CASTRO
<b>PRIVADO</b>	CLINICA DENTAL LAS PALMERAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO OESTE 1465 2DO PISO	LIMA CENTRO	GERALDI VASQUEZ PEÑA
<b>PRIVADO</b>	INSTITUTO DE ONCOLOGIA & RADIOTERAPIA	CENTRO MEDICOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. PABLO CARRIQUIRR Y Nº 115	LIMA CENTRO	GUSTAVO STUMPLE DHONT





<b>PRIVADO</b>	BARDALES SAHUAY ANGELA DOLORES	CENTROS DE MEDICINA ALTERNATIVA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. GUARDIA CIVIL 1201	LIMA CENTRO	ANDREA MELISSA AIDA ZUMARAN NOLBERTO
<b>PRIVADO</b>	INSTITUTO DE MEDICINA HOLISTICA Y DESARROLLO HUMANO	MEDICINA FISICA, REHABILITACION	SERVICIO MEDICO DE APOYO	CALLE. GONZALES OLAECHEA 211	LIMA CENTRO	LUIS ALFREDO HUGUTIERREZ
<b>PRIVADO</b>	ODONTOMEDIC SPA E.I.R. L	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. OLAVIDE 196	LIMA CENTRO	JOSÉ GUSTAVO AVILSON CALDERON
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO MEDICO QUINTO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. EMILIO CAVENECIA 225 INT. 612	LIMA CENTRO	NILDA QUINTO MARTEL
<b>PRIVADO</b>	SONRISALUD S.A.C	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO	CALLE. LAS CAMELIAS 174 2DO PISO	LIMA CENTRO	DORIS MANUEL CALDERON ALVAREZ
<b>PRIVADO</b>	MANUEL COTRINA DÍAZ	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. URELIO MIROQUESA DA 1048 OF. 303	LIMA CENTRO	MANUEL COTRINA DÍAZ
<b>PRIVADO</b>	IPC SALUD	POLICLINICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. 5 Nº 242 URB. CORPAC	LIMA CENTRO	SARA PAJARES QUISPE
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO DE NEUROLOGIA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. EMILIO CAVENECIA 225 OF. 504	LIMA CENTRO	JORGE MARTÍN GAVIDIA CHUCAN





<b>PRIVADO</b>	PRISMA DENTAL	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. ALFONSO UGARTE Y MOSCOSO 116	LIMA CENTRO	DAVID BENZAQUEN PEREA
<b>PRIVADO</b>	DRA. DENNISE ARROYO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. GUARDIA CIVIL N° 482 PISO 2 DPTO. 201	LIMA CENTRO	DRA. DENNISE INES KAREN ARROYO DE LOS SANTOS
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO PERIODONT	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	PSJE. 4 N° 127 PISO 7 INT. 701 URB. CORPAC	LIMA CENTRO	GUIHAN LEE
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO MEDICO DRA. MILAGROS QUINTO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1510 PISO 5 DPTO. 501	LIMA CENTRO	MILAGROS QUINTO COBEÑA
<b>PRIVADO</b>	CENTRO DIAGNOSTICO SAN ISIDRO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. GUARDIA CIVIL 254	LIMA CENTRO	EFRAIN VIDAL BALABARCA
<b>PRIVADO</b>	LABORATORIO EXTERNO S.R.L	PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. REPÚBLICA DE PANAMA N° 3065 PISO 2	LIMA CENTRO	CARLOS ENNIO PASSALACQUA GUZMAN
<b>PRIVADO</b>	MEDLAB S.A.C	PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. GUARDIA CIVIL N° 184	LIMA CENTRO	ALEJANDRO COLICHON YEROSH
<b>PRIVADO</b>	IHEALTH S.A	POLICLINICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. CARLOS VILLARAN N° 377	LIMA CENTRO	VICTOR MICHELL SANCHEZ MANYARI





<b>PRIVADO</b>	GONZALES SANTIESTEBA N EDUIN O9SCAR	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. ALFREDO SALAZAR N° 314 INT. 801	LIMA CENTRO	EDWIN OSCAR GONZALES SANTIESTEBA N
<b>PRIVADO</b>	NOAHLUMI S.A.C	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. GUARDIA CIVIL N° 326 URB. CORPAC.	LIMA CENTRO	FIDEL JUAN CARRIZALES DÁVILA
<b>PRIVADO</b>	GONZALES BENAVIDES JOSÉ LUIS	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. LOS MILANO 123 OF. 406-407	LIMA CENTRO	BENAVIDES JOSÉ LUIS
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO DE NEOMOLOGIA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. EMILIO CAVENECIA N° 225 PISO 6 DPTO. 622	LIMA CENTRO	DAVID ENRIQUE CACERES
<b>PRIVADO</b>	LABORATORIO CLINICO ROE	PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. DOS DE MAYO N° 1741-1725	LIMA CENTRO	JORGE MANUEL LEIVA BERAUN
<b>PRIVADO</b>	JAIME SANTIAGO SEMINARIO AGURTO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1038 INT. 401	LIMA CENTRO	JAIME SANTIAGO SEMINARIO AGURTO
<b>PRIVADO</b>	B Y M FISIOTERAPIA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. GUARDIA CIVIL N° 482 INT. 501	LIMA CENTRO	DIOMENES MALCA HERNANDEZ
<b>PRIVADO</b>	ELIANA MARÍA SÁENZ ANGUADA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO	CALLE. LOS OLIVOS 364 INT. 218	LIMA CENTRO	ELIANA MARÍA SÁENZ ANGUADA
<b>PRIVADO</b>	CENTRO CAMELIAS	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 414	LIMA CENTRO	RAFAEL IVAN HERNANDEZ PATIÑO





<b>PRIVADO</b>	FEBESA VASCULAR S.C.R. L	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1010 OF. 803	LIMA CENTRO	SARA PAJARES QUISPE
<b>PRIVADO</b>	FEBESA VASCULAR S.C.R. L	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. EMILIO CAVENECIA 225 OF. 504	LIMA CENTRO	RUBEN FERNANDO BENAVIDES SANTANA
<b>PRIVADO</b>	DEL CASTILLO AYQUIPA CYNTHIA PAULINA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. PETIT THOURS N° 3983	LIMA CENTRO	CYNTHIA PAULINA DEL CASTILLO AYQUIPA
<b>PRIVADO</b>	CANTARDO ZAMBRANO CARLOS ALBERTO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. AURELIO MIROQUESA DA 1048	LIMA CENTRO	CARLOS ALBERTO CANTARDO ZAMBRANO
<b>PRIVADO</b>	CLINICA A RROYO	CENTROS MEDICOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. PABLO CARRIQUIRI 798 CORPAC.	LIMA CENTRO	JEAN KAROL ALBERTO VIGO CASTRO
<b>PRIVADO</b>	ALBERTO PEDRO GALARDO MELLANO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE ALFREDO SALAZAR 314 - 703	LIMA CENTRO	MILAGROS QUINTO COBEÑA
<b>PRIVADO</b>	CISNEROS GUTARRA ANA MARÍA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. LOS MILANOS N° 123 - (PRIMER PISO)	LIMA CENTRO	ANA MARÍA CISNEROS GUTARRA
<b>PRIVADO</b>	OZONO3VIDA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 175 OFI. 503	LIMA CENTRO	MAYRA MARIEL EMPERATRIZ ARRIETA SANCHEZ





<b>PRIVADO</b>	LUZA SALAZAR ARMANDO DANIEL	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. AURELIO MIROQUESA DA N° 1048	LIMA CENTRO	ARMANDO DANIEL LUZA SALAZAR
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIOS DENTALES ALLEN E.I.R.L	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. ALFREDO SALAZAR 314 OF. 506-507	LIMA CENTRO	CLIFFORD ALEJANDRO PEDRO PABLO ALLEN LENGUA
<b>PRIVADO</b>	OFTALMOLOGOS CONTRERAS C. SCRL	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1010 10MO PISO, URB. EL PALOMAR.	LIMA CENTRO	CECILIA MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS CALISTO
<b>PRIVADO</b>	VILMA NARCISA BOVE LOPEZ	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. LOS OLIVOS 364 INT. 213	LIMA CENTRO	VILMA NARCISA BOVE LOPEZ
<b>PRIVADO</b>	TR TRAUMAMANO SACA	CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. ARAMBURU 355	LIMA CENTRO	JUAN MIRKO TELLO VINCES
<b>PRIVADO</b>	PATOLOGIA S.R.L	ANATOMIA PATOLOGICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. JAVIER PRADO ESTE 499 INT.PISO 7	LIMA CENTRO	URIEL GARCÍA CACERES
<b>PRIVADO</b>	CENTRO ODONTOLÓGICO  AMERICAN O SEDE CENTRAL	CENTRO ODONTOLÓGICO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JUAN DE ARONA N° 425	LIMA CENTRO	VICTOR HUGO VIVES BARRETO
<b>PRIVADO</b>	PATRICIA DEL PILAR MIURA SAMPEI	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO	CALLE. LUIS FELIPE VILLARÁN 1010 201	LIMA CENTRO	PATRICIA DEL PILAR MIURA SAMPEI





<b>PRIVADO</b>	LABORATORIO ANTUNES DE MAYOLO	PATOLOGIA CLINICA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. DOS DE MAYO N° 649, 1ER PISO (CONSULTORIOS 06 Y 10) (CONSULTORIO 22 EN EL 2DO PISO)	LIMA CENTRO	ELEAZAR ANTUNES DE MAYOLO RAMIS
<b>PRIVADO</b>	BALEARES ESTETICA & ANTIAGING E.I.R. L	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. GUARDIA CIVIL 482	LIMA CENTRO	ELIZABETH CRISTINA RAMIREZ PALACIOS
<b>PRIVADO</b>	CENTRO DE CIRUGIA PLASTICA S.A.C	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE 32 N° 366 OFICINA 101 Y 202	LIMA CENTRO	JOSÉ MARTINEZ VIZCARDIO
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO MEDICO Y OFTALMOLOGICO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 996 OF. 502	LIMA CENTRO	MAX JOSÉ CORNEJO SAGA
<b>PRIVADO</b>	OSCAR ALLE PEDIATRA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE LOS OLIVOS 364 OF. 203	LIMA CENTRO	OSCAR ALFREDO ALLER FERNANDINI
<b>PRIVADO</b>	LIOTRICIA JAVIER PRADO SAC	LITOTRIPSIA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. JAVIER PRADO ESTE 499	LIMA CENTRO	SAMUEL STERN MISZKIN
<b>PRIVADO</b>	RONDON SOTO ANA LUISA	CENTRO ODONTOLÓGICO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. CONDE DE LA MANCLOVA	LIMA CENTRO	ANA LUISA RONDON SOTO
<b>PRIVADO</b>	SPRAVA E.I.R.L	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. PETIT THOARS 3594	LIMA CENTRO	NELSON SOLIS ALMONACIO
<b>MINSA</b>	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE	ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	JAVIER PRADO OESTE N° 355	LIMA CENTRO	MILAGROS QUINTO COBEÑA





	ATENCIÓN MOVIL DE URGENCIAS DE EMERGENCIAS					
<b>PRIVADO</b>	SOLUCIONES PREVENTIVAS DE LA SALUD SAC	CENTROS DE VACUNACIÓN	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA Nº 153 PISO 1 CONSULTORIO A Y B	LIMA CENTRO	MIRIAM MARITZA PEREZ RAMIREZ
<b>PRIVADO</b>	ANGLOLAB	PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	CALLE ALFREDO SALAZAR 314	LIMA CENTRO	LUCIANO FRANCESCO POLETTI FERRARA
<b>PRIVADO</b>	SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLÓGICOS ECHEVARRIA SRL	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE ALFREDO SALAZAR 314 - CONSULTORIO Nº 508	LIMA CENTRO	JUAN IGNACIO ECHEVARRIA ZARATE
<b>PRIVADO</b>	DPI DEL PERU S. A	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. DOS DE MAYO Nº 649	LIMA CENTRO	JULIO CESAR HERNANDEZ ROJAS
<b>PRIVADO</b>	CLÍNICA BMT - BIENESTAR MEDICO Y TECNOLÓGICA	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCIÓN GENERAL	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. GUARDIA CIVIL Nº 368 URB. CORPAC	LIMA CENTRO	RICARDO ANTONIO NUÑEZ GLORIA
<b>PRIVADO</b>	L.M SERVICIOS MÉDICOS Y ENDOCRINOLOGIA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. AURELIO MIROQUESA Nº 1048 INT. 203	LIMA CENTRO	LUI ALBERTO MORE SALDAÑA
<b>PRIVADO</b>	TERACELL GROUP S.A.C	PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	CALLE. RICARDO ANGULO RAMIREZ Nº 192 URB. EL PALOMAR	LIMA CENTRO	ELENA ERNESTINA CHECA CHAVEZ





<b>PRIVADO</b>	MILAGRO DE VIDA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	AV. GUARDIA CIVIL N° 482	LIMA CENTRO	MONICA MILAGROS PAZ CARDENAS DE SOTELO
<b>PRIVADO</b>	CENTRO ODONTOLOGICO AMERICANO SEDE CENTRAL	CENTRO ODONTOLOGICO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	AV. JUAN DE ARONA N° 425	LIMA CENTRO	VICTOR HUGO VIVES BARRETO
<b>PRIVADO</b>	CJMF NEOMOPEDI ATRIA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO	CALLE. ALFREDO SALAZAR N° 314 OF. 407	LIMA CENTRO	CARLOS JOSÉ MENDOZA FOX
<b>PRIVADO</b>	CIENA DEL PERÚ S.A.C	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. REPÚBLICA DE PANAMA N° 3606 1ER PISO	LIMA CENTRO	MARÍA FRANCISCA BANCES GONZALES VDA DE CAIRO
<b>PRIVADO</b>	CLINICA GLOF	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCIÓN GENERAL	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. AURELIO MOROQUEDA 1030	LIMA CENTRO	LUIS ALCIDES GARCIA BARRIONUEVO
<b>PRIVADO</b>	CLINICA ANGLOAMERICANA	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCIÓN GENERAL	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE ALFREDO SALAZAR N° 650	LIMA CENTRO	RAUL SALVADOR CORDERO GARCÍA ZAPATERO
<b>PRIVADO</b>	CHRISTIAN ALBERTO LIZARRAGA MARROQUIN	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. VICTOR MAURTUA 140 OF. 407	LIMA CENTRO	CHRISTIAN ALBERTO LIZARRAGA MARROQUIN





<b>PRIVADO</b>	MEDLAB CANTELLA COLICHON S.A.C	PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. JAVIER PRADO OESTE 1465 1ER PISO	LIMA CENTRO	OSCAR ALFREDO ALLER FERNAND INI
<b>PRIVADO</b>	GOLF MEDIC E.I.R. L	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENT O DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. AURELIO MIROQUESA DA 1048 4TO PISO INT. 402	LIMA CENTRO	MANUEL ANTONIO CIUDAD REYNAUD
<b>PRIVADO</b>	CENTRO ODONTOLO GICO SAN ISIDRO E.I.R. L	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENT O DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. MANUEL BAÑON 236	LIMA CENTRO	RONALD HENRY FORTON PALOMIN O
<b>PRIVADO</b>	CME ARANCIBIA E.I.R. L	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENT O DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. CONQUISTA DORES N° 1020- INT. 302	LIMA CENTRO	MARÍA ARANCIB IA RODRIGU EZ
<b>PRIVADO</b>	INSTITUTO PERUANO DEL HUESO Y LA ARTICULACI ÓN	POLICLINICOS	ESTABLECIMIENT O DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. PETIT THOUARS 3954	LIMA CENTRO	FELIX JESUS ROMERO PEÑA
<b>PRIVADO</b>	QUIROS SONAR DIAGNOSTI CO S.A.C	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1010 INT. 101-1066 SOTANO	LIMA CENTRO	ELOY CARLOM AN QUIROS DIAZ
<b>PRIVADO</b>	MULTILAB	PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. PETIT THOUARS 3944	LIMA CENTRO	LEONOR MARGAR ITA PANDUR O LOMBAR DI
<b>PRIVADO</b>	CERDENT	CENTRO ODONTOLOGI CO	SERVICIO MEDICO DE APOYO	CALLE. ALMIRANTE LORD COCHRANE 220,226,236, 240	LIMA CENTRO	EDUARD O ENRIQUE NAVARR ETE CABALLE RO





<b>PRIVADO</b>	CENTRO MEDICO CORPAC S. A	POLICLINICOS	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	CALLE. GONZALES OLACHEA Nº 165, URB. CORPAC.	LIMA CENTRO	RISTO ALFREDO PERICH CAMPOS
<b>PRIVADO</b>	PRECISA LABORATORIO CLINICO	PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. AURELIO MIROQUESA DA 1030	LIMA CENTRO	CYNTHIA ELIZABETH MARQUEZ SERRANO
<b>PRIVADO</b>	ANA MARÍA VASSALLO VALENZUELA	CENTRO ODONTOLOGICO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO	AV. APZ DE SOLDAN Nº 170 PISO 3 DPTO. 303	LIMA CENTRO	ANA MARÍA VASSALLO VALENZUELA
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO MEDICO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JORGE BASADRE 255 OF. 801	LIMA CENTRO	ELBA MARYLU NACCHA TORRES DE ORJEDA
<b>PRIVADO</b>	CONSORCIO AMBULANCIAS 106	ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	CALLE GERMAN SCHREIBER 210. OF. 101	LIMA CENTRO	CARLOS ALBERTO MALPICA CORONADO
<b>PRIVADO</b>	JULIO MARTICORENA BONILLA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1038 OF. 702	LIMA CENTRO	JULIO ERNESTO MARTICORENA BONILLA
<b>PRIVADO</b>	SERVICIOS Y PROMOCIONES SE SALUD	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. LOS OLIVOS Nº 364	LIMA CENTRO	LUIS ALBERTO NORIEGA HOCES.
<b>PRIVADO</b>	EL OLIVAR SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	POCLINICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. AREQUIPA Nº 3184	LIMA CENTRO	JORGE HAYNOR CUENCA MEJIA
<b>PRIVADO</b>	BORIS RAFAEL LARCO DEGREGORI	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. AURELIO MIROQUESA DA 1048 4TO PISO INT. 402	LIMA CENTRO	BORIS RAFAEL LARCO DEGREGORI





<b>PRIVADO</b>	INSTITUTO DE MEDICINA TECNOLÓGICA Y BIENESTAR SOCIAL. EIRL	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. PASE DE LA REPÚBLICA N° 3691-401-B	LIMA CENTRO	FAUSTO ANIBAL GARMEN DIA LORENA
<b>PRIVADO</b>	RUTAS DE LIMA SAC	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE 280 OFI. 503	LIMA CENTRO	EDUARD O MARTÍN CORDOVA MALCA
<b>PRIVADO</b>	JUAN MATZUMURA KASANO EIRL	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1010/701	LIMA CENTRO	JUAN PEDRO MATZUMURA KASANO
<b>PRIVADO</b>	ROMADENT	CENTRO ODONTOLÓGICO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. AUGUSTO PEREZ ARANIBAR N° 1764	LIMA CENTRO	MELISSA ALEXIS RUIZ CASTELLARES
<b>PRIVADO</b>	CARRIÓN PUELLES DEYSI GISELA	MEDICINA FÍSICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. JAVIER PRADO ESTE N°996 OF. 202	LIMA CENTRO	CARRIÓN PUELLES DEYSI GISELA
<b>PRIVADO</b>	POLICLINICO MININTER	POLICLINICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. CANAVAL Y MOREIRA S/N CORPAC INT. MINISTERIO DEL INTERIOR	LIMA CENTRO	JUDITH ESPERANZA MAS SERVAN
<b>PRIVADO</b>	VASCOR	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. EMILIO CAVANECIA N° 225 OF. 104- 105	LIMA CENTRO	OSCAR JUAN MANIEL TALLEDO QUAGLIANO
<b>PRIVADO</b>	ARANIBAR MARTINEZ JUAN CARLOS	REHABILITACIÓN	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1166 OF. 501	LIMA CENTRO	MAYK STEVE GUTARRA GOYTEN DIA



<b>PRIVADO</b>	SNV GLOBAL S.A.C	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO	CALLE. ALFREDO SALAZAR 314. INT. 605	LIMA CENTRO	VANESSA ROSA YOCKTEN G TRUJILLO
<b>PRIVADO</b>	ORBI MEDINA S. A	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. DOS DE MAYO 645 - A 649	LIMA CENTRO	JOSÉ ENRIQUE SOLIS VILLANUEVA
<b>PRIVADO</b>	CENTRO DE VACUNACIÓN DE LABORATORIOS ROE	CENTROS DE VACUNACIÓN	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. DOS DE MAYO N° 1741	LIMA CENTRO	EDITH BALBIN MARTICORENA
<b>PRIVADO</b>	CENTRO DE SCANNER OSEO S.R. L	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	SERVICIO MEDICO DE APOYO	CALLE. ALFREDO SALAZAR N° 360 1ER PISO (INTERIOR DE CLINICA-ANGLOAMERICANA)	LIMA CENTRO	ANA ROSA VENEGAS RATIO
<b>PRIVADO</b>	O.K. MEDICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1066 INTERIOR 503	LIMA CENTRO	JORGE OXENSTEIN CHERQUIS
<b>PRIVADO</b>	CIURUGIA ONCOUROLOGIA EIRL	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA 387 2DO PISO OF. 201 URB. CORPAC	LIMA CENTRO	CARLOS MANUEL MORANTE DEZA





<b>PRIVADO</b>	SERVICIOS MEDICOS Y AFINES SANCHEZ PALACIOS S.C.R.L	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 10358 INT. 302	LIMA CENTRO	MIGUEL RICARDO SANCHEZ PALACIOS PAIVA
<b>PRIVADO</b>	MASSA SUCCAR ALFREDO ALBERTO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE ALFREDO SALAZAR N° 314. OF. 402	LIMA CENTRO	ALFREDO ALBERTO MASSA SUCCAR
<b>PRIVADO</b>	CLINICA LIMA TAMBO	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCIÓN GENERAL	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. REPÚBLICA DE PANAMA 3606	LIMA CENTRO	SUSAN CAROL VELDERRAMA SIMBRON
<b>PRIVADO</b>	ROVIDENT	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. PETIT THOURS 2866 OF. 205	LIMA CENTRO	VICTORIA ZORAIDA LOPEZ MUÑOZ
<b>PRIVADO</b>	DIAGNOLAB EIRL	POLICLINICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA 153	LIMA CENTRO	DORIS AURIS RODRIGUEZ
<b>PRIVADO</b>	POLICLINICO MININTER	POLICLINICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. CANAVAL Y MOREIRA S/N CORPAC INT. MINISTERIO DEL INTERIOR	LIMA CENTRO	JUDITH ESPERANZA MAS SERVAN
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO DR. SALINAS	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1184 OF. 201 CORPAC	LIMA CENTRO	ELMER HAMILTON SALINAS PRIETO





<b>PRIVADO</b>	AEQUILIBRIUM SAC	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. EMILIO CAVENECIA 225. OF. 701-703	LIMA CENTRO	MANUEL ARTURO GALLARDO
<b>PRIVADO</b>	ONCO PREINTERNACIONAL SAC	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO	AV. JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA N° 387 1ER PISO AMBIENTE 3, 2DO PISO	LIMA CENTRO	MANUEL JESUS ALVARES LARRAONDO
<b>PRIVADO</b>	ALIADA	POLICLINICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JOSÉ GALVEZ BARRENECHEA 1044 URB. CORPAC	LIMA CENTRO	CARLOS FERNANDO CARRACEDO GONZALES
<b>PRIVADO</b>	PEDIATRIA RICARDO PALMA S.R.L	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1010 OF. 602 UR. EL PALOMAR	LIMA CENTRO	MAX ZAIDAMAN VAIMBOIM
<b>PRIVADO</b>	LABORATORIO DE MOTILIDAD EIRL	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. ALFREDO SALAZAR N° 350	LIMA CENTRO	LUIS EDUARDO VESTO MONTEJUDO
<b>PRIVADO</b>	ENRIQUE ALBERTO DEL VALLE BARRAZA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 181 QUINTO PISO 504	LIMA CENTRO	ENRIQUE ALBERTO DEL VALLE BARRAZA
<b>PRIVADO</b>	OFTALMO SALUD	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1142	LIMA CENTRO	LUIS OSVALDO IZQUIERDO VILLAVICENCIO





<b>PRIVADO</b>	NURSING SERVICE S.R.L	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. GUILLERMO PRESCOTT Nº 270. OF. 302	LIMA CENTRO	ASTERIA ADELINDA AVILA CHAVEZ
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO DENTAL MANUEL FLORES S.A.C	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE MANUEL A. FUENTES 666	LIMA CENTRO	MANUEL ALFREDO FLORES RUBIO
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIA MEDICA NEUROCIROLOGIA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE, ALFREDO SALAZAR Nº 314 PISO 10 DPT. 1005	LIMA CENTRO	MARCO ANTONIO MEJIA TUPA
<b>PRIVADO</b>	ULLOASTNOJLOVIC SERVICIOS MEDICOS S.A.C	PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	CALLE GONZALES OLAECHEA 165. 1ER PISO URB. CORPAC	LIMA CENTRO	VICTOR RAMON ULLOA PEREZ
<b>PRIVADO</b>	KONEXIÓN MEDICA	POLICLINICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. GUARDIA CIVIL 718	LIMA CENTRO	HENRY ISRAEL GUERRA CABALLERO
<b>PRIVADO</b>	NEURO AVANCES S.A	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 1010 OF. 305	LIMA CENTRO	JAIME ESKENASI SCHMERLER
<b>PRIVADO</b>	MALULA D&T	POLICLINICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. CARLOS FERREYROS Nº 120. ESQ. CON GUARDIA CIVIL Nº 186 (OF.301-303.401-403)	LIMA CENTRO	SILVIO MOISES LUJAN NAJAR





<b>PRIVADO</b>	TODOR TODONCIA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. PETIT THOURS N° 3120	LIMA CENTRO	ALBERTO ERNESTO GONZALES FUENTES
<b>PRIVADO</b>	SALVODENT	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. CHINCHON N° 830 PISO 5 DPT. 502	LIMA CENTRO	KONIE LUCY VILLANUEVA CERVANTES
<b>PRIVADO</b>	RAMIREZ ROMAN GUILLERMO JOSÉ	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE LOS MILANOS N° 123 INT. 304	LIMA CENTRO	GUILLERMO JOSÉ RAMIREZ ROMAN
<b>PRIVADO</b>	PAREDES SALAZAR CARLOS ALBERTO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO	CALLE. LOS MILANOS N° 123 INT. 306	LIMA CENTRO	CARLOS ALBERTO PAREDES SALAZAR
<b>PRIVADO</b>	POSITO DEL CARPIO ODONTOLOGIA SAC.	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. MANUEL FUENTES 969 1ER PISO URB. CHACARRILLA DE SANTA CRUZ CALLE MANUEL FUENTES 969 1ER PISO.	LIMA CENTRO	GEORGE DANIEL POSITO NUÑEZ
<b>PRIVADO</b>	ZUBIATE TOLEDO MARIO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE255 - OF. 503	LIMA CENTRO	MARIO ZUBIATE TOLEDO
<b>PRIVADO</b>	CLINICA ZOEGLER CIRUGIA PLASTICA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. GUARDIA CIVIL N° 990	LIMA CENTRO	OTTO ENRIQUE MAURO ZIEGLER GUTIERREZ
<b>PRIVADO</b>	SERVICIO MEDICO P&G	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. LAS BEGONIAS 415, INT. 501	LIMA CENTRO	DENIS ALBERTO BERNNABY RODRIGUEZ





<b>PRIVADO</b>	LASER VISION CENTER & ASOCIADOS S.A.C	HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1066 INT.605	LIMA CENTRO	LUIS FERNANDO IZQUIERDO VASQUEZ
<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO</b>	POLICLINICO O MUNICIPAL DE SAN ISIDRO	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE. PAUL. HARRIS 205	LIMA CENTRO	CARLOS MIGUEL RABANAL ROJO
<b>PRIVADO</b>	CROE S.R.L LTDA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 996 OF. 501	LIMA CENTRO	ADRIANA BASTO HOSPINA
<b>PRIVADO</b>	ADMINISTRADORA CLINICA RICARDO PALMA S. A	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 1010 INT. 401	LIMA CENTRO	DANIEL JESUS ESPINOZA TAPULLIMA
<b>PRIVADO</b>	CENTRO ONCOHEMATOLOGICO DEL PERÚ	CENTRO DE SALUD O CENTRO MEDICO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. GUARDIA CIVIL 576 URB. CORPAC	LIMA CENTRO	ANDRES AVELINO GUISADO CISNEROS
<b>PRIVADO</b>	ONCOSALUD	POLICLINICOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3650-3658	LIMA CENTRO	GUSTAVO JAVIER SARRIABARDALS
<b>PRIVADO</b>	GINESTETIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA GIMESTETIC S.A.C	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. GUARDIA CIVIL 482 URB. CORPAC	LIMA CENTRO	LORENA VICTORIA YUI PINEDA
<b>PRIVADO</b>	ADMINISTRADORA	CONSULTORIOS MEDICOS Y	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN	CALLE. RICARDO	LIMA CENTRO	JOSÉ ANTONIO





	CLINICA RICARDO PALMA S. A	OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	INTERNAMIENTO	ANGULO RAMIREZ 192 1ER PISO Y MEZZANUME		CARAVE DO BAIGORRIA
<b>PRIVADO</b>	MULTIDENT S.R.L TDA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. AURELIO MIRO QUESADA Nº 1048 INT. 201	LIMA CENTRO	VICTOR ANTONIO VIDAL VARGAS
<b>PRIVADO</b>	VERSE BIEN - CIRUGIA ESTETICA INTEGRAL	CONSULTORIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AVENIDA GUARDIA CIVIL DPTO. 770	LIMA CENTRO	MARCO ANTONIO CHISTRINA LAZO NUÑEZ
<b>PRIVADO</b>	CENTRO ADONTOLOGICO INTEGRADIENT S.A.C	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AVENIDA GUARDIA CIVIL 394 URB. CORPAC	LIMA CENTRO	EVELINE DIANA ORTEGA VILA
<b>PRIVADO</b>	CIMEDIC	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO	AV. PETIT THOURS Nº 3669	LIMA CENTRO	JUAN CARLOS ULLOA TORRES
<b>PRIVADO</b>	CENTRO DENTAL SAN JOSÉ S.A.C	CENTRO ODONTOLÓGICO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. LAS CAMELIAS 741 -B 3ER PISO (01 CONSULTORIO)	LIMA CENTRO	MARÍA TERESA DEL PILAR CHU MORALES DE VELARDE
<b>PRIVADO</b>	CIBERTLAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PATOLOGIA CLINICA	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. JAVIER PRADO ESTE1010-URB. EL PALOMAR	LIMA CENTRO	GERMAN ANTONIO ANDUANGA MERINO
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIOS GINECO ONCOLOGICOS EIRL	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. AURELIO MIRO QUESADA 1048 INT. 208	LIMA CENTRO	JULIO CESAR MANLIO MARIATEGUI SANCHEZ CHECA





<b>PRIVADO</b>	MARCOS ALONSO MARTÍN CHICO BAZAN	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	ALF. SALAZAR Nº 314 OF. 803 PISO 8	LIMA CENTRO	MARCOS ALONSO MARTÍN CHICO SAZAN
<b>PRIVADO</b>	CORPORACIÓN DE INVERSIONES ESTETICAS SAC.	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	CALLE LEONIDAS YEROVI Nº 106 INTERIOR 72	LIMA CENTRO	MARIO WALTER MEDINA DEL CARPIO
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIOS MCH	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 312 DPT. 901	LIMA CENTRO	MARÍSA EDITH CHAVEZ CACERES
<b>PRIVADO</b>	CONSULTORIO DE NEIROLOGIA CLINICA RICARDO PALMA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE Nº 1038	LIMA CENTRO	EFRAIN HONORATO ROSAS OCHOA
<b>PRIVADO</b>	RESOMASA	CONSULTORIOS MEDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	AV. JAVIER PRADO ESTE 1178	LIMA CENTRO	CONRADO JESUS CASTRO MAGLUFF
<b>PRIVADO</b>	RADIOLOGOS INTERVENCIONISTAS	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	SERVICIO MEDICO DE APOYO	AV. JAVIER PRADO ESTE 499	LIMA CENTRO	JESUS CASAREO TAN KUONG

**Gráfico N° 08**



### Clasificación de Institución medica de San Isidro



Fuente: Diris Lima Centro

En este gráfico se muestra la cantidad de centros de salud particulares con lo que cuenta el distrito de San Isidro llegando a un 98% frente a un 2% que se tiene con los centros hospitalarios del Estado. En ese sentido es muy clara la idea que se refleja.

### CORONAVIRUS / COVID – 19

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableció en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020, la Meta N° 1 "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del

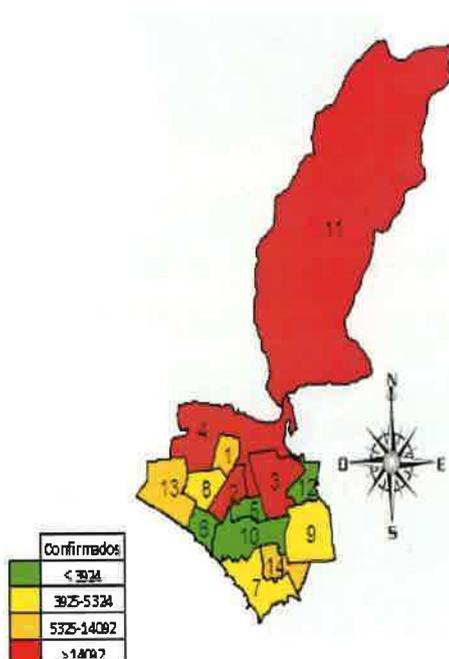




COVID-19"" y la Meta N° 2 "Generación de espacios temporales para comercio, con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos", y meta 3: la entrega efectiva de canastas familiares por ello y al cumplimiento de estas metas permitiría a las municipalidades reducir y desacelerar la transmisión del COVID-19 en los centros de abastos, reduciendo las probabilidades de diseminar la enfermedad entre las personas. Así mismo en el distrito de San Isidro frente a este problema latente se ha tomado las medidas necesarias.

### Grafico N° 09





**CASOS CONFIRMADOS DE  
CORONAVIRUS (COVID-19)  
DIRIS LIMA CENTRO 2020**

Districtos	Paciente	%
1 Breña	6,273	3.4%
2 Jesús María	17,818	9.6%
3 La Victoria	16,406	8.9%
4 Lima	46,757	25.2%
5 Lince	3,656	2.0%
6 Magdalena	3,138	1.7%
7 Miraflores	4,442	2.4%
8 Pueblo Libre	3,581	1.9%
9 San Boja	4,515	2.4%
10 San Isidro	3,764	2.0%
11 San Juan De Lurigancho	57,340	30.9%
12 San Luis	4,402	2.4%
13 San Miguel	7,150	3.9%
14 Surquillo	6,132	3.3%
<b>DIRIS Lima Centro</b>	<b>185,374</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema NotiWeb (Ficha COVID-19) - CDC/MIHSA  
Elaborado: Oficina de Epidemiología - DIRIS Lima Centro

Fuente: Sistema NotiWeb (Ficha COVID-19) - CDC/MIHSA / SISCOVID (Reporte por Ámbito) - MIHSA  
Elaborado: Oficina de Epidemiología - DIRIS Lima Centro Actualizado al 18 de Septiembre del 2020

12

En este cuadro se menciona como casos confirmados del Coronavirus -19, en la Jurisdicción de Lima Centro el distrito de San Isidro al mes de septiembre 3,764 contagiados. Ello nos muestra que se ha venido reduciendo la cantidad de infectados.





**Gráfico N° 10**



**CASOS CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19)  
POR DISTRITO Y SEXO  
JURISDICCIÓN DE DIRIS LIMA CENTRO 2020\***

DISTRITO	MASCULINO		FEMENINO		TOTAL	
	N°	%	N°	%	N°	%
SAN JUAN DE LURIGANCHO	30,428	16%	26,912	15%	57,340	31%
LIMA	25,118	14%	21,639	12%	46,757	25%
JESÚS MARÍA	9,763	5%	8,055	4%	17,818	10%
LA VICTORIA	8,321	4%	8,085	4%	16,406	9%
SAN MIGUEL	3,683	2%	3,467	2%	7,150	4%
BREÑA	3,107	2%	3,166	2%	6,273	3%
SURQUILLO	3,104	2%	3,028	2%	6,132	3%
SAN BORJA	2,300	1%	2,215	1%	4,515	2%
MIRAFLORES	2,230	1%	2,212	1%	4,442	2%
SAN LUIS	2,258	1%	2,144	1%	4,402	2%
SAN ISIDRO	2,045	1%	1,719	1%	3,764	2%
LINCE	1,829	1%	1,827	1%	3,656	2%
PUEBLO LIBRE	1,663	1%	1,918	1%	3,581	2%
MAGDALENA DEL MAR	1,563	1%	1,575	1%	3,138	2%
<b>TOTAL</b>	<b>97,412</b>	<b>53%</b>	<b>87,962</b>	<b>47%</b>	<b>185,374</b>	<b>100%</b>

Fuente : Sistema NotiWeb (Ficha COVID-19) - CDC/MIISA / SISCOVID (Reporte por Ámbito) - MIISA  
Elaborado : Oficina de Epidemiología - DIRIS Lima Centro Actualizado al 18 de Septiembre del 2020

11

En esta imagen se puede notar sobre los casos confirmados por distrito de Lima Centro en este caso de San Isidro, por sexo donde llegando a la cantidad de 2.045 casos masculinos llegando a un % de la población, y por otro lado está el género femenino en la cual se puede observar 1.719 casos llegando a un 1% haciendo un acumulado del 2% del total de la población de San Isidro.



### Grafico N° 11



#### CASOS CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) POR DISTRITO Y ETAPAS DE VIDA JURISDICCIÓN DE DIRIS LIMA CENTRO 2020\*

Distrito	Recién nacido	Niño < 1 año	Niño	Joven	Adolescente	Adulto	Adulto mayor
San Juan de Lurigancho	67	96	1,010	13,798	954	33,571	7,844
Lima	150	81	943	10,531	744	26,256	8,052
Jesús María	5	7	256	4,426	252	10,590	2,282
La Victoria	18	35	678	3,845	441	8,488	2,906
San Miguel	2	7	184	1,419	175	4,140	1,228
Breña	3	14	141	1,145	120	3,338	1,512
Surquillo	2	6	131	1,247	99	3,485	1,162
San Luis	1	0	148	951	82	2,539	681
San Borja	0	4	100	836	75	2,665	835
Miraflores	0	3	91	839	49	2,630	880
Lince	0	3	51	672	58	2,035	842
San Isidro	1	2	59	911	53	2,168	570
Pueblo Libre	3	0	82	561	69	2,073	793
Magdalena Del Mar	0	2	49	584	53	1,877	573
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>260</b>	<b>3,923</b>	<b>41,765</b>	<b>3,219</b>	<b>105,850</b>	<b>30,105</b>

Fuente : Sistema NotiWeb (Ficha COVID-19) - CDC/MINSA / SISCOVID (Reporte por Ámbito) - MINSA  
Elaborado : Oficina de Epidemiología - DIRIS Lima Centro Actualizado al 18 de Septiembre del 2020

15

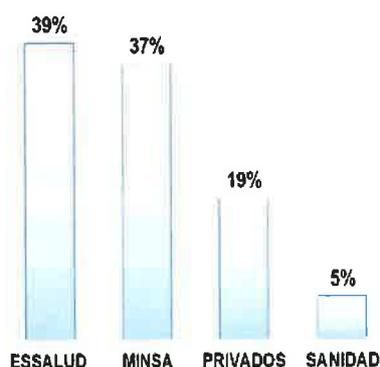
En este recuadro podemos ver sobre los casos confirmados por edades y se detalla a continuación, nacido tenemos 01 caso, de un año tenemos 02 casos, niños 59 casos, 911 jóvenes de casos, 53 adolescentes de casos confirmados, 2178 adultos de casos confirmados y por último 570 los adultos mayores, vale resaltar que son los adultos quienes más contagios tienen es por ellos se debe de tomar las precauciones del caso para que estas cantidades puedan descender.



### Grafico N° 12



### HOSPITALIZADOS CONFIRMADOS COVID-19 POR INSTITUCIÓN - DIRIS LIMA CENTRO (SE:14 al 38)



TIPO DE SEGURO	N° DE HOSPITALIZADOS	%
ESSALUD	8592	39%
MINSA	7971	37%
PRIVADOS	4064	19%
SANIDAD	1190	5%
<b>TOTAL</b>	<b>21817</b>	<b>100%</b>

Fuente : Sistema NotiWeb (Ficha COVID-19) - CDC/MINSA

Elaborado : Oficina de Epidemiología - DIRIS Lima Centro Actualizado al 18 de Septiembre del 2020

21



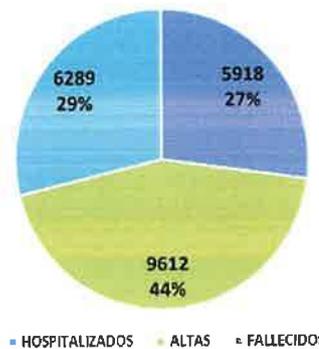


### Grafico N° 13



#### CASOS CONFIRMADOS (COVID-19) HOSPITALIZADOS, ALTAS Y FALLECIDOS DIRIS LIMA CENTRO (SE:14 al 38)

SITUACION DE CASOS	N° DE CASOS	%
HOSPITALIZADOS	5918	27%
ALTAS	9612	44%
FALLECIDOS	6289	29%
<b>TOTAL</b>	<b>21819</b>	<b>100%</b>



Fuente : Sistema NotiWeb (Ficha COVID-19) - CDC MINSA  
Elaborado : Oficina de Epidemiología - DIRIS Lima Centro Actualizado al 18 de Septiembre del 2020

22

### Grafico N° 14

#### Resultado de Pruebas





Fuente: DIRIS LIMA CENTRO

En este gráfico se muestra la tendencia de los dos tipos de prueba que se han realizado a los pacientes, donde nos muestra lo que prevalece es la cantidad de descartados que se observa llegando a un total de casos positivos de 3,116 confirmados y una cantidad de 17,005 de casos negativos

### 1.4.2 Situación de la Seguridad Ciudadana en el Distrito

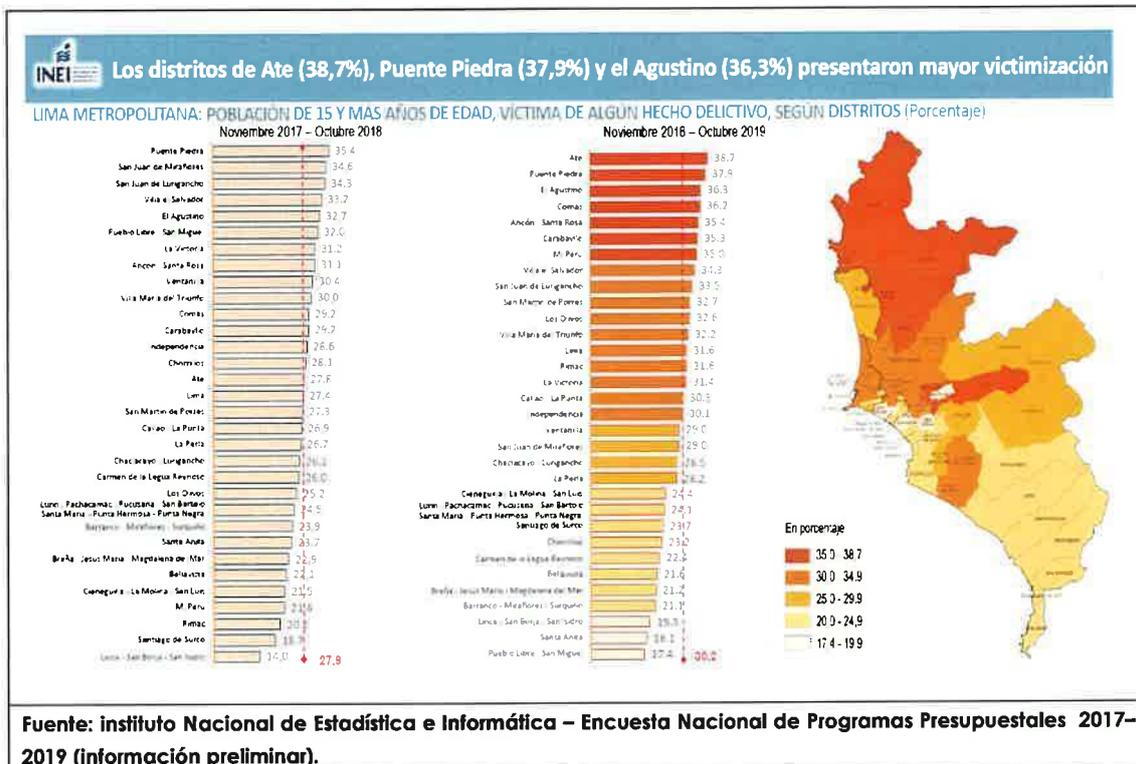
#### a) Victimización

Se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la Seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), robo de autopartes, motocicleta, bicicleta, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro e intento de secuestro, extorsión, estafa y robo de negocio. En este contexto, para efectos de esta investigación se considera como "víctima" a la población de 15 y más años del área urbana que haya sufrido al menos uno de estos hechos delictivos durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Si bien San Isidro se ubica en los primeros lugares de percepción de seguridad Ciudadana y confianza en las autoridades responsables de la seguridad, a pesar de que la incidencia delictiva se redujo a un 20% en comparación con el año anterior.





**Grafico N° 15**



En este grafico se aprecia lo que el INEI y el Ministerio del Interior publicaron los resultados de la Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización 2019, que nos servirá como fuente para analizar este fenómeno de San Isidro.

Según los datos de la encuesta citada, en una comparativa del periodo Noviembre 2017 a Octubre 2018 San Isidro registraba un 14.0% de victimización mientras que en el periodo comprendido entre Noviembre 2018 a Octubre 2019 registra 19.3% de victimización apreciándose una ligera tendencia de 5.3% que subió lo cual realmente refleja la tendencia que son víctimas, sino también la pérdida de confianza en sus autoridades.

**Cuadro N° 29**  
**POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA, 2017 (Porcentaje)**

Distritos de Lima Metropolitana	%
Provincia de Lima	
<b>Ancón</b>	<b>27.6</b>





<b>Ate</b>	35.2	
<b>Barranco</b>	20.7	a/
<b>Breña</b>	33.3	
<b>Carabaylo</b>	28.3	
<b>Chaclacayo</b>	25.4	
<b>Chorrillos</b>	28.2	
<b>Comas</b>	30.0	
<b>El Agustino</b>	30.5	
<b>Independencia</b>	32.1	
<b>Jesús María</b>	34.3	
<b>La Molina</b>	17.7	
<b>La Victoria</b>	28.2	
<b>Lima</b>	28.2	
<b>Lince</b>	21.9	a/
<b>Los Olivos</b>	28.4	
<b>Lurigancho</b>	30.5	
<b>Lurín</b>	23.5	
<b>Magdalena del Mar</b>	32.6	
<b>Miraflores</b>	23.9	
<b>Pachacamac</b>	27.9	
<b>Pueblo Libre</b>	30.9	
<b>Puente Piedra</b>	29.0	
<b>Rímac</b>	18.7	
<b>San Borja</b>	26.0	
<b>San Isidro</b>	<b>14.5</b>	<b>a/</b>
<b>San Juan de Lurigancho</b>	30.8	
<b>San Juan de Miraflores</b>	28.1	
<b>San Luis</b>	31.5	
<b>San Martín de Porres</b>	31.7	
<b>San Miguel</b>	22.8	
<b>Santa Anita</b>	35.2	
<b>Santiago De Surco</b>	24.4	
<b>Surquillo</b>	27.4	
<b>Villa El Salvador</b>	38.3	
<b>Villa María Del Triunfo</b>	35.6	

Nota: Se considera 36 distritos de la Provincia de Lima y 5 distritos de la Provincia Constitucional del Callao. No se incluye en este cuadro a aquellos distritos con escasa población o que son balnearios.

a/ Estimación con coeficiente de variación mayor al 15% y menor o igual al 25%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización 2017."

Según la Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización 2017, la victimización de robo en el distrito de San Isidro alcanzó al 5.8% de la población; siendo este indicador bajo, pero el hecho fue realizado con violencia o amenaza.





**Cuadro N° 30**  
**POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ROBO O INTENTO DE ROBO CON VIOLENCIA O AMENAZA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA, 2017.**

(Porcentaje)

Distritos de Lima Metropolitana	Hecho de Victimización			
	Robo		Intento de robo	
Provincia de Lima				
<b>Ancón</b>	14.5	a/	2	b/
<b>Ate</b>	14.7	a/	6	a/
<b>Barranco</b>	8.2	b/	1.1	b/
<b>Breña</b>	17.1	a/	6.5	b/
<b>Carabaylo</b>	19.4	a/	4.5	b/
<b>Chaclacayo</b>	9.1	b/	4.6	b/
<b>Chorrillos</b>	12.9	a/	5	b/
<b>Comas</b>	12.2	a/	5.5	b/
<b>El Agustino</b>	17.1	a/	3.8	b/
<b>Independencia</b>	16.4		2.9	b/
<b>Jesús María</b>	7.2	a/	3.5	b/
<b>La Molina</b>	5.1	a/	0.8	b/
<b>La Victoria</b>	15.2	a/	4.8	b/
<b>Lima</b>	10.8	a/	6.5	a/
<b>Lince</b>	10.8	a/	6	b/
<b>Los Olivos</b>	10.0	a/	2.7	b/
<b>Lurigancho</b>	17.3		2.5	b/
<b>Lurín</b>	7.3	a/	3.4	b/
<b>Magdalena del Mar</b>	9.2	b/	4.3	b/
<b>Miraflores</b>	6.9	b/	0.2	b/
<b>Pachacamac</b>	11.2	a/	2.2	b/
<b>Pueblo Libre</b>	11.4	a/	3.3	b/
<b>Puente Piedra</b>	13.4	a/	1.7	b/
<b>Rímac</b>	8.5	a/	4	b/
<b>San Borja</b>	8.9	a/	3.7	b/
<b>San Isidro</b>	5.8	b/	2.2	/
<b>San Juan de Lurigancho</b>	15.0		5.7	a/
<b>San Juan de Miraflores</b>	16.4	a/	2.3	b/
<b>San Luis</b>	13.3	a/	2.1	b/
<b>San Martín de Porres</b>	18.6		5	b/
<b>San Miguel</b>	8.7	a/	2.4	b/
<b>Santa Anita</b>	20.4		3.9	b/
<b>Santiago De Surco</b>	10.0	a/	3.1	b/
<b>Surquillo</b>	13.5	a/	3.1	b/
<b>Villa El Salvador</b>	21.9		8.1	a/





**Villa María Del Triunfo** 14.0 6.8 a/

"Nota: Se considera 36 distritos de la Provincia de Lima y 5 distritos de la Provincia Constitucional del Callao. No se incluye en este cuadro a aquellos distritos con escasa población o que son balnearios.

a/ Estimación con coeficiente de variación mayor al 15% y menor o igual al 25%.

b/ Estimación con coeficiente de variación mayor al 25%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización 2017."

Del total de hogares de la Provincia de Lima, en San Isidro el porcentaje de hogares afectados por algún hecho delictivo, en los últimos 12 meses fue el 7.2%.

**Cuadro N° 31**  
**HOGARES DEL ÁREA URBANA, AFECTADOS POR ALGÚN HECHO DELICTIVO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, SEGÚN DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA, 2017 (Porcentaje)**

Distritos de Lima	%	
Provincia de Lima		
<b>Ancón</b>	15.2	
<b>Ate</b>	12.2	a/
<b>Barranco</b>	10.0	a/
<b>Breña</b>	5.7	a/
<b>Carabayllo</b>	13.5	
<b>Chaclacayo</b>	13.5	a/
<b>Chorrillos</b>	10.6	a/
<b>Comas</b>	12.9	
<b>El Agustino</b>	14.4	
<b>Independencia</b>	8.1	
<b>Jesús María</b>	7.1	a/
<b>La Molina</b>	12.1	a/
<b>La Victoria</b>	11.2	a/
<b>Lima</b>	12.6	
<b>Lince</b>	10.8	a/
<b>Los Olivos</b>	13.6	
<b>Lurigancho</b>	9.5	
<b>Lurín</b>	8.1	a/
<b>Magdalena del Mar</b>	13.3	a/
<b>Miraflores</b>	8.1	a/
<b>Pachacamac</b>	10.5	a/
<b>Pueblo Libre</b>	10.4	a/
<b>Puente Piedra</b>	8.4	a/
<b>Rímac</b>	7.1	a/
<b>San Borja</b>	10.9	a/
<b>San Isidro</b>	7.2	a/
<b>San Juan de Lurigancho</b>	9.0	
<b>San Juan de Miraflores</b>	11.0	
<b>San Luis</b>	16.5	
<b>San Martín de Porres</b>	16.4	
<b>San Miguel</b>	8.6	
<b>Santa Anita</b>	14.1	



<b>Santiago de Surco</b>	12.1	
<b>Surquillo</b>	10.0	a/
<b>Villa El Salvador</b>	16.6	
<b>Villa María del Triunfo</b>	11.4	

"Nota: Se considera como víctima al hogar que fue afectado por algún hecho delictivo como: robo o intento de robo en la vivienda, robo o intento de robo de vehículo automotor, auto, camioneta, etc., robo o intento de robo de autopartes, robo o intento de robo de motocicleta/ moto taxi y/o moto triciclo, robo o intento de robo de bicicleta y/o triciclo, vandalismo y secuestro. Se considera 36 distritos de la Provincia de Lima y 5 distritos de la Provincia Constitucional del Callao. No se incluye aquellos distritos con escasa población o que son balnearios.  
a/ Estimación con coeficiente de variación mayor al 15% y menor o igual al 25%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización, 2017.

#### b) Victimización con arma de fuego

Más allá del debate, las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) dan cuenta de una problemática cuya atención merece ser priorizada, considerando el aumento en el porcentaje de victimización con armas de fuego que ha sido registrado al cierre de 2018 y octubre de 2019.

A nivel nacional, este indicador aumentó del 9,1% al 10,9%, y en Lima Metropolitana del 13,6% al 15%. El crimen se está volviendo más letal y ello impacta en los niveles de percepción de inseguridad ciudadana, que a nivel nacional mantienen un registro histórico superior al 85%.

En Perú, según estudios de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), más del 60% de armas incautadas a la delincuencia podría tener origen legal y 25% de hecho lo tiene, siendo que de este último porcentaje sólo un 15% reportó el robo o pérdida del arma.

Para concluir, al no ser aplicable el estudio en cuestión a la realidad peruana, sí constituye una necesidad inmediata hacer un balance sobre la aplicación de la Ley N. ° 30299 y, sobre esa base, adoptar decisiones que favorezcan el control de armas de fuego. Si no, el enunciado para Perú también podría llegar a ser: "Más armas, más crímenes".





**Cuadro N° 32**  
**POBLACIÓN VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO COMETIDO CON ARMA DE**  
**FUEGO, SEGÚN ÁREA INTERDISTRICTAL DE LA PROVINCIA DE LIMA, 2010 –**  
**2018**  
**(Porcentaje)**

Área interdistrital	Año									Variación porcentual (2018 - 2017)
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Lima Norte 1/	9,9	7,1	7,7	10,2 a/	8,4 a/	8,2 a/	15,5	15,6	12,8	-2,8
Lima Sur 2/	8,1	5,7 a/	7,4	8,3	11,9	10,7 a/	13,0 a/	12,1 a/	14,6 a/	2,5
Lima Este 3/	5,9 a/	5,1	6,1	7,8	8,0 a/	5,7 a/	7,0	9,1 a/	11,1	2,0
Lima Centro 4/	7,1 a/	5,0 a/	4,8 a/	5,8	8,3 a/	11,6 a/	9,8	11,4	7,8 a/	-3,6

1/ Comprende: Ancón, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Santa Rosa

2/ Comprende: Chorrillos, Lurín, Pachacámac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo

3/ Comprende: Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, San Luis, Santa Anita

4/ Comprende: Lima, Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rimac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco, Surquillo

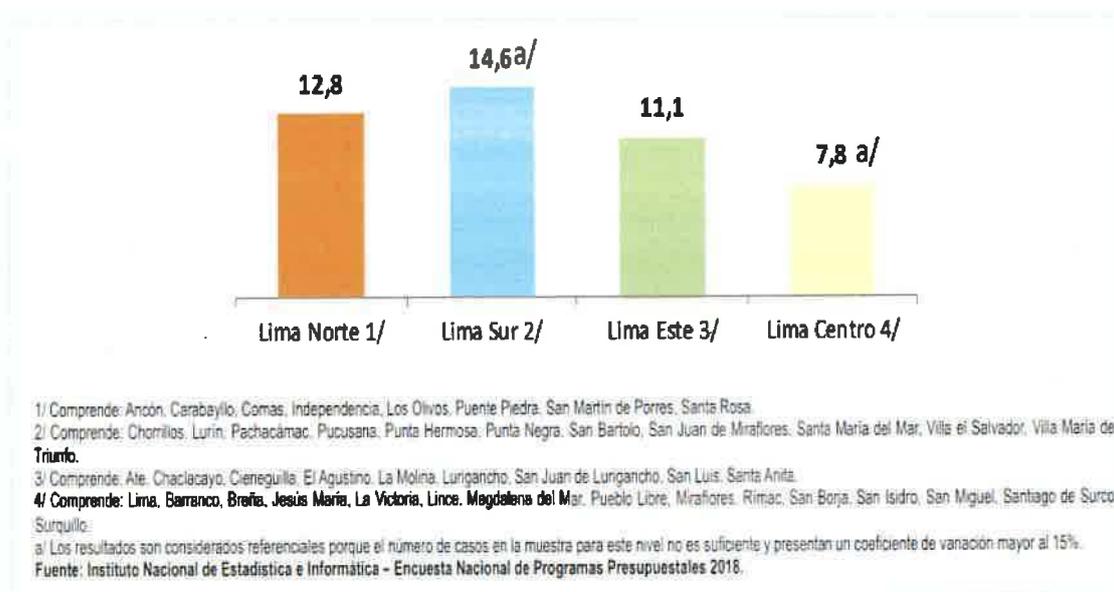
a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2010 - 2018.





**GRÁFICO N° 16**  
**POBLACIÓN VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO, SEGÚN ÁREA INTERDISTRITAL DE LA PROVINCIA DE LIMA, 2018 (Porcentaje)**



Conforme se aprecia en los cuadros precedentes la victimización por arma de fuego en Lima Centro dentro de la cual se encuentra comprendido el distrito de San Isidro alcanza un 7,8%, lo cual evidencia un incremento en este tipo de actividades delictivas.

**c) Percepción de Inseguridad**

Es entendida como la posibilidad de que ocurran actos delictivos o el temor a ser víctimas de estos.



**Cuadro N° 33**



**POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS PRÓXIMOS DOCE MESES, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LIMA METROPOLITANA, 2010 - 2018 (Porcentaje)**

Ámbito geográfico de Lima Metropolitana	Año									Variación porcentual (2018 - 2017)
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Lima Metropolitana	81,1	88,6	84,8	88,4	86,0	89,4	92,6	90,0	90,4	0,4
Provincia de Lima	81,2	88,4	85,0	88,5	85,9	89,2	92,6	90,3	90,5	0,2
Provincia Constitucional del Callao	80,6	90,3	83,2	87,6	87,0	91,0	93,0	87,9	89,2	1,3

Nota: No existe diferencia estadísticamente significativa ( $p > 0,10$ ).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2010 - 2018.

**GRÁFICO N° 17**  
**POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, CON PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LOS PRÓXIMOS DOCE MESES, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LIMA METROPOLITANA, 2010 - 2018 (Porcentaje)**





La percepción de inseguridad en Lima Centro I indica que en el año 2010 se registró que el 81.1% de la población percibía inseguridad ciudadana en puntos ubicados en la demarcación territorial, en el año 2011 esta percepción subió a 88.6%, en el año 2012 siguió bajo a 84.8 %, en el año 2013 volvió a subir llegando a un 88.4%, en seguida el año 2014 hubo una disminución al 86.0%, en año 2015 subió a 89.4% des pues de ello en el año 2016 se incrementando más aun llegando a 92.6% en el año 2017 hubo una disminución llegando a 90.0% y en el 2018 volvió a subir a 90.4% . El crecimiento de los índices de percepción mencionados ha subido progresivamente con excepción del año 2017, se registra al 2010 como el año con menor registro y el año 2016 con la mayor cifra.

### Confianza en las Instituciones en el Distrito de San Isidro

El 55.4% de la población encuestada de San Isidro considera nada confiable y poco confiable a la Policía Nacional del Perú.

**Cuadro N° 34**  
**POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DEL ÁREA URBANA, QUE CONOCE LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, POR NIVEL DE CONFIANZA, SEGÚN DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA, 2017**  
(Porcentaje)





Distritos de Lima Metropolitana	Total	Nivel de confianza					
		Nada confiable	Poco confiable	Algo confiable	Muy confiable		
<b>Provincia de Lima</b>	<b>100.0</b>	<b>27.4</b>	<b>46.2</b>	<b>24.6</b>	<b>1.8</b>		
<b>Ancón</b>	100.0	26.8	47.2	20.9	5.1	b/	
<b>Ate</b>	100.0	34.6	39.3	24.4	1.7	b/	
<b>Barranco</b>	100.0	19.8	a/ 49.5	28.6	2.2	b/	
<b>Breña</b>	100.0	25.3	a/ 41.2	31.8	1.6	b/	
<b>Carabaylo</b>	100.0	33.5		20.1	1.3	b/	
<b>Chaclacayo</b>	100.0	32.7		22.9	1.4	b/	
<b>Chorrillos</b>	100.0	24.7	a/ 52.1	22.3	0.9	b/	
<b>Comas</b>	100.0	26.3		26.8	2.9	b/	
<b>El Agustino</b>	100.0	31.2		28.2	1.3	b/	
<b>Independencia</b>	100.0	26.2		23.5	3.7	b/	
<b>Jesús María</b>	100.0	17.6	a/ 37.0	41.8	3.6	b/	
<b>La Molina</b>	100.0	27.5		34.2	2.7	b/	
<b>La Victoria</b>	100.0	31.1		21.7	1.1	b/	
<b>Lima</b>	100.0	31.7		24.6	1.7	b/	
<b>Lince</b>	100.0	27.6		28.8	a/ 1.2	b/	
<b>Los Olivos</b>	100.0	23.0		25.0	3.6	b/	
<b>Lurigancho</b>	100.0	29.4		25.5	0.8	b/	
<b>Lurín</b>	100.0	29.9		25.1	a/ 1.2	b/	
<b>Magdalena del Mar</b>	100.0	13.8	a/ 46.0	34.1	6.0	a/	
<b>Miraflores</b>	100.0	15.8		39.4	5.2	b/	
<b>Pachacámac</b>	100.0	29.6		19.0	1.2	b/	
<b>Pueblo Libre</b>	100.0	22.9		33.2	2.9	b/	
<b>Puente Piedra</b>	100.0	25.5		27.7	0.8	b/	
<b>Rímac</b>	100.0	22.0		28.5	2.0	b/	
<b>San Borja</b>	100.0	15.4		38.3	2.6	b/	
<b>San Isidro</b>	100.0	16.4	a/ 39.4	40.2	4.0	b/	
<b>San Juan de Lurigancho</b>	100.0	27.2		21.1	0.9	b/	
<b>San Juan de Miraflores</b>	100.0	29.3		20.0	a/ 1.3	b/	
<b>San Luis</b>	100.0	28.1		25.5	0.4	b/	
<b>San Martín de Porres</b>	100.0	29.0		18.9	2.7	b/	
<b>San Miguel</b>	100.0	13.8	a/ 39.2	43.4	3.5	b/	
<b>Santa Anita</b>	100.0	24.6		19.5	2.7	b/	
<b>Santiago de Surco</b>	100.0	18.9		35.3	3.0	b/	
<b>Surquillo</b>	100.0	27.2		37.0	2.3	b/	
<b>Villa El Salvador</b>	100.0	32.9		16.3	a/ 0.1	b/	





<b>Villa María del Triunfo</b>	100.0	29.1	49.2	21.0	0.7	b/
--------------------------------	-------	------	------	------	-----	----

Nota: Se considera 36 distritos de la Provincia de Lima y 5 distritos de la Provincia Constitucional del Callao. No se incluye en este cuadro a aquellos distritos con escasa población o que son balnearios.

a/ Estimación con coeficiente de variación mayor al 15% y menor o igual al 25%.

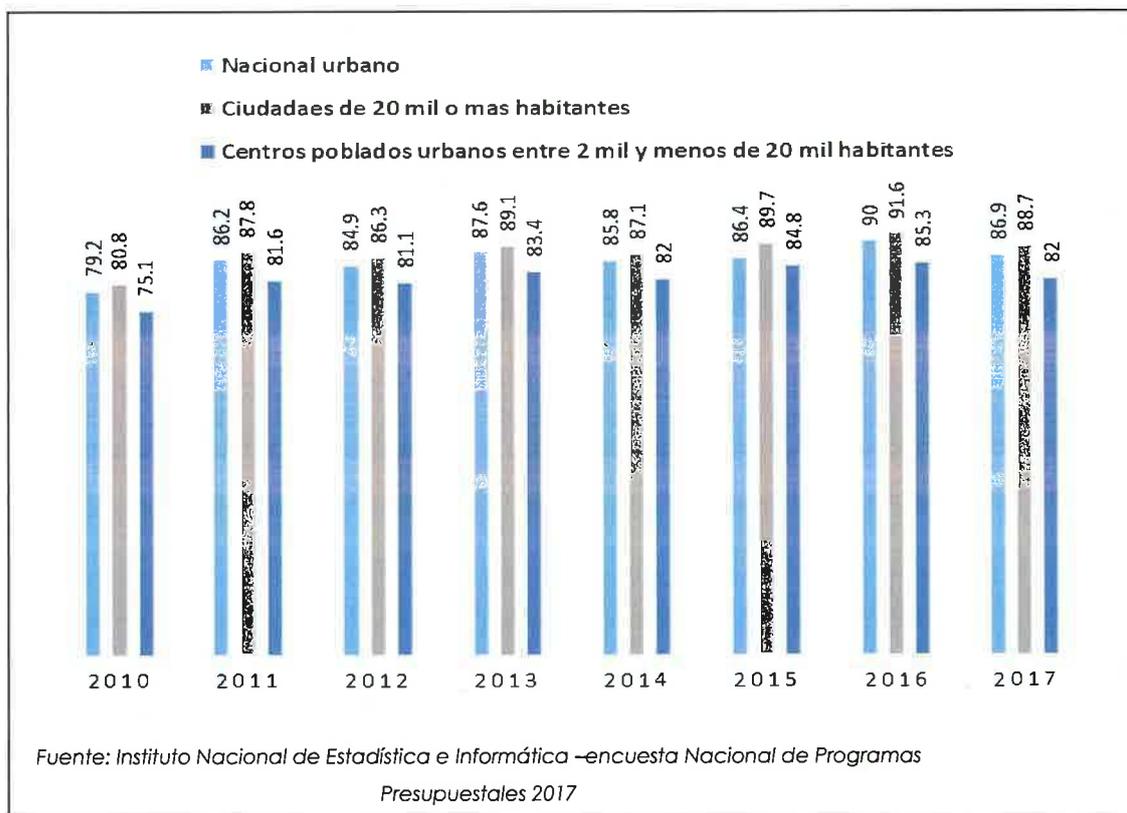
b/ Estimación con coeficiente de variación mayor al 25%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional Especializada sobre Victimización 2017."

### Gráfico N° 18

Estadística de la población de 15 y más años del área urbana, con percepción





La percepción de inseguridad en la provincia de Lima alcanza al 90% de la población, ligeramente inferior a la cifra registrada en el año 2018 (90.5%). De igual manera, la percepción de inseguridad en las mujeres es de 90.1% y en hombres es de 89.9%.

Si se observa el indicador de re victimización, es decir a las víctimas de más de un hecho delictivo, en el año 2019 en la provincia de Lima, esa cifra alcanzó al 13.4% de los encuestados.





**Cuadro N° 35**

**Resultados anuales de seguridad ciudadana en la Provincia de Lima, 2013 – 2019**

INDICADORES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO (%)</b>	<b>40,4</b>	<b>34,2</b>	<b>34,6</b>	<b>30,8</b>	<b>29,1</b>	<b>28,4</b>	<b>30,9</b>
<b>Sexo (%)</b>							
Hombre	39,6	33,4	33,5	30,3	27,8	28,0	31,0
Mujer	41,1	34,9	35,6	31,3	30,3	28,7	30,8
<b>Grupos de edad (%)</b>							
De 15 a 29 años	48,2	42,9	41,9	39,5	37,5	39,0	40,9
De 30 a 44 años	42,9	36,1	38,6	31,7	30,7	31,2	33,2
De 45 a 64 años	36,3	31,1	31,8	25,0	27,0	24,2	29,3
De 65 y más años	24,3	16,3	18,8	15,5	14,1	12,6	14,0
<b>Nivel educativo (%)</b>							
Sin nivel	23,4 a/	20,1 a/	21,1 a/	7,9 a/	17,4 a/	15,7 a/	13,7 a/
Primaria 1/	29,1	23,4	26,0	19,7	20,2	17,3	18,0
Secundaria	40,1	33,9	35,4	31,8	27,9	27,8	31,3
Superior 2/	44,7	38,5	36,6	32,7	32,7	31,9	33,8
<b>Tipo de hecho delictivo (Tasa*)</b>							
Robo de dinero, cartera, celular	19,1	18,6	17,5	15,8	15,9	14,6	17,5
Intento de robo de dinero, cartera, celular	9,7	7,7	6,3	6,1	6,7	7,2	7,1
Estafa	15,2	8,8	12,1	9,1	5,4	5,0	3,9
<b>DENUNCIA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO (%)</b>	<b>13,1</b>	<b>13,6</b>	<b>13,0</b>	<b>11,7</b>	<b>15,2</b>	<b>17,5</b>	<b>18,3</b>
<b>DELITO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO (%)</b>	<b>7,6</b>	<b>9,5</b>	<b>8,8</b>	<b>11,0</b>	<b>11,9</b>	<b>11,6</b>	<b>15,7</b>
<b>VIVIENDAS AFECTADAS POR ROBO O INTENTO DE ROBO (%)</b>	<b>13,5</b>	<b>10,6</b>	<b>8,7</b>	<b>8,1</b>	<b>8,6</b>	<b>7,4</b>	<b>7,6</b>
Robo en las viviendas	5,3	4,5	3,3	3,6	3,6	3,3	3,0
Intento de robo en las viviendas	8,8	6,8	5,5	4,8	5,3	4,5	4,9
<b>VIGILANCIA EN SU ZONA O BARRIO (%)</b>	<b>43,6</b>	<b>41,2</b>	<b>35,8</b>	<b>32,2</b>	<b>45,5</b>	<b>41,6</b>	<b>39,8</b>
<b>Tipo de vigilancia (%)</b>							
Policía Nacional del Perú	17,8	18,3	17,3	14,4	24,2	22,6	22,4
Serenazgo	39,3	35,9	30,4	28,6	37,8	33,2	32,1
Patrullaje integrado	13,0	12,9	9,5	8,5	14,2	13,9	12,9
<b>PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD (%)</b> (Población que cree que será víctima de algún hecho delictivo)	<b>88,5</b>	<b>85,9</b>	<b>89,2</b>	<b>92,6</b>	<b>90,3</b>	<b>90,5</b>	<b>90,0</b>
<b>Sexo (%)</b>							
Hombre	89,0	85,8	89,0	92,9	90,3	90,2	89,9
Mujer	88,0	86,0	89,4	92,4	90,2	90,8	90,1
<b>Grupos de edad (%)</b>							
De 15 a 29 años	91,5	87,4	88,4	93,4	92,6	92,0	91,6
De 30 a 44 años	90,3	87,2	91,9	93,1	92,2	93,8	93,6
De 45 a 64 años	88,0	86,8	90,5	92,4	90,6	90,0	91,2
De 65 y más años	77,9	77,8	83,4	88,9	81,8	83,9	79,9
<b>Nivel educativo (%)</b>							
Sin nivel	64,2	76,0	73,0	80,8	67,3	68,9	80,1
Primaria 1/	80,5	81,6	84,4	88,3	82,7	86,6	84,0
Secundaria	88,4	84,8	89,5	93,0	90,6	89,8	90,5
Superior 2/	91,8	89,0	90,9	93,4	92,4	92,8	91,1

Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años. 1/ Incluye educación básica especial. 2/ Comprende: Superior no universitaria y universitaria. a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2013 – 2019.





**Gráfico N° 19**  
**Motivos de la No Denuncia en la Provincia de Lima, 2019 (%)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2013 – 2019.

**Gráfico N° 20**  
**Víctima de más de algún hecho delictivo en la Provincia de Lima, 2013-2019 (%)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas

**d) Denuncias de delitos**

En el siguiente cuadro, se presentan las estadísticas policiales registradas y otorgadas por las comisarías de Oromonte del Mar y San Isidro, durante los años anteriores 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Lo que se observa en forma general.



**Cuadro N° 36**  
**INCIDENCIA DELICTIVA DE LA COMISARIA DE SAN ISIDRO**  
**PERIODO DEL 2017 AL 2019**



MODALIDAD	2017	2018	2019
HURTO A TRAUSEUNTE	<b>153</b>	<b>115</b>	<b>108</b>
HURTO AGRAVADO	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>31</b>
HURTO SIMPLE	<b>16</b>	<b>153</b>	<b>58</b>
HURTO DOMICILIO-CASA HABITACION	<b>16</b>	<b>24</b>	<b>23</b>
ROBO A DOMICILIO -(EDIFICIO DEPARTAMENTO)	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
ROBO A LOCAL COMERCIAL	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
ROBO A TRAUSEUNTE	<b>101</b>	<b>64</b>	<b>53</b>
ROBO AGRAVADO	<b>33</b>	<b>89</b>	<b>37</b>
HURTO DE AUTOPARTES Y ACCSESORIOS	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
HURTODE VEHICULOS MAYORES	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>18</b>
HURTO DE VEHICULOS MENORES (MOTOS LINEALES)	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>2</b>
HURTO DE BICICLETAS	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>85</b>
<b>TOTAL</b>	<b>362</b>	<b>620</b>	<b>416</b>

Fuente: Comisaria de San Isidro 2020

**Cuadro N° 37**  
OTRAS ESTADISTICAS DE LA COMISARIA DE SAN ISIDRO  
PERIODO DEL 2017 A AGOSTO 2020

ESTADISTICAS DE:	2017	2018	2019	ENE - AGO 2020
MUERTES (ACC. TRAN. FATAL)	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER NIÑOS Y POBLACIONES VULNERABLES	<b>117</b>	<b>167</b>	<b>209</b>	<b>98</b>
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	<b>553</b>	<b>732</b>	<b>904</b>	<b>469</b>
DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	<b>50</b>	<b>101</b>	<b>42</b>	<b>16</b>
DENUNCIAS REGISTRADAS	<b>556</b>	<b>916</b>	<b>1041</b>	<b>542</b>
OPERATIVOS REALIZADOS	<b>275</b>	<b>913</b>	<b>913</b>	<b>398</b>
ARMAS INCAUTADAS	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>0</b>
PAPELETAS DE TRANSITO	<b>1036</b>	<b>270</b>	<b>421</b>	<b>289</b>
ACCIDENTES DE TRANSITO	<b>1175</b>	<b>1369</b>	<b>1172</b>	<b>348</b>

Fuente: Comisaria de San Isidro 2020

**Cuadro N° 38**





**CUADRO INFORMATIVO DE DIVERSOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO**

<b>I. TOTAL DE DELITOS</b>						
<b>CONTRA EL PATRIMONIO DE HURTO Y ROBO</b>	<b>286</b>	<b>292</b>	<b>224</b>	<b>288</b>	<b>212</b>	<b>97</b>
<b>A. HURTO SIMPLE Y HURTO AGRAVADO</b>	<b>169</b>	<b>155</b>	<b>141</b>	<b>178</b>	<b>127</b>	<b>69</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>44</b>	<b>38</b>	<b>31</b>	<b>43</b>	<b>32</b>	<b>10</b>
<b>LOCALES COMERCIALES</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>CENTRO EDUCATIVOS</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OTROS</b>	<b>110</b>	<b>104</b>	<b>105</b>	<b>129</b>	<b>93</b>	<b>59</b>
<b>B. ROBO SIMPLE Y ROBO AGRAVADO</b>	<b>117</b>	<b>137</b>	<b>83</b>	<b>110</b>	<b>85</b>	<b>28</b>
<b>1. ASALTO Y ROBO A PERSONAS</b>	<b>108</b>	<b>125</b>	<b>75</b>	<b>100</b>	<b>80</b>	<b>26</b>
<b>TAXISTAS</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>CONDUCTORES DE OTROS VEHICULOS</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>1</b>





<b>TRANSEUNTES</b>	<b>68</b>	<b>80</b>	<b>40</b>	<b>77</b>	<b>58</b>	<b>19</b>
<b>CAMBISTAS</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OTROS</b>	<b>21</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>6</b>
<b>2. ASALTO Y ROBO A ENTIDADES</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>2</b>
<b>BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>FARMACIAS</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>HOTELES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CENTRO COMERCIALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DOMICILIOS</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INSTITUCIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>EMPRESA DE PRODUCCION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>EMPRESA DE SERVICIO</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>VEHICULOS DE TRNS. DE PASAJEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VEHICULOS DE DICTRIBUCION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VEHICULOS DE TRNS. DE CARGA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>GRIFOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OTROS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

Fuente: Comisaría de Orogantía del Mar 2020

#### e) Población penitenciaria

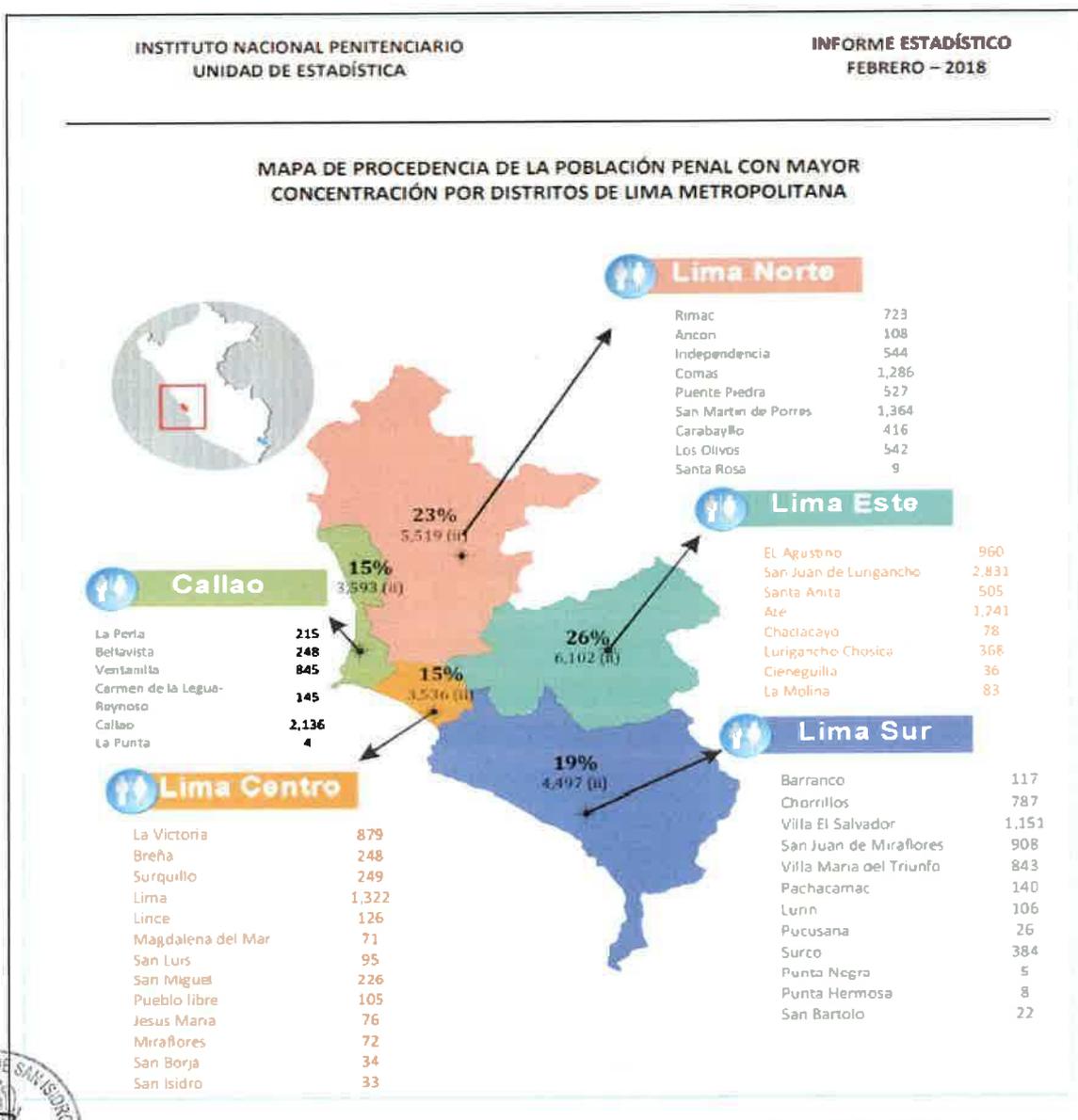
De acuerdo al informe estadístico del INPE del año 2017 de la información emitida por las unidades de registro penitenciario de los establecimientos penitenciarios, provincia de Lima y Callao concentra a un 28.42% de la población penal nacional





con 21,289 internos; así mismo la mayoría de internos proceden de Lima con 890, san Juan de Lurigancho con 3140, Ate con 1417, la Victoria con 1046 por ultimo comas con 1084 y por último San Martín de Porres con 1371, como se puede apreciar nuestro distrito no se encuentra dentro de los distritos con más alto índice de reos en cárcel.

**Cuadro N° 39**  
**MAPA DE PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN PENAL CON MAYOR CONCENTRACIÓN POR DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA**





Fuente: Informe estadístico INEI 2018

**Cuadro N° 40**  
**POBLACIÓN PENAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA POR ZONAS Y DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA

INFORME ESTADÍSTICO  
FEBRERO - 2018

**POBLACIÓN PENAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA POR ZONAS  
Y DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA**

ZONAS GEOGRAFICAS	Censo 2007	N° Internos	% de Internos por Distrito	Ratio de Influencia de Internos por Distrito	Por cada 100,000 habitantes
	<b>8,971,308</b>	<b>23,247</b>	<b>100.0%</b>		
<b>LIMA CENTRO</b>	<b>1,343,688</b>	<b>3,536</b>	<b>15%</b>	<b>3%</b>	<b>2,620</b>
La Victoria	192,724	879	3.8%	0.46%	456
Breña	81,909	248	1.1%	0.30%	303
Surquillo	89,283	249	1.1%	0.28%	279
Lima	299,493	1,322	5.7%	0.44%	441
Unce	55,242	126	0.5%	0.23%	228
Magdalena del Mar	50,764	71	0.3%	0.14%	140
San Luis	56,634	95	0.4%	0.17%	168
San Miguel	129,107	226	1.0%	0.18%	175
Pueblo Libre	74,164	105	0.5%	0.14%	142
Jesús María	66,171	76	0.3%	0.11%	115
Miraflores	85,065	72	0.3%	0.08%	85
San Borja	105,076	34	0.1%	0.03%	32
San Isidro	58,056	33	0.1%	0.06%	57
<b>LIMA NORTE</b>	<b>2,265,146</b>	<b>5,519</b>	<b>23%</b>	<b>2%</b>	<b>2,184</b>
Rimac	176,169	723	3.1%	0.41%	410
Ancón	33,367	108	0.5%	0.32%	324
Independencia	207,647	544	2.3%	0.26%	262
Comas	486,977	1,286	5.5%	0.26%	264
Puente Piedra	233,602	527	2.3%	0.23%	226
San Martín de Porres	579,561	1,364	5.9%	0.24%	235
Carabayllo	218,790	416	1.8%	0.19%	190
Los Olivos	318,140	542	2.3%	0.17%	170
Santa Rosa	10,903	9	0.0%	0.08%	83
<b>LIMA SUR</b>	<b>1,893,052</b>	<b>4,487</b>	<b>19%</b>	<b>3%</b>	<b>2,718</b>
Barranco	33,903	117	0.5%	0.35%	345
Chorrillos	286,977	787	3.4%	0.27%	274
Villa El Salvador	378,470	1,353	5.0%	0.30%	304
San Juan de Miraflores	362,643	908	3.9%	0.25%	250
Villa María del Triunfo	383,790	843	3.6%	0.22%	221
Pachacamac	68,441	140	0.6%	0.20%	205
Lurin	62,940	106	0.5%	0.17%	168
Pucusana	10,633	26	0.1%	0.24%	245
Surco	289,597	384	1.7%	0.13%	133
Punta Negra	5,484	5	0.0%	0.09%	91
Punta Hermosa	5,762	8	0.0%	0.14%	139
San Bartolo	6,412	22	0.1%	0.34%	343
<b>LIMA ESTE</b>	<b>2,111,289</b>	<b>6,102</b>	<b>26%</b>	<b>2%</b>	<b>1,985</b>
EL Agustino	180,262	960	4.1%	0.53%	533
San Juan de Lurigancho	898,443	2,833	12.2%	0.32%	315
Santa Anita	184,614	505	2.2%	0.27%	274
Ate	478,278	1,241	5.3%	0.26%	259
Chadacayo	41,110	78	0.3%	0.19%	190
Lurigancho-Chosica	169,359	368	1.6%	0.22%	217
Cieneguilla	26,725	36	0.2%	0.13%	135
La Molina	132,498	83	0.4%	0.06%	63
<b>CALLAO</b>	<b>1,358,133</b>	<b>3,993</b>	<b>15%</b>	<b>2%</b>	<b>1,658</b>
La Perla	61,688	215	0.9%	0.35%	348
Bellavista	75,163	248	1.1%	0.33%	330
Ventania	277,895	845	3.6%	0.30%	304
Carmen de la Legua-Reynoso	41,863	145	0.6%	0.35%	346
Callao	897,144	2,136	9.2%	0.24%	238
La Punta	4,370	4	0.0%	0.09%	92

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario  
Elaboración: INPE/Unidad de Estadística





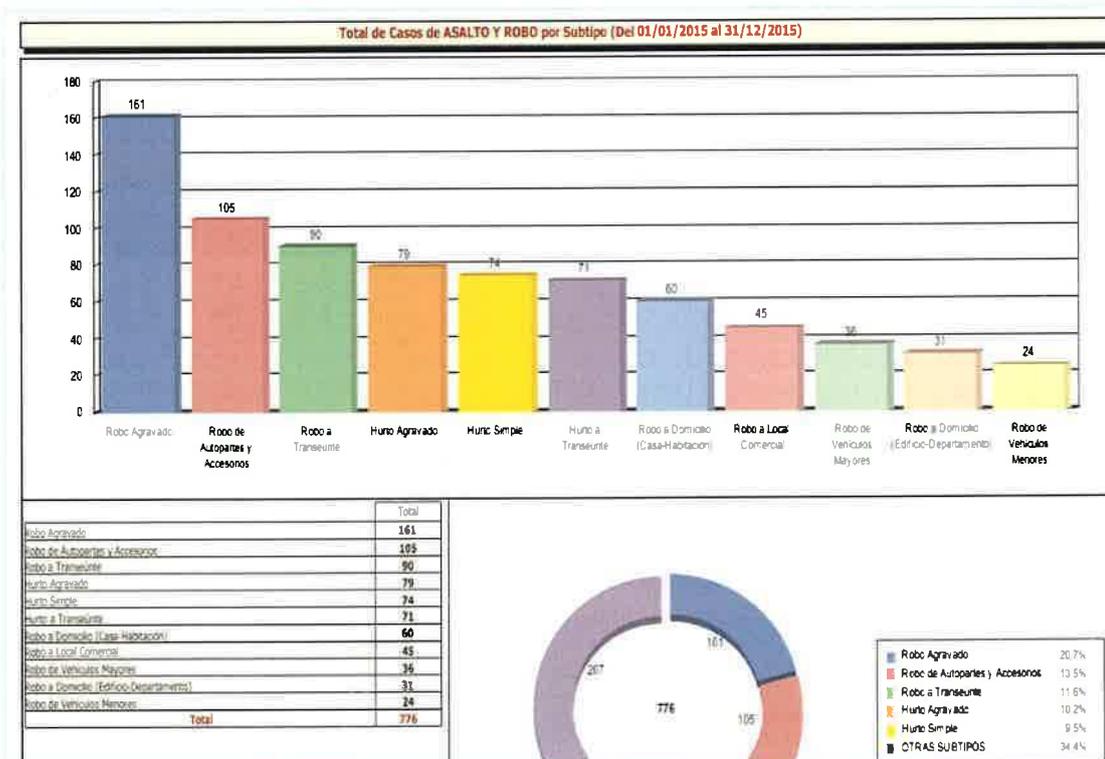
### f) Delitos de mayor incidencia en el distrito

Del análisis de las estadísticas policiales y de la registrada por Serenazgo del año 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015, se ha podido determinar que la incidencia delictiva del Distrito de San Isidro se centra en tres delitos recurrentes, los cuales son:

- Robo a Transeúntes que representa el 22% del total de delitos registrados.
- Robo agravado a Mano Armada, que representa el 24% del total de delitos.
- Robo a Vehículos Menores (Bicicletas), que representa el 22% del total de delitos.

### Gráfico N° 21

En el año 2015 el delito más alto fue el Robo Agravado, llegando a un total de 20.7%.



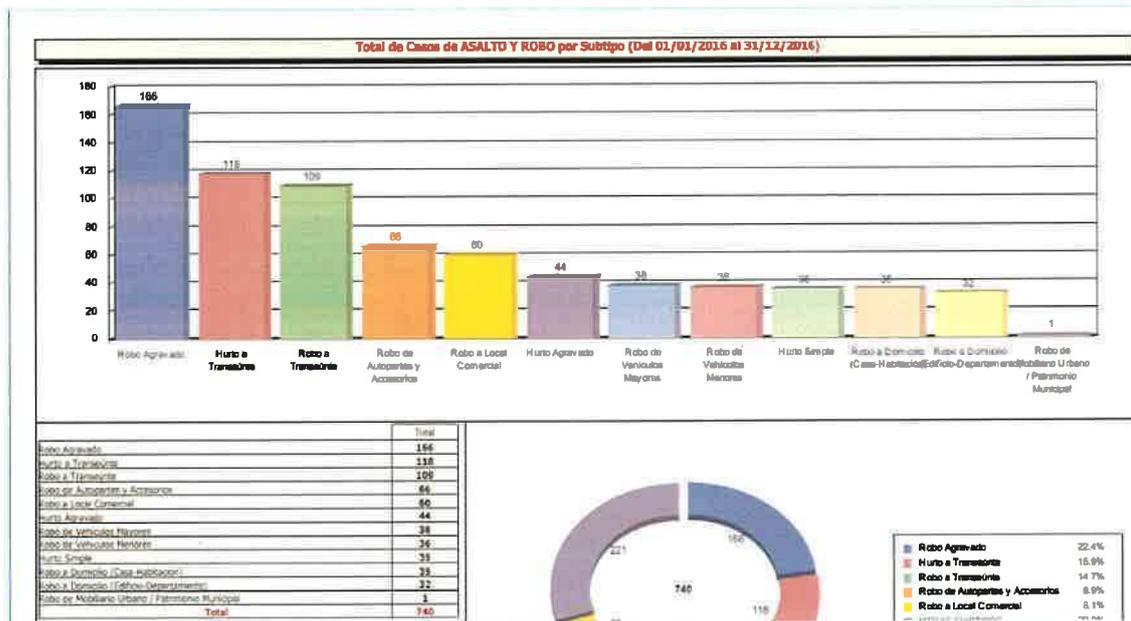
Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana de San Isidro





### Gráfico N° 22

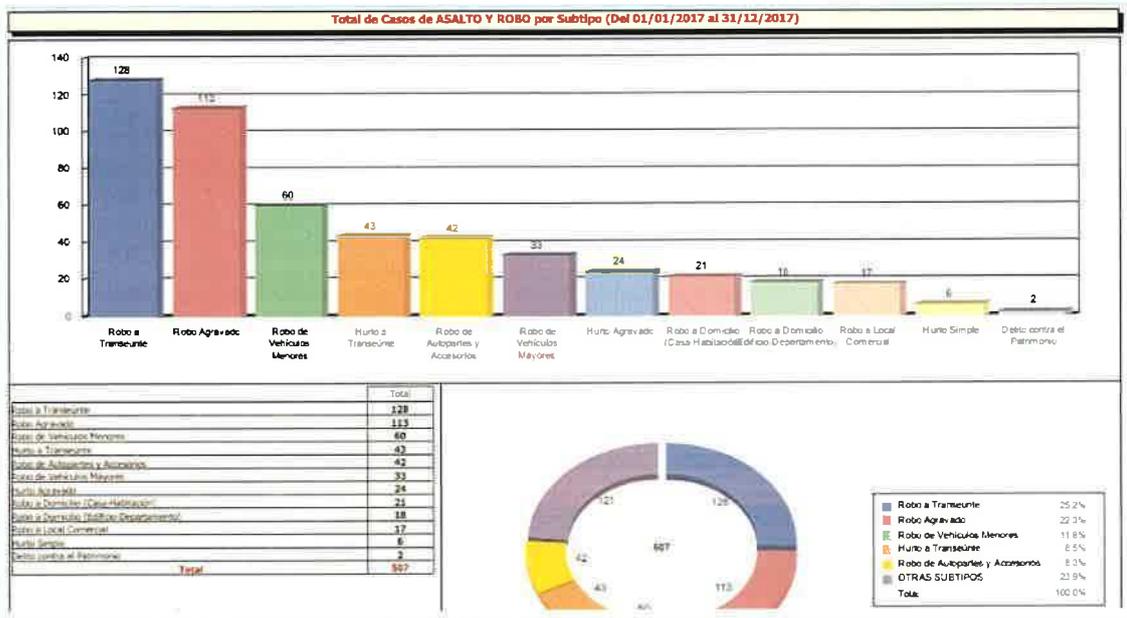
En el año 2016 el delito más alto fue el Robo Agravado, llegando a un total de 22.4%



### Gráfico N° 23

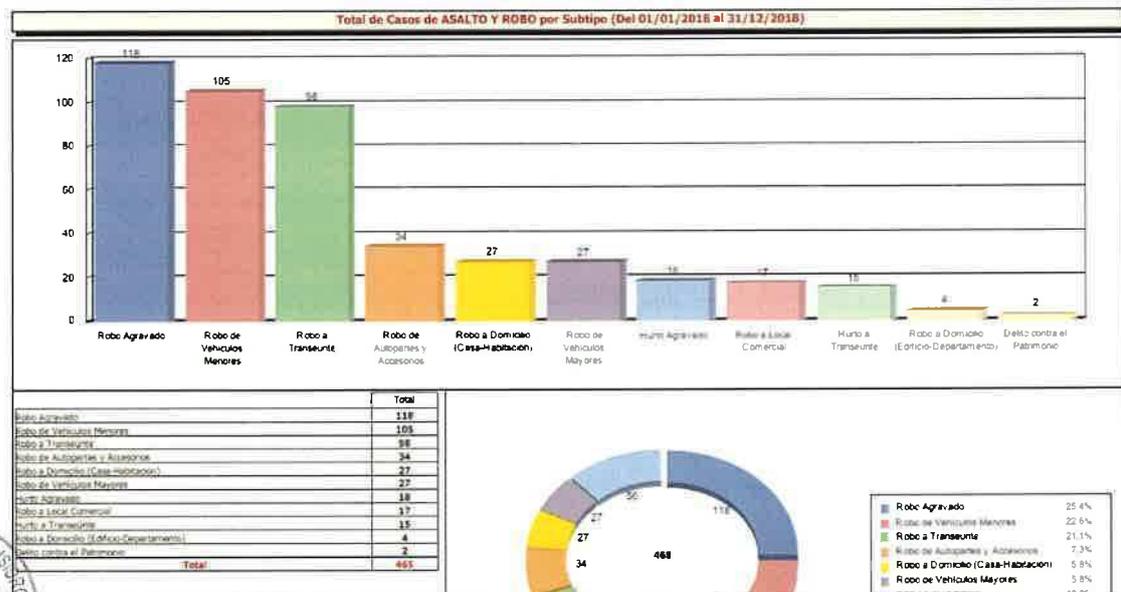
En el año 2017 el delito más alto fue el Robo a Transeúntes, llegando a un total de 25.2%





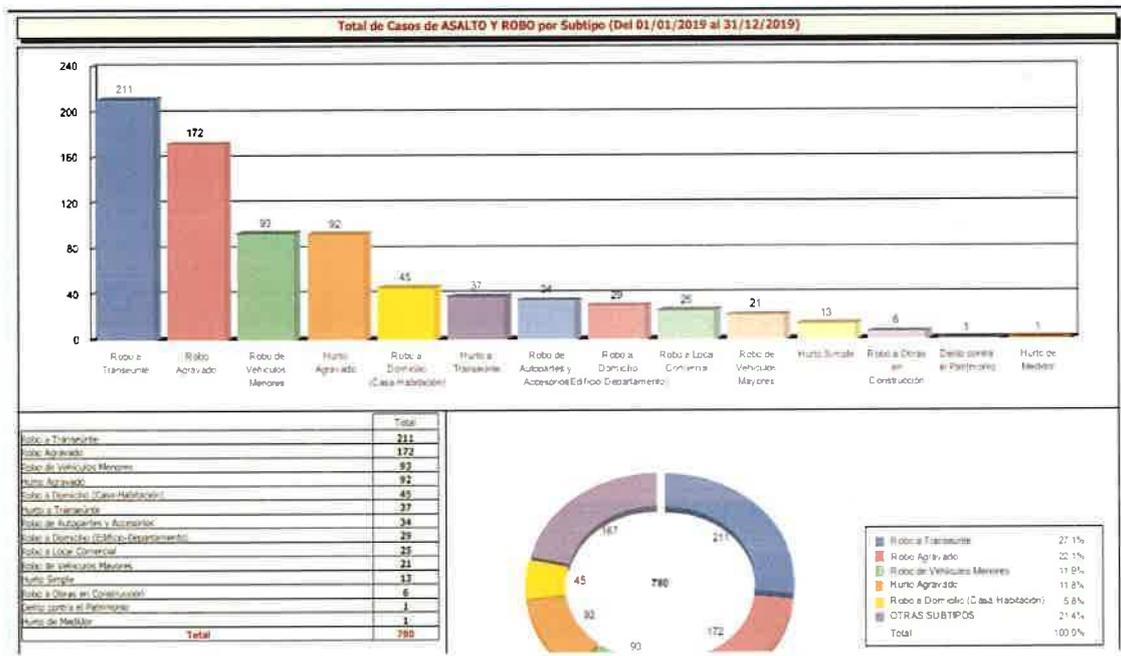
**Gráfico N° 24**

En el año 2018 el delito más alto fue el Robo agravado, llegando a un total de 25.4%.



**Gráfico N° 25**

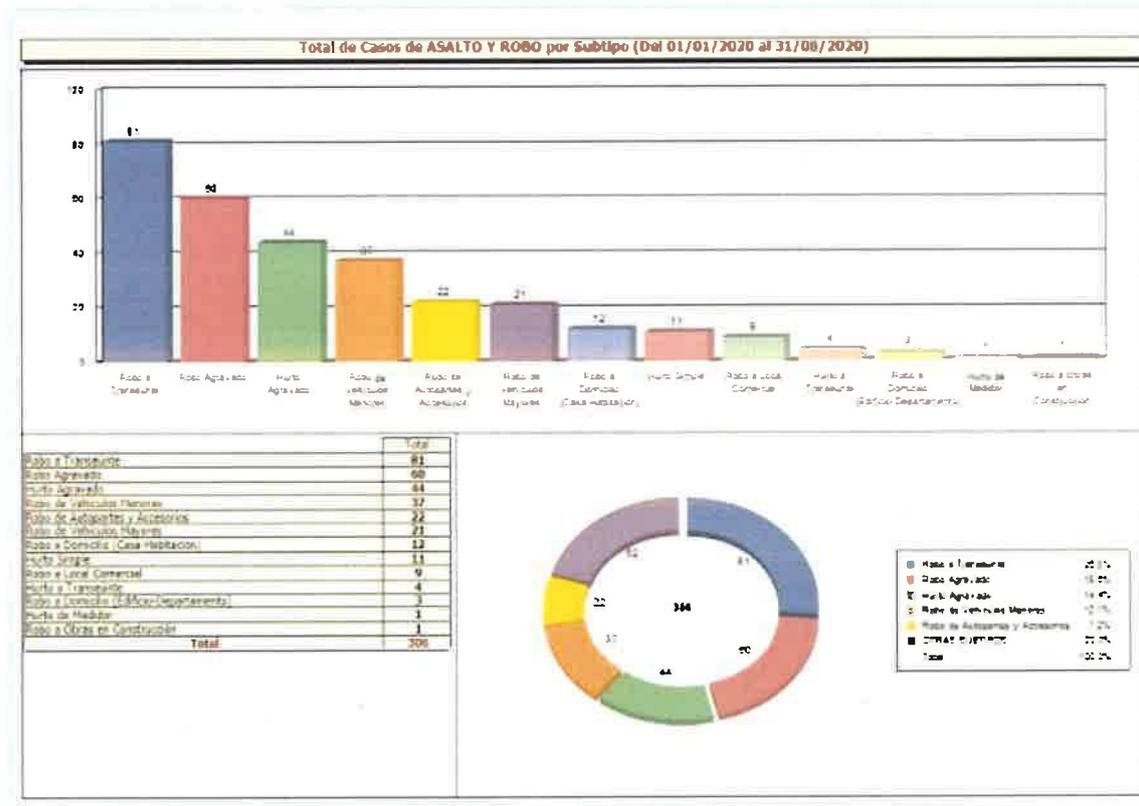
En el año 2019 el delito más alto fue el Robo a Transeúntes, llegando a un total de 22.4%



**Gráfico N° 26**

En el año 2020 el delito más alto fue el Robo a Transeúntes, llegando a un total de 27.1%





Tal como se aprecia en la tabla, en el 2015, robos agravado representan el 20.7% del delito con más incidencia en San Isidro, seguido de robos a auto partes con un 13% y por último robos a transeúntes con un 11.6%.

Del mismo modo en el año 2016 el delito más alto fue robos agravado con un 22.4%, seguido de hurto a transeúntes con un 15.9% y por último Robo a transeúntes con un 14.9%.

Así mismo en el año 2017 el delito más alto fue robos a transeúntes con un 25.2% seguido de robos agravado con 22.3% y por último Vehículos menores con un porcentaje de 11.8%.

Por lo tanto, en el año 2018 se precia que el delito más alto fue con un 25.4% Robo agravado, seguido de robo a vehículos menores con un 22.6% y por último el robo a transeúntes con un 21.1%, y en el año 2019 el delito más alto fue robo a transeúntes con un 27.1%, seguido de robo agravado con 22.1% y al final robo de vehículos

Menores con 11.9%. Por consiguiente en el año 2020 al 31 de agosto del presente se hace mención que el delito más recurrente es el robo a transeúntes con el 22.5%.





Entonces se está observando que son los mismos delitos cada año lo que se debería de hacer es atacar contra esos puntos para poder reducir el porcentaje de los mismos, pero también tenemos que ser conscientes la situación actual que vive el país y en verdad el cambio rotundo que por la baja de personal que estamos pasando.

**g) Fenómenos delictivos que prioriza el PNSC 2019-2023**

**Cuadro N° 41**  
Incidentes Delictivos comisaria San Isidro

ESTADISTICAS DE:	2017	2018	2019
MUERTES (ACC. TRAN. FATAL)	0	0	3
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER NIÑOS Y POBLACIONES VULNERABLES	117	167	209
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	553	732	904
DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	50	101	42

Fuente: Comisaria San Isidro

**Cuadro N° 42**  
Incidentes Delictivos comisaria Orrantia del Mar

ESTADISTICAS DE:	2017	2018	2019
MUERTES (ACC. TRAN. FATAL)	0	1	2
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER NIÑOS Y POBLACIONES VULNERABLES	102	145	189
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	365	652	852
DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	34	45	78

Fuente: Comisaria Orrantia del Mar

**Cuadro N° 43**  
Otros incidentes delictivos comisaria Orrantia del Mar

Tipos de Delito	2015	2016	2017	2018	2019
<b>1. CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD</b>	14	10	17	10	17
<b>2. C LA FAMILIA</b>	0	0	0	0	





<b>3. CONTRA LA LIBERTAD</b>	12	10	8	6	17
<b>4. CONTRA EL PATRIMONIO</b>	334	325	287	268	241
<b>5. CONTRA EL ORDEN ECONOMICO</b>	0	0	0	0	0
<b>6. D. EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO</b>	3	0	2	0	2
<b>7. D. TRIBUTARIO</b>	0	0	0	0	0
<b>8. C. LA FE PUBLICA</b>	0	0	0	1	0
<b>9. CONT. LA SEG. PUB.</b>	5	8	12	26	9
<b>10. CONT. LA TRANQ. PUB.</b>	1	2	0	0	0
<b>11. CONTRA LA HUMANIDAD</b>	0	0	0	0	3
<b>12. CONT. LA ADM. PUBLICA</b>	8	3	3	6	5
<b>T OTAL DE DELITOS</b>	<b>377</b>	<b>358</b>	<b>329</b>	<b>317</b>	<b>294</b>

#### h) Identificación de zonas con mayor incidencia delictiva-

Son lugares de mayor incidencia delictiva donde predomina un determinado tipo de delitos, como los robos, asaltos, arrebatos, prostitución, drogas, pandillaje, etc.; su situación determina su peligrosidad tanto para los vecinos como para las personas que transitan por esas zonas.

En el distrito de San Isidro, no existen Puntos Críticos establecidos, debido a que la delincuencia es eventual, oscilante e indeterminada, sin embargo, si existe subsectores con mayor índice de incidencia delictiva en este rubro, en especial los subsectores que limitan con distritos con mayor problema delincencial.



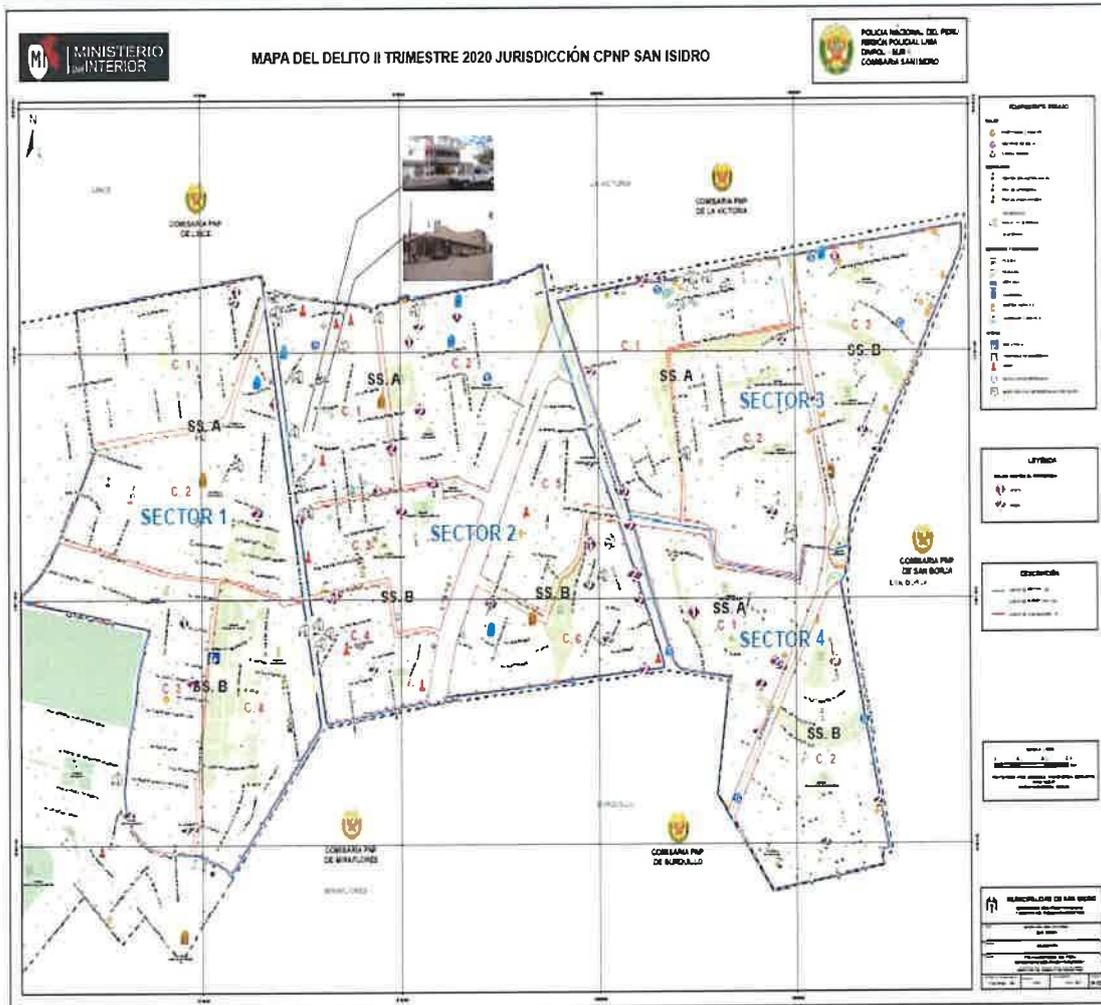
**Cuadro N° 44**





Cuadro N° 45

Mapa del delito – Comisaría de San Isidro



Fuente: Comisaría de San Isidro



DELIMITACION POR SECTORES

La Comisaría de Oroganiza del Mar, registra 02 sectores, 06 subsectores y 12 Cuadrantes



**Limites por Sectores:**

**Cuadro N° 46  
COMISARIA ORRANTIA DEL MAR**

SECTOR 1		LIMITES
SUB SECTOR	<b>Delimitado por la Av. Salaverry – Av. Guillermo Prescott – Av. Dos de mayo – Calle Los Naranjos – Av. Javier Prado Oeste – Av. Faustino Sánchez Carrión</b>	
SUB SECTOR	<b>Delimitado por la Av. Javier Prado Oeste–Ca. Los Naranjos–Av. El Rosario – Av. Aurelio Miro Quesada – Ca. Los Castaños.</b>	
SUB SECTOR	<b>Delimitado por la Av. Alberto del Campo – Av. Aurelio Miro Quesada – Ca. Los Castaños – Av. Faustino Sánchez Carrión – Av. Juan de Aliaga.</b>	
SECTOR	LIMITES	
SUB SECTOR	<b>Delimitado por la Av. Alberto del Campo – Av. Aurelio Miro Quesada – Av. Coronel Portillo–Av. Augusto Pérez Aranibar–Malecón Luis Bernaldes–Av. Juan de Aliaga.</b>	
SUB SECTOR	<b>Delimitado por la Av. General Pezet – Av. Álvarez Calderón – Av. General Jacinto Lara - Av. Francisco Alayza y Paz Soldán – Urbanización Santa Mónica – Av. Pérez Aranibar – Av. Coronel Portillo.</b>	
SUB SECTOR	<b>Delimitado por la Av. General Jacinto Lara - Av. Álvarez Calderón - Av. General Pezet - Av. Camino Real – Av. Felipe Pardo y Aliaga – Av. Santa Cruz–Ovalo Gutiérrez–Av. Emilio Cavenecia– Calle José del Llano Zapata – Calle Alfredo Salazar – Av. Francisco Tudela y Varela – Av.</b>	





**Angamos – Av. Francisco Alayza y Paz Soldán.**

**Cuadro N° 47  
COMISARIA SAN ISIDRO**

La Comisaria de San Isidro registra, 04 sectores, 09 subsectores y 15 cuadrantes.

SECTOR	LIMITES
SECTOR S-1	Delimitado por la Av. El Rosario – Ca. Los Naranjos – Av. Dos de Mayo – Av. Arequipa – Ca. Choque huanca. Delimitado por la Av. El Rosario – Ca. Choque huanca-Av. Arequipa-Av. Santa Cruz-Av. Felipe Pardo y Aliaga – Av. Camino Real - Av. Aurelio Miro Quesada
SECTOR S-2	Delimitado por la Av. Arequipa – Ca. Percy Gibson – Paseo Parodi – Av. Javier Prado Este – Av. Paseo de la República – Av. Juan de Arona. Delimitado por la Av. Arequipa – Av. Juan de Arona – Av. Paseo de la República - Av. Andrés Aramburu, Delimitado por la Av. Paseo de la República – Av. República de Panamá – Av. Aramburu
SECTOR S-3	Delimitado por la Av. República de Panamá – Av. Javier Prado Este – Av. José Gálvez Barrenechea – Ca. 21 – Av. Canaval y Moreyra. - Delimitado por la Av. José Gálvez Barrenechea - Av. Javier Prado Este - Av. Guardia Civil – Ovalo Quiñonez.
SECTOR S-4	Delimitado por la Av. República de Panamá - Av. Canaval y Moreyra – Ca. 21 – Av. Gálvez Barrenechea – Ovalo Quiñonez. Av. Guardia Civil – Ca. 1 – Av. Andrés Aramburu. - Delimitado por la Av. Guardia Civil – Ovalo Quiñonez – Av. José Gálvez Barrenechea – Ca. 32 – Ca. 1.

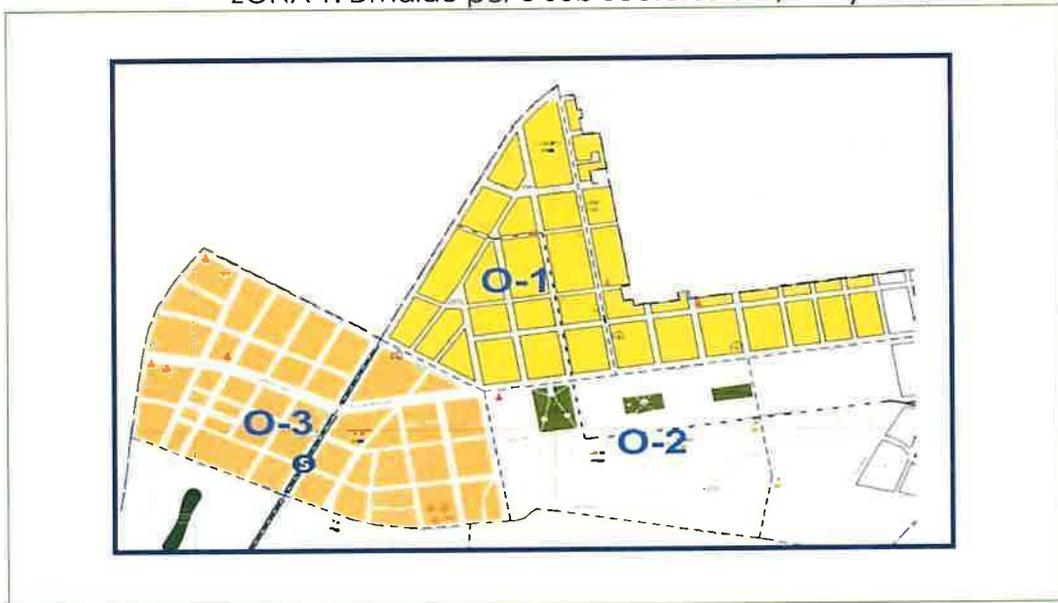
Caracterización del Distrito por Zonas: (Según distribución municipal)





### Cuadro N° 48

ZONA 1: Dividido por 3 Sub Sectores O-1, O-2 y O-3.



Fuente: Municipalidad San Isidro

#### Caracterización de la Zona 1

La Zona 1 está delimitado por Ca. Los Naranjos, Av. El Rosario, Av. Aurelio Miró Quesada, Av. Alberto del Campo, Av. Juan de Aliaga, Av. Faustino Sánchez Carrión, Av. General Salaverry. Limita con los distritos de Jesús María, Lince y Magdalena del Mar. Está conformado por Tres (03) Sectores.

Cuenta con dos vías metropolitanas: Av. Javier Prado Oeste y Av. General Felipe Santiago Salaverry.

- Es un Sector eminentemente residencial con avenidas como: Av. General Felipe Santiago Salaverry, Av. Aurelio Miro Quesada, Av. Nicolás de Rivera, Av. Jorge Basadre, Av. El Rosario y sus transversales, a la Av. 2 de mayo.
- Es una zona turística con hoteles 5 estrellas, restaurantes, etc.





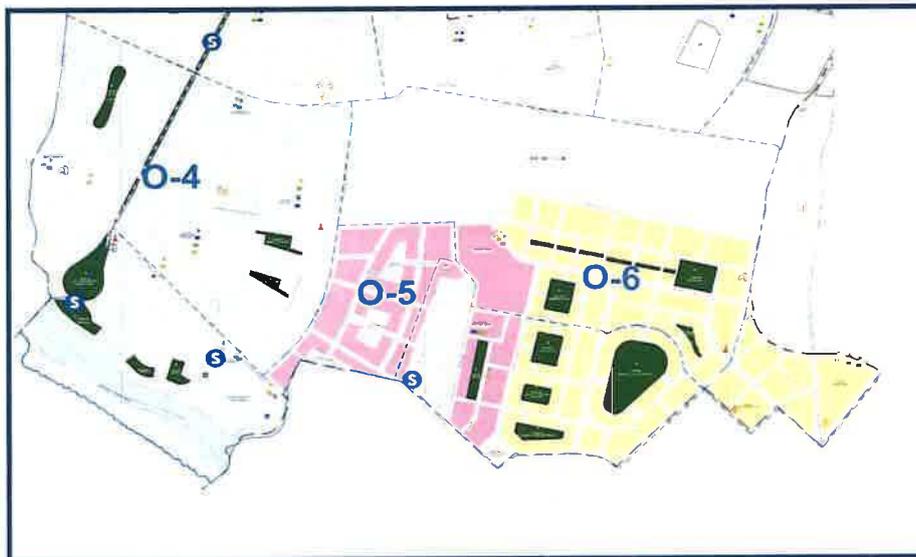
- Cuenta con zonas de áreas verdes como los parques Alfonso Ugarte, Miguel Danmert Muelle y República de Guatemala.

#### Caracterización de la Zona 2

- Infracciones al reglamento de tránsito, taxistas que prestan servicio para hoteles, ocasionalmente se estacionan en espacios no autorizados. La Av. 2 de mayo tiene la misma problemática con taxistas informales.
- Ruidos molestos producidos, eventualmente, por eventos y reuniones sociales que se realizan en el Hotel Country Club y el Real Club de Lima.
- Congestionamiento vehicular por Obras en construcción debido al ingreso de vehículos pesados cuando ingresan y salen de la obra.
- Comercio Ambulatorio, malabaristas y mendicidad infantil en la vía pública, como la Av. Javier Prado Oeste y calle Las Flores.
- Presencia de raqueteros, límite con el distrito de Lince (O-1).

#### Cuadro N° 49

ZONA 2: Dividido por 3 Sub Sectores O-4, O-5 y O-6.



Fuente: Municipalidad San Isidro

#### Caracterización de la Zona 2

- La Zona 2 está delimitado por la Av. Alberto del Campo, Av. Aurelio Miró Quesada, Av. Camino Real, Av. Felipe Pardo y Aliaga, Av. Santa Cruz, Av.





Emilio Cavenecia, Ca. José del Llano Zapata, Ca. Alférez Alfredo Salazar, Av. Francisco Tudela y Varela, Av. Angamos, Av. Francisco Alayza y Paz Soldán, Av. Juan de Aliaga. Limita con los distritos de Miraflores y Magdalena del Mar. Está conformado por Tres (03) Sectores, y se caracteriza por ser zona residencial.

- El Lima Golf Club, constituye uno de los "pulmones" más importantes de la ciudad de Lima Metropolitana.
- Un alto porcentaje de sus residentes pertenecen al nivel socioeconómico-cultural.
- En este sector se asientan delegaciones diplomáticas, centros turísticos, financieros, empresariales, iglesias, centros educativos y culturales.
- Cuenta con un Malecón lleno de jardines y con vistas al mar.

### **Problemática de la Zona 2**

- Congestionamiento vehicular: Calle Miguel Dasso (horas laborables), Av. Aurelio Miró Quesada y Av. General Antonio Pezet con Av. Coronel Portillo (horas punta), Av. Pérez Aranibar (vehículos de servicio público).
- Consumo de bebidas alcohólicas en la Residencial Santa Cruz y en el alcantarillado de Malecón Bernaldes en especial los fines de semana, en su mayoría son residentes del Asentamiento Humano "Medalla Milagrosa".
- Presencia de raqueteros en el subsector O-4.
- Zona Vulnerable, debido a que es zona limítrofe con el distrito de Magdalena del Mar, con el que se mantiene un litigio por límites.

### **Caracterización de la Zona 3**

- La Zona 3 está delimitado por la Av. Arequipa, Av. Santa Cruz, Av. Felipe Pardo y Aliaga, Av. Camino Real, Av. Aurelio Miró Quesada, Av. El Rosario, Ca. Los Naranjos. Limita con los distritos de Lince y Miraflores.
- Conformado por Dos (02) Sectores, con características heterogéneas, donde el uso residencial, viene siendo desplazado por el uso comercial.
- Se localizan las troncales viales más importantes de Lima Metropolitana como son la Av. Javier Prado, Av. Arequipa y Av. Petit Thouars.
- En él se ubica el Parque El Olivar, considerado como "pulmón" de la ciudad, además de su importancia e interés histórico.
- Cuenta con la Av. Arequipa, Av. Santa Cruz, Av. Los Conquistadores, Av. Javier Prado, Av. Camino Real, Av. Prolongación Arenales, Av. Pardo y Aliaga.
- En esta zona se ubican la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal.
- Es una zona turística donde se localiza la Casa Moreyra, Museo Núñez, Centro Cultural La Católica, e iglesias como: Virgen del Pilar y Santa María Reina y monumentos históricos como la Huaca Huallamarca y su museo.





### Problemática de la Zona 3

- Falta de estacionamiento vehicular, debido a la gran cantidad de empresas, comercios, bancos, centros educativos, restaurantes, etc. cuyos usuarios estacionan sus vehículos en la vía pública ocupando los espacios restringidos.
- Congestionamiento vehicular en la Av. Los Conquistadores por la afluencia de vehículos de transporte público.
- Mendicidad callejera de menores de edad, que utilizan el malabarismo en sus diferentes formas.
- Presencia de raqueteros en el subsector S-1 por límite con el distrito de Lince

### Caracterización de la Zona 5

- La Zona 5 está delimitado entre la Av. República de Panamá, Av. Javier Prado Este, Av. Guardia Civil, Av. José Gálvez Barrenechea, Av. Aramburu. Limita con el distrito de San Borja, Surquillo y La Victoria. Está conformado por Cuatro (04) Sectores.
- Gran parte del sector es zona residencial. Cuenta con instituciones públicas y privadas. El uso comercial está consolidado, con tendencia a expandirse.
- Zona vulnerable para la comisión de actos ilícitos por su condición de residencial y por tener rutas de escape hacia San Borja, La Victoria y Surquillo.

### Problemática de la Zona 5

- Robos a predios, los fines de semana se presentan esporádicamente hurto de accesorios de vehículos, en el año 2017 el robo en este sector ha disminuido en gran porcentaje.
- Zona vulnerable, en el límite con Surquillo, si bien es cierto se asienta el "Barrio Villa Victoria", de donde provienen y fugan presuntos delincuentes, donde el personal operativo está siempre atento a las novedades durante el servicio.
- Congestionamiento vehicular en horas punta, especialmente en las principales intersecciones, así como a inmediaciones del Colegio San Agustín, a horas de ingreso y salida del alumnado. Asimismo, en el frontis y alrededores de la Clínica Ricardo Palma por taxistas que se estacionan en doble fila y que obstaculizan la salida de cocheras de vecinos y contribuyentes.
- Vehículos en la vía pública, la falta de zonas de estacionamiento vehicular origina que vehículos se estacionen en la vía pública, permaneciendo durante las horas laborables



• Recicladores de residuos sólidos que hacen su paso por el sector hacia los



distritos de La Victoria o Surquillo y viceversa, debido a que en estos distritos existen zonas donde se comercializan estos residuos.

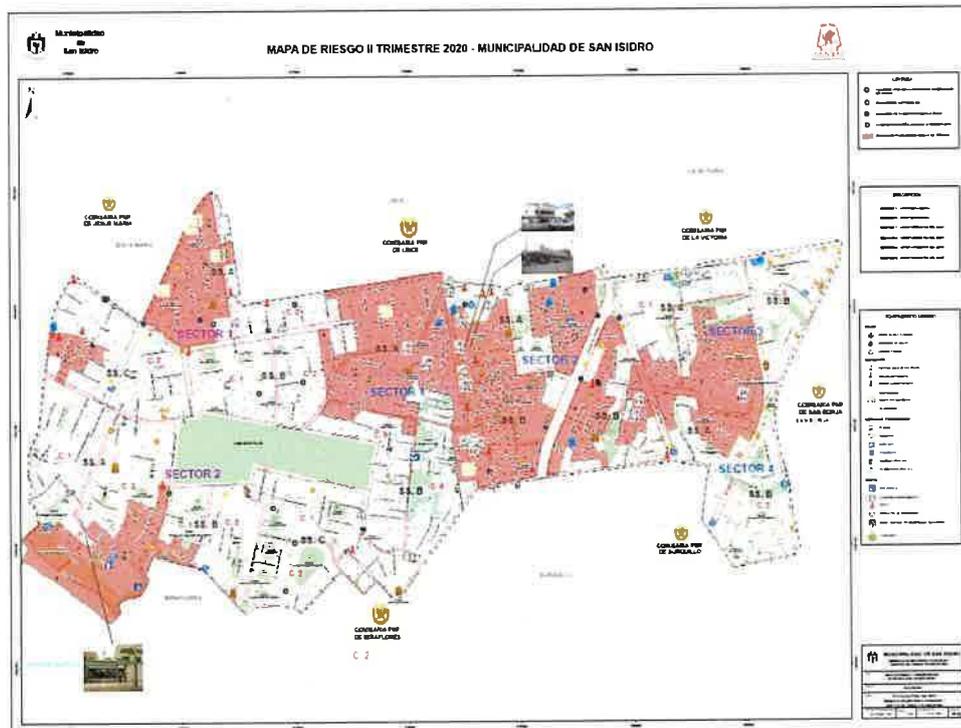
- Comercio Ambulatorio en las principales intersecciones del sector, como: Av. Javier Prado Este con Av. Guardia Civil, y Av. Parque Norte con la Av. Guardia Civil.
- Zona de frontera permanente riesgo de ingreso de sospechosos ya sea a pie o en vehículos del distrito de Surquillo, robos a mano armada, fuga por calle 32 y calle 31, vecinos en alerta permanente.

### Zonas de riesgos para la seguridad ciudadana – Mapa de Riesgo

Las zonas de riesgo o puntos vulnerables son lugares públicos propicios para el desarrollo de acciones delictivas por una serie de carencias o deficiencias, como la falta de vigilancia Policial o Serenazgo, calles con falta de iluminación, terrenos baldíos, centro financieros o comerciales, discotecas, clubs nocturnos, casas de juego, zonas de parqueo vehicular, vías congestionadas, etc.

### Cuadro N° 50

En el Distrito de San Isidro, se presenta el siguiente Mapa del Riesgo.



Fuente: Municipalidad de San Isidro





**i) Identificación de recursos con del CODISEC**

**MUNICIPALIDAD**

**Cuadro N° 51**

Funcionarios de la Municipalidad comprometidos con la seguridad Ciudadana.

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	E. MAIL	TELÉFON O	DIRECCIÓN
1	DR. AUGUSTO CÁCERES VIÑAS	Alcalde y presidente del CODISEC	<a href="mailto:alcaldia@munisanidro.gob.pe">alcaldia@munisanidro.gob.pe</a>	513-9000 Anexo: 1002	Ca. Augusto Tamayo N° 180 Piso: 08
2	SR. HUGO HERY JORGE NIEMBRO PRIETO GARCÍA	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	<a href="mailto:hugo.niembroprieto@munisanidro.gob.pe">hugo.niembroprieto@munisanidro.gob.pe</a>	513-9000 Anexo: 3102	Av. Petit Thouars N° 3206
	SR. MIGUEL AJALCRIÑA FLORES	Subgerente de Serenazgo	<a href="mailto:miguel.ajalcrina@munisanidro.gob.pe">miguel.ajalcrina@munisanidro.gob.pe</a>	513-9000 Anexo: 3141	Av. Petit Thouars N° 3206
3	DRA. CYNTHIA BEATRIZ NIETO BENDEZU	Gerente de Fiscalización Administrativa	<a href="mailto:cynthia.nieto@munisanidro.gob.pe">cynthia.nieto@munisanidro.gob.pe</a>	513-9000 Anexo: 5028	Av. Andrés Reyes N°190
	DR. JAVIER POMALAZA MENDOZA	Subgerente de Operaciones de Fiscalización	<a href="mailto:Javier.pomalaza@munisanidro.gob.pe">Javier.pomalaza@munisanidro.gob.pe</a>	513-9000 Anexo:	Av. Andrés Reyes N°190
4	SRA. NANCY MERCEDES NINAPAITÁN DELGADO	Gerente de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial.	<a href="mailto:nancy.ninapaitan@munisanidro.gob.pe">nancy.ninapaitan@munisanidro.gob.pe</a>	513-9000 Anexo: 3401	
	SR. PEDRO EDUARDO CALDERÓN VALENCIA	Sub Gerente de tránsito y movilidad urbana	<a href="mailto:pedro.calderon@munisanidro.gob.pe">pedro.calderon@munisanidro.gob.pe</a>	513-9000 Anexo: 3183	Av. Petit Thouars N° 3206





5	SRA. ROCIO GABRIELA CUYA CANDELOA	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo	<a href="mailto:rocio.cuya@municipalidad.gob.pe">rocio.cuya@municipalidad.gob.pe</a>	513-9000 Anexo: 2104	Ca. Augusto Tamayo N° 180 Piso: 08
	SR. CIPRIANO ALBERTO COCHACHI	Subgerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo	<a href="mailto:Cipriano.cochachi@municipalidad.gob.pe">Cipriano.cochachi@municipalidad.gob.pe</a>	513-9000 Anexo: 2413	Ca. Augusto Tamayo N° 180 Piso: 08
6	SRA. SERGIO TAYPE	Gerente participación Vecinal	<a href="mailto:Sergio.taype@municipalidad.gob.pe">Sergio.taype@municipalidad.gob.pe</a>	513-9000 Anexo: 3336	Av. Canaval Moreyra N° 345 piso 7 -

**Cuadro N° 52**

Secretaría Técnica del CODISEC

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO	NUMERO DE TELEFONO
1	Hugo Hery Jorge Niembro-Prieto García	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	<a href="mailto:hugo.niembroprieto@municipalidad.gob.pe">hugo.niembroprieto@municipalidad.gob.pe</a>	513-9000 Anexo: 3102
<b>EQUIPO DE TRABAJO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC DE SAN ISIDRO</b>				
2	Federico Vásquez Picón	✓ Analista Estadístico	<a href="mailto:federico.vasquez@municipalidad.gob.pe">federico.vasquez@municipalidad.gob.pe</a>	513-8190 Anexo: 3146
3	Yenifer. C. Oscanoa Sotelo	✓ Coordinadora del CODISEC	<a href="mailto:cynthia.oscanoa@municipalidad.gob.pe">cynthia.oscanoa@municipalidad.gob.pe</a>	513-9000 Anexo: 3114

**Cuadro N° 53**

**DIRECTORIO DEL CODISEC DE SAN ISIDRO 2021**

**MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2021 SAN ISIDRO**





Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELEFONO	CORREO	DIRECCIÓN
1	DR. AUGUSTO CACERES VIÑAS	PRESIDENTE DEL CODISEC	5139000 ANEXO 1002	<a href="mailto:alcaldia@munisanisidro.gob.pe">alcaldia@munisanisidro.gob.pe</a>	AUGUSTO TAMAYO Nº 180
2	LIC. EDGARDO ZAPATA LAZO	SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	998 673 509	<a href="mailto:galzap333@hotmail.com">galzap333@hotmail.com</a>	AV. CRL PEDRO PORTILLO NO 364 DPTO 502 SAN ISIDRO, FRENTE AL GOLF CON LA AV. PEZET. EDIFICIO ALTAMIRA I, CALLE ANTEQUERA Nº 116
3	CMDTE PNP. CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS BERNAOLA.	COMISARIO DE SAN ISIDRO	980 121 739 / 441 02 02	<a href="mailto:carloscardeenas7972@hotmail.com">carloscardeenas7972@hotmail.com</a>	
4	MY. PNP. RICARDO ALFREDO VARGAS RODRÍGUEZ	COMISARIO DE ORRANTIA DEL MAR	991 695 075 / 264 6531	<a href="mailto:rvargas@policia.gob.pe">rvargas@policia.gob.pe</a>	AV. AUGUSTO PÉREZ ARANIBAR Nº 2705
5	DR. JOSÉ FEDERICO CHIPANA LLANOS	FISCAL PROVINCIAL DE LA 1º FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE SAN ISIDRO	999 258 695	<a href="mailto:jchipana@mpfn.gob.pe">jchipana@mpfn.gob.pe</a> e: <a href="mailto:joesquivel@gmail.com">joesquivel@gmail.com</a>	CA. CARLOS ACOSTA Nº 145 - SAN ISIDRO
6	DR. MARIO CONCEPCIÓN BARRÓN CERNA	FISCAL PROVINCIAL DE LA 2º FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE SAN ISIDRO	987 426 537 / 495 82 00 Anexo 1314	<a href="mailto:mbarron@mpfn.gob.pe">mbarron@mpfn.gob.pe</a> <a href="mailto:oenciso@mpfn.gob.pe">oenciso@mpfn.gob.pe</a>	CA. CARLOS ACOSTA Nº 154 - SAN ISIDRO
7	DR. ROGER EDMUNDO AGURTO VEGA	JUEZ DEL 5º JUZGADO DE PAZ LETRADO LINCE Y SAN ISIDRO	993 360 331	<a href="mailto:roagurto22@gmail.com">roagurto22@gmail.com</a>	AV. FRANCISCO DE ZELA Nº 1990 - LINCE
8	SRA. RUTH SANCHEZ CASTILLO	COORDINADORA DISTRITAL DE LAS JJ. VV DE SEGURIDAD CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA PNP	951 124 492	<a href="mailto:ruth-resi@hotmail.com">ruth-resi@hotmail.com</a>	RES. SANTA CRUZ BLOCK N DPTO 108 - SAN ISIDRO





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

4-1-2021

9	LIC. RONALD LUIS LOPEZ GRANADOS	REPRESENTANTE DE LA UGEL N.º 03	940 486 002	<a href="mailto:rlopezg@ugel03.gob.pe">rlopezg@ugel03.gob.pe</a>	Av. IQUITOS N° 918 LA VICTORIA
10	DR. JORGE ANTONIO LINARES MARTÍNEZ	COORDINADOR DEL CEM COMISARIA DE SAN ISIDRO	916 473 699	<a href="mailto:jorgeantonioimz@gmail.com">jorgeantonioimz@gmail.com</a>	CALLE ANTEQUERA N° 116
11	CP CBP BRUNO RICARDO MERCADO VILLARÁN	1ER JEFE DE LA CÍA. DE BOMBEROS DE SAN ISIDRO	994 081 186	<a href="mailto:bmercadovillar@l.com">bmercadovillar@l.com</a>	AV. MARISCAL LA MAR 662, OFICINA 602 MIRAFLORES.
12	SR. VICTOR HAROLDO ANTEPARRA OSORIO.	REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES	970 737 540	<a href="mailto:victor.antepparra@gmail.com">victor.antepparra@gmail.com</a>	RESIDENCIAL SANTA CRUZ BLOCK P DPTO 403, SAN ISIDRO.
13	SR. EDUARDO VALLE RIESTRA TORRES	REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES	994 139 921	<a href="mailto:eduardovalleriestra746@gmail.com">eduardovalleriestra746@gmail.com</a>	CALLE LUIS FELIPE VILLARÁN 746, SAN ISIDRO
14	CMDTE. GIOVANNI MONTALDO ALEGRIA	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSITO SUR 1	997 906 473	<a href="mailto:detcotran.zsur1@policia.gob.pe">detcotran.zsur1@policia.gob.pe</a>	28 DE JULIO CUADRA 20 LA VICTORIA
15	SRA. TIBISAY MONSALVE RESTREPO	GERENTE GENERAL - SOCIEDAD DE HOTELES	965 407 094	<a href="mailto:gerencia@sociedadhotelesdelperu.org.pe">gerencia@sociedadhotelesdelperu.org.pe</a>	AV AURELIO MIROQUESADA 240 DPTO 1501. SAN ISIDRO.
16	Ps. GIANINA VICENTE ESPINOZA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE REDES	944 823 885	<a href="mailto:saludmental@dirislimacestro.gob.pe">saludmental@dirislimacestro.gob.pe</a>	AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 617 CERCADO DE LIMA





		INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO			
17	SR. GIOVANNI PICHLING ZOLEZZI	PRESIDENTE DE ASBANC	997 513 647	<a href="mailto:gpichlig@asbanc.com.pe">gpichlig@asbanc.com.pe</a>	CALLE 41 N° URB. CORPAC
18	CMDTE PNP.CARLOS QUINTANILLA QUISPE.	JEFE DE LA DIVISIÓN DE EMERGENCIA S DE LA PNP	980 121 714	<a href="mailto:carlosquintanilla@hotmail.com">carlosquintanilla@hotmail.com</a>	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 4450 - SURQUILLO
19	SR. ALEX RIVERA ALEGRE	REPRESENTAN TE DE ACCEP	989 001 671	<a href="mailto:arivera@centenario.com.pe">arivera@centenario.com.pe</a>	AV. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE 147. SAN ISIDRO

#### Ubicación de local, teléf. y correo electrónico de Secretaría Técnica del CODISEC

LOCAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Av. Petit Thouars N° 3206, San Isidro Horario de atención: lunes a viernes 08:00 a 17:00 Horas.

Servicio de Policía Municipal

La Municipalidad de San Isidro a través de la Gerencia de Fiscalización se encarga de fiscalizar el cumplimiento de las normas municipales y a la autoridad instructora y resolutoria del procedimiento administrativo sancionador.

Son funciones y atribuciones de la Gerencia de Fiscalización Administrativa:

- Atender las denuncias vecinales sobre incumplimiento de las normas y disposiciones municipales.
- Fiscalizar el cumplimiento de las normas municipales en materia de actividades económicas comerciales, industriales y de servicios, publicidad exterior, comercio informal y ambulatorio, espectáculos públicos no deportivos, actividades sociales, defensa civil, gestión ambiental, salud y salubridad, servicio de transporte público especial en vehículos menores y otros. Asimismo, fiscalizar el cumplimiento de las normas municipales en materia de edificaciones y habilitaciones urbanas y efectuar la verificación técnica de las licencias otorgadas por la Gerencia de Obras Privadas, según las normas vigentes, etc.



#### Cuadro N° 54



SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN	CANTIDAD
	2
CARGO	2
Supervisor	30
Choferes	3
Inspectores Municipales de Instrucción	37

**Cuadro N° 55**

CUADRO DEL PERSONAL POR FUNCIÓN DEL SERVICIO OPERATIVO			
PUESTO Y /O FUNCIÓN	CONTRATO		
	CAS	LOCACIÓN	TOTAL
Jefe de Sector	3	1	4
Conductor A-2( Chofer sub sector, chofer GAES, chofer brigada canina, chofer permanencia)	111	64	175
Conductor A-3( Chofer Bus, Camión	20	0	20
Sereno Motorizado	166	140	306
Sereno (Pie, módulo, delegado sector)	390	3	393
Sereno Guardabosque	45	0	45
Sereno Especializado GAES	62	1	63
Sereno Especializado Guía canino	17	4	21
Operador del Centro de control de operaciones (CCTV)	68	6	74
Sereno Operativo de Acciones Especiales (COES)	0	28	28
	<b>882</b>	<b>247</b>	<b>1129</b>





<b>TOTAL</b>			
--------------	--	--	--

**Teléfonos Serenazgo Municipal**

ALERTA SAN ISIDRO (24 horas)

319- 0450

### Centro de Comunicaciones y Operaciones

San Isidro cuenta con un (01) Centros de Comunicación y Operaciones, donde se monitorean 165 cámaras de Video Vigilancia, distribuidos en el distrito.

**Cuadro N° 56**

CANTIDAD DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, RADIOS, TELÉFONOS U OTROS	
Concepto	Cantidad
Cámaras de Video Vigilancia	165
Monitores	57
PC	29
Monitores de video Wall	16
Radio Tetra Hytera	7
Radio Tetra Motorola	3
Celulares	9
Multi grabador de DVD	29
Teléfono IP	3
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>

**Cuadro N° 57**

### Número de vehículo

<b>Autos</b>	NISSAN		TOTAL
	TIDDA	VERSA	





	Operativos	0	2	2
	Operativo Táctico	0	27	27
	Administrativos	0	2	2
	Asignados a otras áreas	3	0	3
<b>TOTAL</b>				<b>34</b>
<b>Camionetas</b>		TOYOTAS	NISSAN	TOTAL
	Operativos	34	0	34
	Prestadas a otras áreas	0	2	2
<b>TOTAL</b>				<b>36</b>
<b>Motocicletas</b>	Operativos	100	0	100
	Administrativa	0	6	6
<b>TOTAL</b>				<b>106</b>
<b>Bicicletas</b>		JAFFI	MONARK	TOTAL
	Operativos	46	25	71
	Taller	47	7	54
	Asignadas a otras áreas	0	20	20
	Trámite de baja	54	2	56
	Robada	1	1	2
<b>TOTAL</b>				<b>203</b>
<b>Buses</b>		VOLKSWAGEN	HINO	TOTAL
	Operativos	2	2	4
<b>Camiones</b>	Operativos	2	0	2
<b>TOTAL</b>				<b>6</b>
<b>TOTALES</b>				<b>385</b>



**Cuadro N° 58**

Se cuentan con 19 canes de acuerdo con el siguiente detalle Cantidad de Canes.



CANES	RAZA	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE INGRESO	
1	REMO	Rottweiler	3 AÑOS 8 MESES	12/7/2016	9/11/2016
2	THOR	Rottweiler	6 AÑOS 10 MESES	13/5/2013	16/04/2014
3	ROMULO	Rottweiler	3 AÑOS 8 MESES	12/7/2016	9/11/2016
4	DANKO	Rottweiler	6 AÑOS 10 MESES	13/5/2013	16/4/2014
5	MAX	Rottweiler	8 AÑOS 7 MESES	4/7/2011	19/11/2011
6	HULK	Rottweiler	4 AÑOS 6 MESES	9/8/2015	19/12/2015
7	THANOS	Rottweiler	2 AÑOS 4 MESES	28/10/2017	14/6/2018
8	TEGO	Rottweiler	7 AÑOS 5 MESES	17/9/2012	29/4/2014
9	ORCO	Dogo Argentino	1 AÑO 10 MESES	27/4/2018	10/1/2019
10	DIESEL	Pastor Belga de Malinois	3 AÑOS 9 MESES	17/5/2016	21/2/2019
11	KAYLO	Dogo Argentino	1 AÑO 9 MESES	13/5/2018	23/10/2019
12	DRAKO	Rottweiler	9 MESES	1/6/2019	23/11/2019
13	ARGOS	Rottweiler	1 AÑO 10 MESES	28/4/2018	30/12/2019
14	ZEUS	Rottweiler	3 AÑOS	17/3/2017	28/1/2020
15	BRONCO	Rottweiler	2 AÑOS	2/3/2018	5/2/2020
16	ACORD	Doberman	2 AÑOS	20/12/2017	06/7/2020
17	TATO	Rottweiler	1 AÑO	15/11/2019	14/08/2020
18	MAXIMILIANO	Pastor de Malinois	1 AÑO	11/11/2019	24/8/2020
19	KRON	Rottweiler	2 AÑOS	13/05/2018	4/02/2021





### Módulos de Seguridad Ciudadana:

San Isidro cuenta con trece (13) Módulos de Seguridad Ciudadana que se encuentran situados en zonas estratégicas de los diferentes subsectores del distrito; su fin es fortalecer la seguridad ciudadana así como prevenir y disuadir la comisión de delitos y faltas, así mismo, brindar asistencia y auxilio rápido a los vecinos y/o ciudadanos que lo requieran durante las 24 horas de día, dichos puestos cuentan con personal permanente quienes disponen de una radio para ofrecer una comunicación fluida y rápida ante cualquier eventualidad.

**Cuadro N° 59**  
**Relación de los Módulos de Seguridad Ciudadana**

N°	NOMBRE	UBICACIÓN
01	Módulo Angulo	Calle Ricardo Angulo Cuadra 15
02	Módulo Cáceres	Parque Cáceres
03	Módulo Calle 10	Ca. 10 con Ca. 6
04	Módulo Salavery	Av. General Salavery Cuadra 30
06	Módulo Santa Cruz	Residencial Santa Cruz
07	Módulo República de Panamá	Av. República de Panamá
08	Módulo Petit Thouars	Av. Petit Thouars Cuadra 28
09	Módulo Puente Quiñones	Puente Quiñones
10	Módulo Principal	Av. Parque Sur con Av. Gálvez Barrenechea
11	Módulo Villarán	Parque Villarán
12	Módulo Olimpo	Av. Javier Prado Oeste Cuadra 32
13	Módulo Sub Sede Carriquiry	Av. Pablo Carriquiry con berma central





### **Casetas de Seguridad Ciudadana:**

#### **Otra información de interés**

Planes y Operativos que realiza la Subgerencia de Serenazgo

Planes

- Plan Municipal "Serenazgo"  
Patrullaje Disuasivo – Preventivo, para neutralizar el accionar delictivo en todas sus modalidades, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de los vecinos y la población flotante, resguardando el patrimonio privado y público del distrito.
- Plan Integrado  
Es una acción desarrollada por la Policía Nacional del Perú y el serenazgo municipal en lo cual unen esfuerzos para la realización de un desempeño organizado en favor del distrito para la tranquilidad de los vecinos del distrito de San Isidro en nuestro distrito contamos con dos comisarías Oarrantia del Mar y San Isidro.

**Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescentes, Centros de Emergencia de la Mujer, número y ubicación.**

#### **Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente – DEMUNA**

La Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA) es un servicio de atención integral que funciona en el distrito de San Isidro, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a las niñas, niños y adolescente y por extensión a sus familias.

La DEMUNA de San Isidro es un espacio donde los usuarios son atendidos por profesionales especialistas en la materia, brindándole toda la atención necesaria.

Servicios que brinda la DEMUNA de San Isidro:

Servicios que brinda la DEMUNA de San Isidro:

- Conciliación Extrajudicial: Para resolver conflictos en materia de: Pensión de alimentos, Régimen de visitas, Tenencia
- Actas de Compromiso en problemas de: Comportamiento, Normas de conducta
- Acciones Administrativas: Derecho a la educación, Derecho a la salud,





- Gestión de partidas de nacimiento, Apoyo Social, Denuncias y otros.
- Otros servicios: Asesoría Legal, Orientación, Consejería, Actividades Preventivas, Actividades promocionales, Charlas y Capacitación.

La DEMUNA de San Isidro está a cargo de la Dra. Paola Verónica Ríos Valle

**Dirección:** Ca. Paul Harris N° 205, Teléfono: 513-9000 anexo 4010

**Horario de atención:** lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs.

**Email:** [paola.rios@munisanisidro.gob.pe](mailto:paola.rios@munisanisidro.gob.pe)

### **Actividades de Proyección Social que realiza la Municipalidad de San Isidro Programa del Vaso de Leche**

El Programa del Vaso de Leche es un programa social alimentario que implementa el estado a través de las municipalidades y el cual está dirigido a grupos más vulnerables de la población, su objetivo principal es mejorar la nutrición de los beneficiarios, ayudar a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. De acuerdo con la Ley N° 27470 Art. 6 este programa va dirigido a personas de escasos recursos económicos, con residencia en el distrito de San Isidro.

#### **Cuadro N° 60**

El Programa del vaso de Leche, tiene registrados a 421 beneficiarios

<b>BENEFICIARIOS POR PRIORIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Niños	230
Adultos Mayores	130
Personas con Discapacidad	51
Madres Lactantes	6
Madres Gestantes	4
	<b>421</b>

**Dirección:** Ca. Paul Harris N° 205, Teléfono 513-9000 anexo 6721

**Horario de atención:** lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs.

### **Oficina Municipal de Atención a las Persona con Discapacidad – OMAPED**

La Oficina de Atención a las personas con Discapacidad de San Isidro fue creada con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con





discapacidad a través de la detección de sus necesidades, además promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de actividades que conduzcan a su plena inserción en la comunidad. En esta oficina las personas con discapacidad pueden registrarse y participar de las diferentes actividades que se realizan.

**OMAPED** San Isidro fue creada el 22 de Julio del 2001, con el Dispositivo Legal Edicto N° 001-2001-MSI y reconocida con la Resolución de Alcaldía N° 205 de fecha 23 de Mayo del 2007; de acuerdo con el Artículo 70 de la Ley N° 27973 "Ley General de Persona con Discapacidad" y Artículo 84 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades". Asimismo, brinda servicios organizando las siguientes actividades en beneficio de las personas con discapacidad, sus familiares y la comunidad:

- Actividades recreativas, culturales, a sus familiares y la comunidad.
- Actividades de salud y legal
- Actividades educativas
- Actividades ocupacionales y productivas

**Dirección:** Ca. Paul Harris N° 205, Teléfono: 513-9000 anexo 4017

**Horario de atención:** lunes a Viernes 09:00 a 18:00 hrs.

#### Recursos Financieros

Para el año 2021 la municipalidad de San Isidro tiene asignado con presupuesto de 38 millones 021 mil 966 soles en el Programa Presupuestal 0030, el mismo que se utilizará para la ejecución de las actividades del PADSC 2021.

#### Cuadro N° 61 CATEGORÍA PRESUPUESTAL

<b>0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>38,021,966</b>
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	36,039,396
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1,982,570

Fuente. Transparencia Económica Fecha de Consulta

#### POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Según las Constitución Política del Perú, la Policía Nacional del Perú es la institución encargada de garantizar, mantener, y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad garantiza el cumplimiento de





las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. San Isidro cuenta con Dos (02) Comisarias en su jurisdicción: Comisaria de San Isidro y Comisaria de Orrantía del Mar.

**Nombres de los Comisarios y correo electrónico**

**Cuadro N° 62**

**COMISARIA DE SAN ISIDRO**

Comisario	<b>Cmdt. PNP Carlos Enrique Cárdenas Bernaola</b>
	<b>Email: <a href="mailto:com.sanisidro@policia.gob.pe">com.sanisidro@policia.gob.pe</a></b>
	<b>Teléfono: 980 121 739</b>

**Cuadro N° 63**

**COMISARIA DE ORRANTIAS DEL MAR**

Comisario	<b>My. PNP Ricardo Alfredo Vargas Rodríguez</b>
	<b>Email: <a href="mailto:rvargasr@policia.gob.pe">rvargasr@policia.gob.pe</a></b>
	<b>Teléfono: 991 695 075</b>

**Cuadro N° 64**

**Nombres, ubicación y teléfonos de las comisarias**

**COMISARIA DE SAN ISIDRO**

Ubicación	<b>Ca. Antequera Nro.116</b>
Teléfonos	<b>4410222, 4410729, 4411275</b>
<b>COMISARIA DE ORRANTIA DEL MAR</b>	
Ubicación	<b>Av. Augusto Pérez Aranibar N° 2075</b>
Teléfonos	<b>2646531, 2641932, 2646562, 2646560</b>

**Cuadro N° 65**

**Número de Efectivos Policiales – Recursos Humanos**





<b>COMISARIA DE SAN ISIDRO</b>		
<b>Personal Policial</b>	<b>Comandante</b>	<b>01</b>
	<b>Mayor</b>	<b>01</b>
	<b>Capitán</b>	<b>01</b>
	<b>Teniente</b>	<b>01</b>
	<b>Alférez</b>	<b>02</b>
	<b>SS</b>	<b>08</b>
	<b>SB</b>	<b>16</b>
	<b>ST1</b>	<b>12</b>
	<b>ST2</b>	<b>04</b>
	<b>ST3</b>	<b>04</b>
	<b>S1</b>	<b>10</b>
	<b>S2</b>	<b>11</b>
	<b>S3</b>	<b>55</b>
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>	

**Cuadro N° 66**

Número y tipo de Unidades Móviles

<b>COMISARIA DE SAN ISIDRO</b>		
<b>Recursos Logísticos</b>	<b>Patrulleros</b>	<b>10</b>
	<b>Motos</b>	<b>9</b>
	<b>Radios Portátiles</b>	<b>44</b>
	<b>Radio Móviles</b>	<b>8</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

**Cuadro N° 67**

<b>COMISARIA DE ORRANTIA DEL MAR</b>		
	<b>Patrulleros Renting Nuevos</b>	<b>8</b>
	<b>Patrulleros Ssangyong</b>	<b>1</b>





<b>Recursos Logísticos</b>	Motos	<b>3</b>
	Rádios	<b>25</b>
	Rádios Base – central guardia	<b>1</b>
	Radio portátiles	<b>23</b>
	Radio Móviles	<b>1</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>62</b>

### Patrullaje Integrado

**Cuadro N° 68**

**PERSONAL PNP ASIGNADO PARA EL PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO SAN ISIDRO**

N° de efectivos PNP asignados	Distribución por turno			Frecuencia
	1	2	3	
<b>2</b>	1	1		Diario

Fuente: Comisaría de San Isidro

**Cuadro N° 69**

**PERSONAL PNP ASIGNADO PARA EL PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO ORRANTIA DEL MAR**

N° de efectivos PNP asignados	Distribución por turno		Frecuencia
	1	2	
<b>2</b>	1	1	Diario

Fuente: Comisaría de Orrantia del Mar

En ambas comisarias el turno en el cual se ejecute el Patrullaje Integrado dependerá de la necesidad del patrullaje, así como de la disponibilidad de efectivos policiales.





**Cuadro N° 70**  
Turnos de Patrullaje Integrado

Turno	Horario
<b>1ro</b>	07:00 a 15:00 horas.
<b>2do</b>	15:00 a 23:00 horas.
<b>3ro</b>	23:00 a 07:00 horas.

Se ha programado 02 patrullajes por día en la Comisaría de San Isidro y 01 Patrullaje por día en Orrantía del Mar, debido a que las Comisarías no cuentan con suficientes efectivos policiales para incrementar los patrullajes.

## Instituciones de interés a CODISEC.

### Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

Diagnóstico y Estadística sobre Mujeres, violencia contra las mujeres y niños los más vulnerables, delitos contra el patrimonio y delitos cometidos por bandas criminales en el distrito de San Isidro

**Cuadro N° 71**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Mujeres</b>		1	4	4	6	2
<b>Violencia contra las mujeres y niños los más vulnerables</b>		24	121	217	308	34
<b>Delitos contra el patrimonio</b>		84	510	776	1086	360
<b>Delitos cometidos por bandas criminales</b>				1	1	



Cantidad de denuncias que se han realizado en la Jurisdicción de San Isidro



**Cuadro N° 72**

2015	2016	2017	2018	2019	2020
-	164	1183	1847	2073	528

Cantidad de Recursos Humanos, Logísticos y Financieros

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Recursos Humanos</b>						
<b>Fiscal provincial</b>		1	1	1	1	1
<b>Fiscal Adjunto</b>		2	2	2	2	2
<b>Asistente en función fiscal</b>		1	2	1	1	1
<b>Sectorista</b>		1	2	1	1	1
<b>Recursos Logísticos</b>						
<b>Escritorio de melanina</b>		8	8	8	8	8
<b>Módulo de computo</b>		10	10	10	10	10
<b>Sillas de plástico</b>		9	9	9	9	9
<b>Silla giratoria</b>		9	9	9	9	9
<b>Armario de vidrio</b>		2	2	2	2	2
<b>Computadoras</b>		10	10	10	10	10





<b>Sillón giratorio</b>		1	1	1	1	1
<b>Estante de melanina</b>		8	8	8	8	8
<b>Ventilador</b>		3	3	3	3	3
<b>Impresoras y Fotocopiadoras</b>		2	2	2	2	2

**Cuerpo General De Bomberos Voluntarios del Perú IV Comandancia Departamental Lima Centro Compañía De Bomberos San Isidro N°100**

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cuya sigla es CGBVP, está conformado por los bomberos voluntarios en actividad, los bomberos asimilados y los bomberos en situación de retiro, que prestan servicio público de manera voluntaria y ad honorem. No son considerados como funcionarios ni servidores públicos.

**Objetivos del CGBVP**

El CGBVP tiene los siguientes objetivos:

- Promover, realizar y coordinar acciones de prevención de incendios y accidentes en general, que puedan poner en peligro la vida de las personas, el medio ambiente y la propiedad privada o pública,
- Desarrollar acciones que permitan combatir, controlar y extinguir incendios, rescatar y salvar personas expuestas a peligro por incendios o accidentes en general, atendiendo las emergencias derivadas de los mismos y prestando atención y asistencia oportuna en la medida de sus posibilidades,
- Participar en las acciones de primera respuesta en salvamento de las personas en caso de desastres de origen natural o antropogénico, bajo los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

**Funciones:**



Funciones del CGBVP las siguientes:



- Ejecutar acciones de prevención de incendios, accidentes e incidentes con materiales peligrosos.
  - Coordinar con las entidades públicas o privadas a nivel nacional las acciones de prevención de incendios, accidentes e incidentes con materiales peligrosos.
  - Combatir, controlar y extinguir incendios, rescatar personas expuestas a peligro por incendios, siniestros, accidentes, e incidentes con materiales peligrosos y atender las emergencias derivadas de estos, en coordinación con los órganos u organismos competentes del Estado, según cada caso.
  - Atender, dirigir y controlar incidentes o emergencias ocasionadas con materiales peligrosos que pongan en riesgo la vida humana, el medio ambiente y/o el patrimonio público o privado.
  - Atender emergencias médicas y atención pre hospitalaria de conformidad con la normativa emitida por el Sector Salud.
  - Participar en las acciones de primera respuesta en desastres naturales o desastres antropogénicos, de conformidad con las normas y lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
  - Brindar asistencia técnica, capacitación, y emitir opinión técnica a entidades públicas o privadas que lo soliciten, en materias relacionadas a sus funciones en coordinación con la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.
  - Proponer reglamentos, normas, lineamientos, procedimientos o directivas, sobre prevención, control y extinción de incendios e incidentes con materiales peligrosos, y emitir opinión respecto de los existentes de oficio o a requerimiento.
  - Acreditar a sus miembros ante el CENEPRED para que colaboren con dicha entidad en la verificación del cumplimiento de las normas de seguridad, conforme a lo establecido en el primer párrafo del literal b) del numeral 7 del artículo 4º de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
  - Realizar estudios sobre las causas y desarrollo de los incendios atendidos para prevenir, prevenir, capacitar y mejorar sus técnicas operacionales.
  - Usar de manera correcta y diligente los bienes, servicios, equipos, recursos y materiales otorgados para el cumplimiento de sus funciones.
- Otras que se establezcan por Ley.





**Cuadro N° 73**  
**LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS SAN ISIDRO N°100 (B100):**



Dirección:	Calle Godofredo García N°439 San Isidro
Teléfono:	264-0339
Comandante de la Unidad:	Tnte. Brig. CBP César Von Castro
Vice Comandante de la Unidad	Cap. CBP Luis García Borrani

Fuente: Compañía de Bomberos de San Isidro

Esta estación de bomberos fue fundada el 05 de diciembre de 1995 e inicia sus operaciones de manera ininterrumpida desde el 04 de diciembre de 1997 en la actual cede ubicada en la Calle Godofredo García 439.

**Recursos humanos, logísticos, otros**

**En la actualidad contamos con un total de 65 efectivos divididos de la siguiente manera:**

**Cuadro N° 74**

GRADO	CANTIDAD EFECTIVOS
Brigadier	02
Tnte. Brigadier	06
Capitán	04
Teniente	14
Sub Teniente	11
Seccionario	30
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>

Fuente: Compañía de Bomberos de San Isidro





La labor es diaria 24/7 durante todo el año atendiendo con personal 100% voluntario las diferentes emergencias que se presentan en el distrito. El personal bomberil es altamente capacitado y enfocado en brindar la mejor atención a la comunidad.

Las emergencias que se atienden son tales como:

- Emergencias médicas
- Incendios
- Accidentes vehiculares
- Fugas de gas
- Atrapados en ascensor
- Rescates
- Derrumbes
- Corto circuito
- Incidentes con materiales peligrosos
- Desastres naturales

En el año 2019 se atendieron 2,837 emergencias y en lo que va del 2020 (al mes de mayo) el número de emergencias asciende a 624. El radio de acción de la B100 es multi distrital, es decir, no se limita solo a San Isidro, sino que sale a apoyar a distritos como Miraflores, Magdalena, Lince, Pueblo Libre, San Borja y otros.

### **Equipamiento**

En la actualidad nuestro equipamiento automotor es el siguiente





**Cuadro N° 75**





Tipo:	Autobomba
Nomenclatura:	Máquina 100.01
Marca:	Spartan
Año:	2014
Estado:	Operativa / Buen estado



Tipo:	Autobomba / Rescate
Nomenclatura:	Rescate 100
Marca:	E-ONE
Año:	2013
Estado:	Operativa / Buen estado



Tipo:	Ambulancia
Nomenclatura:	Ambulancia 100
Marca:	Toyota
Año:	2012
Estado:	Operativa / Regular



Tipo:	Rescate Ligera
Nomenclatura:	ResLig 100.01
Marca:	Mitsubishi
Año:	2015
Estado:	Operativa / Buen estado



Tipo:	Rescate Ligera
Nomenclatura:	ResLig 100.02
Marca:	Ford
Año:	2017
Estado:	Operativa / Buen estado

Fuente: Compañía de Bomberos de San Isidro





**Cuadro N° 76**



Tipo:	Brazo Articulado
Nomenclatura:	Bronto 100
Marca:	Scania / Bronto Skylift
Año:	2019
Estado:	No Operativa / Siniestrada

Fuente: Compañía de Bomberos de San Isidro

**Estadísticas de Interés:**

En el 2019 se atendieron un total de 3292 emergencias dentro del distrito y zonas aledañas.

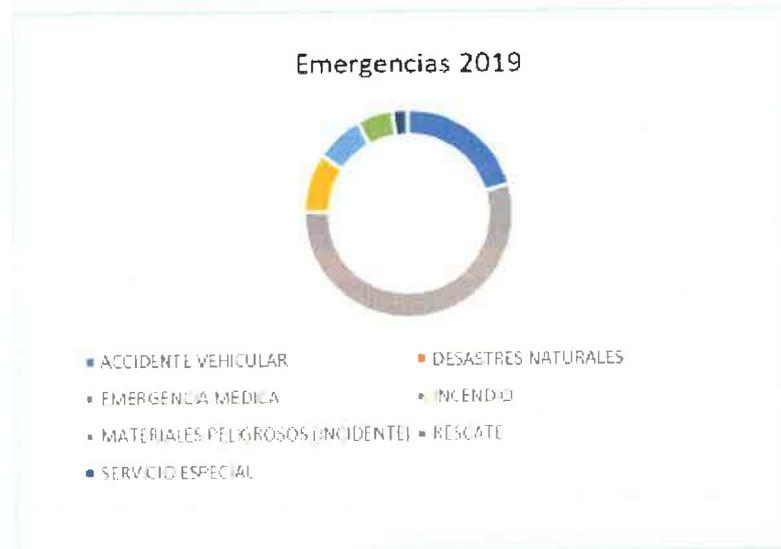
**Cuadro N° 77**

Tipo de Emergencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
ACCIDENTE VEHICULAR	36	36	40	40	44	60	47	80	75	90	64	61	675
DESASTRES NATURALES	1												1
EMERGENCIA MEDICA	81	93	132	73	113	136	168	238	210	213	201	161	1806
INCENDIO	26	22	30	33	27	25	25	22	21	23	23	17	301
MATERIALES PELIGROSOS (INCIDENTE)	10	14	12	12	11	25	21	27	26	31	31	21	248
RESCATE	18	16	18	11	11	18	20	13	15	13	10	18	183
SERVICIO ESPECIAL	1	2	6	7	5	13	5	4	7	9	12	7	78
<b>Total general</b>	<b>179</b>	<b>188</b>	<b>250</b>	<b>179</b>	<b>211</b>	<b>288</b>	<b>286</b>	<b>381</b>	<b>354</b>	<b>377</b>	<b>340</b>	<b>284</b>	<b>3292</b>





Gráfico N° 22



Emergencias atendidas

Cuadro N° 78





### Subprefecturas Distritales

- Son dirigidas por los Subprefectos Distritales, quienes son responsables de la coordinación, supervisión y coordinación de las Tenencias de Gobernación de su jurisdicción, asimismo, ejecutan y coordinan las acciones de su competencia, conforme a los lineamientos dispuestos por la Dirección General de Gobierno Interior del Viceministerio de Orden Interno del MININTER, Su competencia es de ámbito distrital.
- Los Subprefectos Distritales son designados mediante Resolución del Director General de la DGIN.

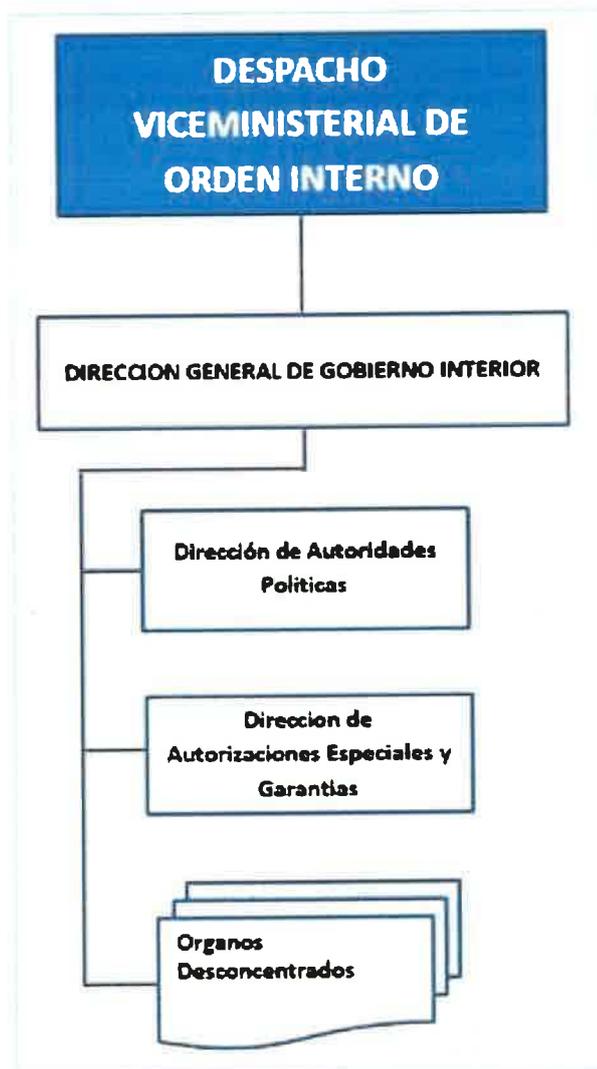
### Subprefectura Distrital de San Isidro

Organismos públicos adscritos al Ministerio del Interior MINISTERIO DEL INTERIOR  
Vice Ministerio de Orden Interno Dirección General de Gobierno Interior  
Prefectura Regional de Lima Subprefectura Provincial de Lima





**Cuadro N° 79**



**Subprefectura Distrital de San Isidro.**

La Dirección General de Gobierno Interior – DGIN del Viceministerio de Orden Interno - MININTER, designó con la **Resolución Directoral N° 019-2019-IN-VOI-DGIN de fecha 27 de febrero del 2019** como **Subprefecto Distrital de San Isidro** al: **Sr. Gral. Brig. EP® Edgardo Zapata Lazo**.



Email: [sdsanisidro@mininter.gob.pe](mailto:sdsanisidro@mininter.gob.pe), [galzap333@hotmail.com](mailto:galzap333@hotmail.com)

Dirección: **Avenida España N° 400 – Cercado de Lima** (Local de la **Prefectura Regional de Lima**).

Horario de Atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 Hrs. (\*)

Teléfono celular: **998 673 509**

Funciones de la Subprefectura Distrital de San Isidro según ROF (D.S N° 004-2017-IN)

- Planear, dirigir, coordinar y supervisar la gestión de los Tenientes Gobernadores en el ámbito de su jurisdicción
- Proponer la designación y remoción de Tenientes Gobernadores a la Subprefectura Provincial en el ámbito de su jurisdicción
- Formular el Plan Anual de Trabajo en base al Plan Operativo y Plan Estratégico Institucional del Ministerio del Interior, para aprobación de la Subprefectura Provincial respectiva.
- Integrar los Comités Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC.
- Participar y apoyar en las acciones de defensa civil y gestión del riesgo de desastres, en coordinación con la Subprefectura Provincial.
- Promover el diálogo entre las autoridades y organizaciones sociales de su jurisdicción, para asegurar una adecuada coordinación de la acción de Gobierno
- Emitir resoluciones y actos administrativos en materia de su competencia.
- Resolver los recursos administrativos que corresponda
- Otorgar garantías personales, bajo los lineamientos de la Dirección de Autorizaciones Especialidades y Garantías.
- Actualizar la base de datos de garantías personales, en el ámbito de su jurisdicción.
- Ejecutar acciones de prevención relacionadas al otorgamiento de garantías en concentraciones públicas, espectáculos públicos deportivos y no deportivos.
- Fiscalizar el cumplimiento de la normatividad y reglamentación vigente vinculada al otorgamiento de garantías personales e inherentes al orden público y realización de rifas con fines sociales y colectas públicas en el ámbito de su jurisdicción, bajo los lineamientos vigentes
- Emitir informes sobre cumplimiento de su gestión en materia de su competencia.



### **Recursos humanos, logísticos, financieros y otros.**

La Subprefectura Distrital de San Isidro, en el presente año, para cumplir con los



objetivos, actividades y metas trazadas en su Plan de Trabajo 2020, el mismo que contempla el apoyo a la gestión de las autoridades en los tres niveles de gobierno, cuenta para este fin, además de los equipos informáticos y material de oficina, con el personal que se pasa a detallar a continuación:

**Un (01) subprefecto distrital. Dos (02) tenientes gobernadores.**

Estadística de Garantías Personales solicitadas a la Subprefectura Distrital de San Isidro por actos de amenaza, coacción, hostigamiento, violencia o violencia familiar y cualquier otro acto que atente contra la integridad, la paz y la tranquilidad de las personas, años **2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 (enero-agosto)**

**Cuadro N° 80**

**GARANTIAS PERSONALES SOLICITADAS A LA SUBPREFECTURA DISTRITAL DE SAN ISIDRO AÑOS 2016 AL 2020**

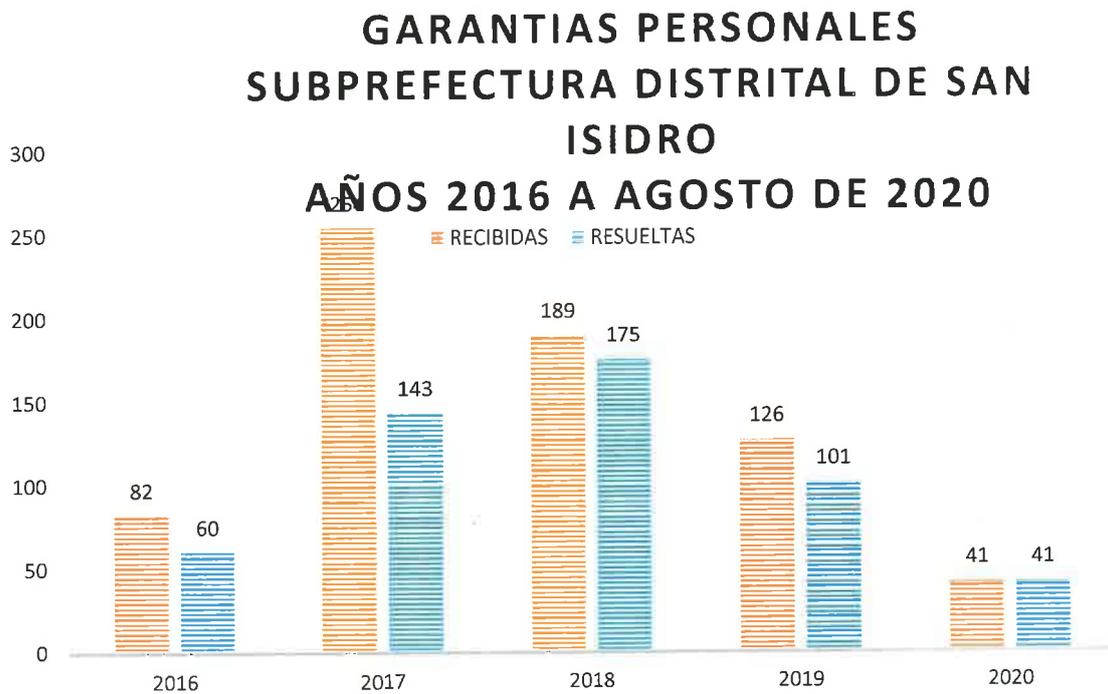
GGPP/MESES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	T
<b>RECIBIDAS 2016</b>	13	15	-	-	-	7	-	28	19	-	-	-	82
<b>RESUELTAS 2016</b>	2	15	-	-	-	-	-	19	3	21	-	-	60
<b>RECIBIDAS 2017</b>	6	9	11	11	14	23	31	24	34	31	23	37	254
<b>RESUELTAS 2017</b>	3	7	9	9	10	10	14	7	21	21	12	20	143
<b>RECIBIDAS 2018</b>	14	15	13	19	21	20	15	20	11	18	16	7	189
<b>RESUELTAS 2018</b>	4	4	23	18	14	6	18	39	12	10	11	16	175
<b>RECIBIDAS 2019</b>	15	10	8	12	5	13	-	6	11	18	25	3	126
<b>RESUELTAS 2019</b>	9	13	14	7	14	9	9	5	6	8	5	2	101
<b>RECIBIDAS 2020</b>	25	6	5	-	-	1	1	3	-	-	-	-	41
<b>RESUELTAS 2020</b>	25	6	5	-	-	1	1	3	-	-	-	-	41

Fuente: Subprefectura de San Isidro





Gráfico N° 23



Fuente: Subprefectura de San Isidro

#### 1.5 EL FUTURO DESEADO AL 2023

Cuadro N° 81

#### FUTURO DESEADO AL 2023 EN EL DISTRITO

Fenómenos delictivos	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
<b>Fallecidos por accidentes de tránsito</b>	10	8	7	6	5





<b>Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>	398	350	300	270	230
<b>Delitos contra el patrimonio</b>	1756	1690	1630	1580	1500
<b>Delitos cometidos por bandas criminales</b>	122	100	80	60	50

El Futuro deseado es donde se puede apreciar lo que como comunidad se desea llegar a obtener sobre la seguridad ciudadana lo que se espera alcanzar al 2023, cumpliéndose con las metas trazadas progresivamente, y así mismo ir replicando cada año que se vaya avanzando para la tranquilidad de los vecinos.





## CAPITULO II. MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DISTRITAL



## 2.1 COMPONENTES

### a) Prevención del delito

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres es el órgano de línea encargado de cautelar el cumplimiento de la legislación de competencia municipal en materia de seguridad ciudadana y proporcionar condiciones adecuadas de seguridad al vecino, a través de **acciones de prevención contra situaciones de violencia o delincuencia**; se encarga de cooperar en el mantenimiento del orden y el respeto de las garantías individuales y sociales dentro de la jurisdicción en apoyo a la Policía Nacional del Perú; así como también la implementación de la gestión de riesgo de desastres en la entidad.

A continuación, se presentarán algunas estrategias que el distrito de San Isidro implementará a fin de reducir la inseguridad.

- Estrategias de operativos y patrullajes conjuntos PNP-Serenazgo.
- Programa Preventivos en seguridad vial
- Proyectos y actividades de componentes tecnológicos para la gestión de la información y las actividades operativas.
- Programas sobre el uso de armas de fuego.

### b) Fiscalización Administrativa

La municipalidad de San Isidro cuenta con la Gerencia de Fiscalización Administrativa, órgano de línea encargado de cautelar y supervisar el cumplimiento de las normas y las disposiciones municipales administrativas vinculadas, que contienen obligaciones y prohibiciones de cumplimiento estricto de las personas y naturales y jurídicas en la jurisdicción de la Municipalidad de San Isidro, asimismo es responsable de generar nuevas estrategias en materia de cumplimiento normativo, que contribuya con la labor de fiscalización la cual la desarrolla dentro del marco de los dispositivos legales aplicables, con la finalidad de lograr que los administrados cumplan de forma voluntaria las normas y disposiciones municipales.

Corresponde a la Gerencia de Fiscalización Administrativa las siguientes funciones:

- Proponer el Plan Anual de Fiscalización Municipal.
- Planear y establecer un adecuado sistema de fiscalización y control oportuno y sistemático, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas municipales que promuevan el cumplimiento de los procesos administrativos autorizados por las unidades orgánicas de la Municipalidad de San Isidro.
- Planear y desarrollar procesos administrativos ágiles y eficientes en la atención al ciudadano en sus reclamos u observaciones, así como en la ejecución de las sanciones Administrativas.
- Fomentar conciencia en la ciudadanía que facilite y permita el cumplimiento voluntario de las disposiciones municipales administrativas.





- e) Supervisar las acciones de fiscalización que desarrolla la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización.
- f) Supervisar el correcto desarrollo de la etapa instructora y la etapa resolutoria dentro del procedimiento administrativo sancionador, en el marco del cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia.
- g) Resolver en segunda instancia los recursos de apelación de los actos administrativos generados por los procedimientos desarrollados por la unidad orgánica a su cargo.
- h) Ordenar la disposición final de bienes retenidos o retirados declarados en abandono a favor de entidades religiosas o instituciones sin fines de lucro propuestos por la Gerencia de Desarrollo Humano o disponer la destrucción de los mismos, con conocimiento previo de la Gerencia Municipal.
- i) Proponer y ejecutar la normatividad aplicable a los procesos de su competencia, así como las políticas, ordenanzas, directivas, procedimientos, controles y otros estándares definidos en los sistemas de gestión de la calidad, control interno y otros que voluntariamente implemente la Municipalidad.
- j) Recomendar a los órganos de línea, de acuerdo a su ámbito de competencia, la modificación y/o actualización de las disposiciones municipales que sean necesarias.
- k) Coordinar, proponer e implementar las mejoras en los procesos de su competencia.
- l) Elaborar, proponer y ejecutar el plan operativo y el presupuesto anual de su competencia.
- m) Generar la información estadística de sus actividades y presentar la medición y análisis de sus indicadores para el monitoreo y control por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.
- n) Las demás funciones aplicables según normativa vigente y las que le sean asignadas por la Gerencia Municipal.

### **c) Sistema de Justicia Penal**

Un Sistema distrital de Justicia contribuye a la descentralización del sector con el fin de mejorar los servicios de la ciudadanía al tener acceso a una comisaría, una fiscalía y una sede del Poder Judicial.

El distrito de San Isidro cuenta con los actores involucrados en el Sistema de Justicia Penal representado por:

#### **Cuadro N° 82 INSTITUCIONES**

**SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO**





COMISARIO DE SAN ISIDRO

COMISARIO DE ORRANTIA DEL MAR

FISCAL PROVINCIAL DE LA 1º FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE  
SAN ISIDRO  
MINISTERIO PÚBLICO

**FISCAL PROVINCIAL DE LA 2º FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE  
SAN ISIDRO  
MINISTERIO PÚBLICO**

**JUEZ DEL 5º JUZGADO DE PAZ LETRADO LINCE Y SAN ISIDRO  
PODER JUDICIAL**

#### **d) Atención a víctimas**

Este componente se refiere a las acciones de asistencia, protección y reparación a víctimas de los delitos.

Por ello, es que los actores y/o entidades involucradas estén debidamente capacitados para no incurrir en una re victimización. Por parte de la municipalidad, es importante la capacitación de los serenos a fin de responder ante situaciones en donde se ve afectada la seguridad de la persona como violencia familiar, trata de personas, robos, etc. Estas capacitaciones deben permitir a los serenos una rápida identificación y desarrollo de habilidades para brindar una mejor atención a la ciudadanía.

## **2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

### **Objetivos Estratégicos**

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023 tiene como finalidad crear las condiciones necesarias para garantizar un estado de seguridad ciudadana que permita el libre desarrollo, la tranquilidad y la convivencia pacífica de los ciudadanos en base a 05 objetivos estratégicos; los cuales han sido considerados en el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, como guía de planificación para la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en los gobiernos locales.





### Cuadro N° 83

**Objetivo Estratégico N°01: Reducir los Homicidios a nivel nacional**

**Objetivo Estratégico N°02: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.**

**Objetivo Estratégico N°03: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupos familiar**

**Objetivo Estratégico N°04: Promover espacios públicos libres de hurto y robo.**

**Objetivo Estartégico N° 05 Reducir la victimizacion cometida por bandas criminales hacia personales y jurídicas.**

### **Objetivos Estratégicos del PADSC 2021 de San Isidro alineados al Plan Nacional 2019-2023**

#### **Objetivos Específicos**

De acuerdo con el alineamiento estratégico, la municipalidad cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2020-2023, en el cual se tiene definido el siguiente Objetivo Estratégico Institucional:

OEI.03 Reducir la inseguridad ciudadana en el distrito de San Isidro



#### **2.3 ACTIVIDADES OPERATIVAS**

En el PADSC 2021 de San Isidro, el órgano de ejecución de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgos de Desastres, implementará los siguientes planes de operaciones, los mismos que ayudan a contrarrestar la inseguridad ciudadana en las diferentes zonas del distrito.

**Cuadro N° 84**

N°	Plan Operativo	Plazo de Ejecución
1	PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL	Enero a Diciembre
2	PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO	Enero a Diciembre
3	PLAN DE OPERATIVOS CONJUNTOS E	Enero a Diciembre

#### 2.4 INDICADOR, LÍNEA DE BASE y META

De acuerdo con el alineamiento estratégico, la municipalidad cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2020-2023, en el cual se tiene definido el siguiente Objetivo Estratégico Institucional, indicador, línea de base y meta:

**Cuadro N° 85**

OEI.03 Reducir la inseguridad ciudadana en el distrito de San Isidro			
Indicador	Año 2018 (Línea de Base)	Año 2019	Año 2020
Tasa de reducción de incidencias delictivas registradas en el distrito en el año con respecto al año anterior	465	650	10%
Método de Calculo: (Sumatoria de total de incidencias delictivas en el año/Sumatoria de incidencias delictivas en el año anterior)-1)*100			



#### 2.7 CRONOGRAMA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

4-1-2021

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021 – SAN ISIDRO

OE	Funciones CORESEC	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Transversal	Sesión Ordinaria	Nº Sesiones	Acta	1		1				1						1		6	CODISEC
	Consulta Pública	Nº Consultas	Acta				1			1						1		4	CODISEC
	Evaluación de Integrantes	Nº de evaluación	Informe			1				1						1		4	CODISEC
	Publicación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana	Plan de publicación	Plan de acción							1								1	CODISEC
	Publicación del Directorio	Directorio publicado	Directorio															1	CODISEC
Publicación de Acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos															1	6	CODISEC
Publicación de Evaluación de Integrantes	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes																	CODISEC





PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

4-1-2021

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS

Componente	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
	OE 01.03.00				FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR													
	OE 01.03.01	Coordinar y supervisar la fiscalización del cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE VENTA DE LICOR	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	GOBIERNOS LOCALES
	OE 01.03.02	Coordinar y supervisar la realización de los operativos de focalización contra el	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	GOBIERNOS LOCALES

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA











PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021 4-1-2021

OE	A9	Supervisar la fiscalización y control a las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TRIMESTRAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	MTC – GOBIERNO LOCAL
02.05.09					
02.05.10	A10	Seguimiento y consolidación a la realización de jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito, a	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	MTC – GOBIERNO LOCALES













PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021 4-1-2021

A.A4	Actividad de sensibilización contra la violencia familiar, dirigida a la comunidad Educativa de las I.E públicas del distrito.	Nº Acción	Acción	1	1	2	GOBIERNO LOCAL-CEM
OE 03.07.00	PROMOVER LA REINSENCION SOCIAL DE AGRESORES						
OE 03.07.02		A17	Supervisar la implementación de los servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros	Nº DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS		GOBIERNO LOCAL

SISTEMA DE JUSTICIA PENAL





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

4-1-2021

Componentes	OE	Actividad	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00	PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																
	OE 04.01.01 A1 9	Seguimiento y consolidación de la implementación del Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas	Nº DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO													PNP – GOBIERNO LOCAL	



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

4-1-2021

OE 04.01. 02	A2 0	Supervisión de la ejecución al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	Nº DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.01. 03	A2 1	Consolidación y coordinación de la elaboración de los Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)	Nº DE DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	PNP – GOBIERNO LOCAL



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

4-1-2021

OE 04.01.04	A2 2	Supervisar la implementación del Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	Nº DE DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	1	1	1	1	1	4	PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.01.05	A2 3	Coordinar y supervisar la implementación del Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales	Nº DE CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO							PNP – GOBIERNO LOCAL – GOBIERNO REGIONAL
OE 04.01.06 (*)	A2 4	Supervisar la implementación de las estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	% DE DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN LAS ESTADÍSTICAS INTEGRADAS	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN LAS ESTADÍSTICAS INTEGRADAS							GOBIERNOS LOCALES
OE 04.01.07 (*)	A2 5	Supervisar la correcta unificación entre los cuadrantes del Serenazgo y la PNP en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	% DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN LA UNIFICACIÓN DE CUADRANTES ENTRE EL	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN LA UNIFICACIÓN DE CUADRANTES ENTRE EL							GOBIERNOS LOCALES









PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021 4-1-2021

OE 04.05.06	A3 3	Realizar seguimiento a la implementación de los mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	% DE DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALME NTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALME NTE	PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.07	A3 4	Coordinar y consolidar la información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION N A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION N A LA PNP	PNP / GOBIERNO LOCAL
OE 04.05.08 (*)	A3 5	Coordinar la aprobación de instrumentos técnicos y/o normativos para la disposición de los Gobiernos Locales sobre el sistema de video vigilancia en locales comerciales, centros comerciales y viviendas	Nº DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	GOBIERNO LOCAL







PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021 4-1-2021

OE 04.06.03 (**)	A4 0	Consolidación y seguimiento de los operativos de fiscalización a los operadores de los servicios de delivery a pie, en bicicleta o motocicleta, en el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	1	1	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
OE 04.06.04 (**)	A4 1	Consolidación y seguimiento de los operativos de fiscalización en el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, en los diferentes rubros comerciales y de atención a los clientes, para prevenir la propagación del COVID-19.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN								GOBIERNO LOCAL













**MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PADSC 2021 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030" REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA"**

OE	N°	ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2021	Indicador	Unidad de Medida y fuente	META ANUAL	Responsable de Ejecución	ASIGNACION DE PRESUPUESTO
<b>3000355: PATRULLAJE POR SECTOR</b>							
1		PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO - Patrullaje Integrado por Sector	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC- PNP	S/ 6,436,880.00
			N° de Patrullaje Integrado	Número de Patrullaje Integrado	960		
2		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital - Patrullaje Municipal por Sector	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	S/ 21,775,020.00
			N° de Patrullaje MUNICIPAL	Número de Patrullaje MUNICIPAL	15000		
3		Patrullaje sin fronteras, en zonas límite con mayor incidencia delictiva.	N° de Patrullaje sin fronteras	Número de sin fronteras	300	GOBIERNO LOCAL	S/ 2,211,421.00





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

4-1-2021

4	Patrullaje de Saturación y Disuasión Preventivo (Grupo de Acciones Especiales)	Nº de Patrullaje Municipal	Número de Patrullaje Municipal	600	CODISEC	S/ 745,474.00
5	Plan de Operativos conjuntos frente a la inseguridad Ciudadana - OPERATIVOS CONJUNTOS FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC - MP- PNP	S/ 3,872,694.00
		Nº DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	12		
6	Acciones de Fiscalización contra el comercio informal en la vía pública	Acta de fiscalización	Acta de fiscalización	600	Gobiernos locales	S/ 2,000.00
7	Consolidar y realizar seguimiento a la realización operativa de fiscalización en centros laborales, con el fin de verificar el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, para prevenir la propagación del COVID-19.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	12	Gobiernos locales	S/ 10,000.00



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

4-1-2021

8	Operativos de control al tránsito y transporte en puntos y horarios y horarios estratégicos.	Acta de operativos	Acta de operativos	360	Gobierno local	S/ 2,000.00
9	Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	Nº de mapa	Mapa	2	CODISEC	S/ 206,052.00
10	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	Nº de mapa	Mapa	2	CODISEC	S/ 117,855.00
11	Coordinar y supervisar la fiscalización del cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE VENTA DE LICOR	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE VENTA DE LICOR	100%	Gobierno local	S/ 20,000.00
12	Coordinar y supervisar la realización de los operativos de focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública en los distritos.	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	24	Gobierno local	S/ 220,000.00
13	Supervisar los operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	240	Gobierno local	S/ 20,000.00





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

4-1-2021

	interprovincial de pasajeros, a nivel distrital.	Nº DE DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO							
14	Supervisar la implementación del Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana			4	Gobierno local	S/ 400,000.00				
15	Consolidación y seguimiento de los operativos de fiscalización a los operadores de los servicios de delivery a pie, en bicicleta o motocicleta, en el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19.	Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	4	Gobierno local	S/ 20,000.00				
<b>TOTAL DEL PRODUCTO</b>							<b>S/36,039,396</b>			



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

4-1-2021

**3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Nº	Informes de implementación de actividades del PADSC	Plan	Plan	Nº	CODISEC	S/	Costo
16	SESION ORDINARIA	Nº SESIONES	ACTA	4	CODISEC	S/	56,132.00
17	CONSULTA PÚBLICA	Nº CONSULTAS	ACTA	4	CODISEC	S/	4,000.00
18	EVALUACION DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC	Nº DE EVALUACIÓN	INFORME	4	CODISEC	S/	4,811.00
19	Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	S/	4,811.00
20	Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	4	CODISEC	S/	4,811.00
21	Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	S/	4,811.00
22	Publicación de Evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC	S/	4,811.00



**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021** 4-1-2021

24	Implementar acciones preventivas en caso de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en lugares públicos	Nº Acciones	Acción	3	GOBIERNO LOCAL - CEM	S/ 30,829.00
25	Actividad de sensibilización contra la violencia familiar, dirijo a la comunidad Educativa de las I.E Públicas del distrito.	Nº DE BENEFICIARIOS	capacitación	2	GOBIERNO LOCAL - CEM - UGEL	S/ 44,399.00
26	Capacitación para contrarrestar la trata de personas.	Nº de capacitados	Charlas	2	GOBIERNO LOCAL	S/ 161,290.00
27	Formar y capacitar a los serenos que ingresan a la Institución	Nº de capacitados	Nº de capacitados	4	GOBIERNO LOCAL	S/ 20,205.00
28	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	4	PNP / GOBIERNO LOCAL	S/ 21,074.00





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

4-1-2021

29	Coordinar y supervisar la implementación de las medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	Nº DE GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	4	GOBIERNO LOCAL	S/ 120,000.00
30	Coordinar y realizar el seguimiento a la instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	Nº DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	50	GOBIERNO LOCAL	S/ 200,000.00
31	Realizar seguimiento y supervisión a la formación y capacitación a los serenos en centros de especializados	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS		GOBIERNO LOCAL	S/ 471,780.00
32	Coordinar la aprobación de los instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	Nº DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	4	GOBIERNO LOCAL	S/ 550,000.00



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN ISIDRO 2021

4-1-2021

33	Implementación de medidas de bioseguridad para los serenos	% DE GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD AL PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO	GOBIERNOS LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD AL PERSONAL OPERATIVO DE SERENAZGO	GOBIERNO LOCAL	S/ 277,806.00
<b>TOTAL DEL PRODUCTO</b>					
					S/ 1,985,570
					<b>S/38,021,966.00</b>



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Hugo Niembro-Prieto García  
Gerente de Seguridad Ciudadana  
y Gestión de Riesgos y Desastres